DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Setiembre de 1955

TOMO 200 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14617

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se declara que el Ministerio y sus dependencias están habilitadas para proveer de inmediato las vacantes producidas por fallecimiento o jubilación de sus funcionarios.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.869).

Montevideo, 2 de setiembre de 1955.

Visto que el artículo 19 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, establece las normas a seguir con respecto a la provisión de vacantes, exceptuando de las reglas sobre prohibición allí dispuestas a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional y sus dependencias;

Resultando que, ante observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, el Poder Ejecutivo, por vía de interpretación, en resolución de fecha 8 de julio ppdo., del Ministerio del Interior refrendada por el Ministerio de Hacienda, estableció en su parte expositiva que: "de aplicarse la tesis sostenida por la Contaduría General de la Nación se estaría derogando por vía indirecta la clara disposición del artículo 19, que establece que la supresión de cargos y el plazo para proveerlos no rige para el Ministerio del Interior, el de Defensa Nacional y el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, puesto que no sería lógico suponer que el legislador que la dictó hubiera pretendido que esos funcionarios trabajasen sin percibir la remuneración adecuada"; para más adelante expresar: "cuando por disposición constitucional o legal la vacante debiese ser llenada de inmediato, el importe a los seis meses de sueldo, será vertido a cuenta de este Fondo, según corresponda por Rentas Generales, por los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, de sus propios recursos". Por último manifiesta: "que la Contaduría General de la Nación afirmó que el artículo 19 de la ley Nº 11.923 sólo era una norma tendiente a suprimir cargos administrativos y que sólo en tal sentido debería examinarse. La simple lectura de la disposición legal citada nos permite afirmar que la misma es una norma que fija la forma de provisión de las vacantes, estableciendo un plazo para las mismas y exceptuando del cumplimiento de dicho plazo a las que se produzcan en los Ministerios del Interior y Defensa Nacional y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Sólo tiene el carácter que le asigna la Contaduría General de la Nación el inciso 2º del antedicho artículo 19, que no rige por expresa disposición del mismo para los cargos de las dependencias antes mencionadas";

Asimismo, en la resolución precitada, en su parte dispositiva, el Poder Ejecutivo establece que esa Secretaría de Estado está en condiciones de llenar inmediatamente los cargos acéfalos por fallecimiento de sus empleados;

Considerando que por lo transcripto precedentemente, en donde el Poder Ejecutivo fija su criterio y las normas a seguir en cuanto se refiere a las excepciones a la prohibición de llenar vacantes, por vía de ascenso, así como las del último cargo del escalafón, se llega a la conclusión de que igual procedimiento debe tomarse para que el Ministerio de Defensa Nacional pueda cumplir con sus cometidos específicos, ya que el propio legislador así lo quiso al colocar a esta Secretaría de Estado entre las oficinas exceptuadas, mencionándola expresamente en el inciso 3º del artículo 19 de la ley Nº 11.923.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias están habilitadas para proveer de inme-

diato las vacantes producidas por fallecimiento o jubilación con beneficio de retiro de sus funcionarios.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado y archívese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se declara que causa pensión un Teniente 2º desaparecido en un accidente en el Lago del Río Negro

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.870).

Montevideo, 2 de setiembre de 1955.

Vistos: 1º) El oficio Nº 1665|955 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, comunicando que el día 8 de agosto del corriente año, ocurrió un accidente al avión F-51 Nº 252, piloteado por el Teniente 2º Aviador Militar Jorge Thomasset, en circunstancias que se encontraba cumpliendo un tema de ejercicio de tiro y bombardeo sobre el Lago del Río Negro, precipitándose en las aguas del mencionado lago y desapareciendo conjuntamente con el avión;

2º) Las disposiciones de la ley Nº 10.455, de 13 de diciembre de 1943, que en su artículo 1º establece que las personas que desaparecieren en un siniestro conocido de manera pública y notoria, causarán pensión, si hubiere lugar a ella, sin que sea menester cumplir previamente los extremos civiles de la declaratoria de ausencia;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declarar comprendido en las disposiciones de la ley Nº 10.455, de 13 de diciembre de 1943, al Teniente 2º P.A.M. Jorge Thomasset.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar el rubro Arrendamientos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 16.488).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1955.

Visto que la Dirección de Aeronáutica Civil solicita autorización para reforzar el rubro 2.08, "Arrendamientos", del Item 3.27, en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), a tomarse de las disponibilidades del rubro 5.02, "De inmuebles", del mismo Item, como asimismo a excederse en los duodécimos correspondientes al referido rubro 2.08 "Arrendamientos";

Atento a lo establecido en los artículos 28 (inciso 2º) y 22 (inciso 2º), respectivamente, de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953; y al pronunciamiento favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar el rubro 2.08, "Arrendamientos", en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), a tomarse del rubro 5.02, "De inmuebles", ambos del Item 3.27.

2º Autorizar a la expresada Dirección a excederse en los duodécimos correspondientes al referido rubro 2.08, "Arrendamientos".

3º Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — General (R) JUAN P. RIBAS. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se designan delegados ante la Comisión Encargada de la Restauración, Conservación y Administración de las Fortalezas Santa Teresa, del Cerro y Fuerte San Miguel.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 16.468).

Montevideo, 2 de setiembre de 1955.

Vistas las propuestas formuladas por la Sociedad "Amigos de la Arqueología" e Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, a favor de los señores agrimensor don Alberto Reyes Thevenet y don Horacio Arredondo, respectivamente, como Delegados ante la Comisión Encargada de la Restauración, Conservación y Administración de las Fortalezas "Santa Teresa" y del "Cerro", "Fuerte San Miguel" y "Parque Nacional de Santa Teresa";

Atento a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento para el funcionamiento de dicha Comisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar a los señores, agrimensor don Alberto Reyes Thevent y don Horacio Arredondo, Delegados de la Sociedad "Amigos de la Arqueología" e Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, respectivamente, ante la Comisión Encargada de la Restauración, Conservación y Administración de las Fortalezas "Santa Teresa" y del "Cerro", "Fuerte San Miguel" y "Parque Nacional de Santa Teresa".

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria para adquirir los muebles, útiles y material de enseñanza, pertenecientes al Instituto Normal de Tacuarembó.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de agosto de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para comprar, prescindiendo de licitación, los muebles, útiles, libros y material de enseñanza pertenecientes al Instituto Normal de Tacuarembó.

El nombrado Instituto tiene pendiente una deuda de $ 7.000.00 como saldo de los créditos que obtuvo para atender los gastos de su instalación, en el año 1948. Imposibilitado de solventar ese saldo, y a fin de evitar el recurso de sacar a la venta sus bienes y disolver la Institución, las autoridades del mismo han recurrido al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en demanda de su ayuda económica, ofreciendo en cambio traspasarle todos sus bienes, los cuales tienen un valor de $ 12.000.00 aproximadamente, según inventario practicado.

El Consejo de Enseñanza, atento a la importancia de las funciones que desempeña el Instituto Normal, considera justificado acudir en su ayuda y para ello propone la fórmula de adquirirle, por el importe de la deuda, los bienes ofrecidos, cuyo pago atenderá con sus recursos presupuestales.

Tratándose de una adquisición que por su carácter especial hace inaplicable el procedimiento de la licitación, y no estando comprendido el caso dentro de las excepciones previstas en la ley 9.542, de 31 de diciembre

de 1935, se hace necesaria una autorización por ley especial.

En cuanto a la indicación de determinadas personas como vendedoras de los bienes referidos, se debe a la circunstancia de que el Instituto Normal carece de personería jurídica y, en consecuencia, figuran como propietarios los integrantes de su Consejo Directivo.

El Poder Ejecutivo considera la fórmula propuesta, la cual si bien en el fondo constituye una especie de subvención del Estado, ofrece la ventaja de estar respaldada por la adquisición efectiva, que hace el organismo público, de un conjunto de bienes cuyo valor es muy superior a la suma que se va a entregar. Además, el principal factor a tener en cuenta es el hecho de que el aporte de aquella suma permitirá al referido Instituto continuar desarrollando su labor docente, cooperando en forma valiosa con la función del Estado en esa materia, como lo ha hecho en el transcurso de siete años que lleva de actividad a través de los cuales ha sabido cumplir su cometido en forma altamente satisfactoria.

Estima, por ello, que la compra que se proyecta está plenamente justificada y que, en consecuencia, el proyecto de ley adjunto merecerá la aprobación legislativa.

Con tal motivo, se complace en renovar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES**. — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir por compra directa a las siguientes personas: señoras Margarita Ríos de Paolino, María Ortiz de Gómez y Alicia Viana de Pereira, señorita Olga Posada y señores Dardo Ramos, Anacleto Pereira y Gilberto da Costa Obrer, los muebles, útiles, libros y demás materiales que les pertenecen en su carácter de integrantes del Consejo Directivo del Instituto Normal de Tacuarembó, los cuales se encuentran en uso en dicho Instituto y constituyen la totalidad de sus bienes muebles.

Dicha compra se efectuará por el precio de $ 7.000.00 (siete mil pesos), cuyo pago se atenderá con cargo a recursos presupuestales del organismo adquirente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de agosto de 1955.

RENAN RODRIGUEZ.

6

Resolución. Se nombra Director de la Universidad del Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1955.

Visto lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución de la República;

Atento a que corresponde designar Director General de la Universidad del Trabajo para el período correspondiente al actual Consejo Nacional de Gobierno;

Atento a lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 10.225, de 9 de setiembre de 1942 y artículo 205 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Director General de la Universidad del Trabajo al señor Ingeniero Agustín Maggi, Credencial Cívica A.Q.B. Nº 658.

Agradézcanse al Arquitecto señor Luis O. Nunes los importantes servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Comuníquese, dése cuenta a la Cámara de Senadores, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1-B, para el personal de Barracas, Depósitos y Consignatarios de Lanas y Cueros de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Barracas de Exportación de Lanas y Cueros, Depósitos Consignatarios de Lanas y Cueros, Barracas, etc., de Montevideo, por el que se fijan los salarios mínimos, categorías, etc., para todo el personal obrero comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia para su publicación de acuerdo con la ley al "Diario Oficial", acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LAS BARRACAS, DEPOSITOS Y CONSIGNACION DE LANAS Y CUEROS Y LAS TAREAS DE DESEMILLADO Y LIMPIEZA DE LANAS QUE SE REALIZA EN LAS BARRACAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO 1-B). — LAUDO DEFINITIVO QUE COMPRENDE AL PERSONAL OBRERO.

Montevideo, agosto veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1954, en cuanto a las actividades en él comprendidas; y

Resultando: Que si bien este Consejo se instaló el 17 de noviembre de 1954, en realidad, su funcionamiento normal comenzó el 30 de marzo del corriente año, en que cristalizaron las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo a fin de que procediera a la integración del elenco de Miembros Neutrales;

Resultando: Que el petitorio de la Delegación obrera fué concretado, en cuanto al reclamo de aumentos de salarios con sensible posterioridad a la fecha de su instalación, en cuyo término sólo se había solicitado la determinación de la retroactividad del fallo a recaer, sin especificarse los aumentos que se propiciarían;

Resultando: Que el Consejo realizó todos los estudios necesarios, practicó las inspecciones que juzgó convenientes y recabó las informaciones oficiales que estimó indispensables, para documentar y prestigiar su resolución final. Entre los informes recibidos deben mencionarse los de la Oficina de Ganancias Elevadas, Dirección General de Estadística y Censos, Cámara Mercantil, Federación de Estadística Rural, Junta Nacional de Lanas y Federación de Obreros de la Lana cuyos textos lucen en el expediente respectivo;

Considerando: Que el último laudo dictado para el gremio comprendido dentro de la órbita de este Consejo de Salarios, data del 11 de julio de 1952 sin que hasta el momento se haya dictado otro que lo modifique, a pesar de que en este intervalo, se han dictado numerosos laudos para otras actividades con visibles aumentos;

Considerando: Que este Consejo antes de pronunciarse sobre los aumentos solicitados por la Delegación obrera y luego de oídas las rectificaciones y explicaciones de la Delegación patronal, ha tomado como base cierta para su fallo, el aumento indiscutible del costo de la vida, emergente de las propias informaciones oficiales que recabara, así como los demás elementos que la ley N.o 10.449 le impone tomar en consideración para laudar y, particularmente, ha tomado como base fundamental, los datos suministrados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, que acusan en el trienio marzo de 1952 a marzo de 1955, un aumento promedial del 30 o|o del costo de la vida;

Considerando: Que referido este aumento del costo de la vida, a los salarios que tenían fijados los operarios de la lana y de los cueros, el salario laudado viene a representar un aumento de jornales equivalente al 18 o|o con relación al salario vigente según el laudo anterior;

Considerando: Que este Consejo ha es-

timado que, dada la situación especial por la que atraviesa el mercado lanero y su dificultosa comercialización internacional, debía ceñir su criterio a los términos más estrictos —dentro de lo prudente— y, en tal sentido, tiene la convicción de haber circunscripto su acción en un plano de ponderada equidad;

Considerando: En un orden de ideas más específico, se ha tenido especialmente en cuenta, que el 66 o|o de los obreros de barracas de lanas y cueros y afines, no llegan a trabajar la mitad del año, mientras que los obreros de los lavaderos de lana, este porcentaje se cifra en el 50 o|o;

Considerando: Finalmente, la circunstancia de que los obreros comprendidos en este grupo, son de carácter zafral, y, por otro lado, la de que manipulan la principal riqueza del país, tradicionalmente se les ha considerado y así lo han ratificado los laudos anteriores, como un gremio de especial jerarquía;

Considerando: En cuanto a la vigencia a adjudicar a este laudo el Consejo ha juzgado que la misma debe ser referida al 26 de enero de 1955, en virtud de que, dados los inconvenientes registrados en cuanto a su integración definitiva y a la falta de peticiones concretas, ésta naturalmente no podía retrotraerse a la fecha de instalación del Organismo. Por otra parte, a este respecto, la Delegación del Poder Ejecutivo produjo un informe en el seno del Consejo que consta en las actas respectivas;

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes, el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de Barracas de Lanas, Cueros, etc. (Grupo 1). Luego de realizar los estudios necesarios en base a diversas informaciones obtenidas, por mayoría formada por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera,

RESUELVE:

1) Fijar para el personal comprendido dentro de la jurisdicción del Consejo de Salarios para Barracas, Depósitos y Consignación de Lanas y Cueros de Montevideo, las siguientes retribuciones mínimas:

Oficial Clasificador de Lanas: Es el que realiza todas las tareas concernientes a la clasificación de lanas, por día, pesos 29.50.

Medio Oficial Clasificador en Lanas: Es el que realiza las tareas de clasificación de lanas, aunque no lo hace con la perfección igual que el Oficial, por día, $ 20.80.

Clasificador de Cueros: Es el operario que en los establecimientos de exportación clasifica en las meses, cueros de animales ovinos, vacunos, etc., por día, pesos 18.00.

Recibidor de Lanas y Cueros: Es el operario que en los establecimientos de exportación recibe o entrega en él a los establecimientos de plaza lanas o cueros en general, por día, $ 17.00.

Cajonero: Es el operario que pisa lanas, cueros, dentro del cajón para hacerle dar peso al fardo, por día, $ 16.00.

Peones de Prensa: Por día, $ 15.00.

A) Columnero: Es el operario que pone los flejes y cose el fardo, por día, $ 15.00.

B) Marcador: Es el operario que saca el fardo de la prensa, lo pesa y lo marca, por día, $ 15.00.

Peones Saca Clases Cueros: Por día, $ 15.00.

Pilero: Es el operario que hace las pilas de lanas en vellón y sueltas, con excepción de las pilas de bolsas y lienzos, por día, $ 15.00.

Maquinistas: Estos operarios son los que realizan tareas de hacer funcionar la máquina, la prensa y hace también de Ayudante de Mecánico, por día, pesos 17.00.

Sereno: Es el operario que realiza tareas inherentes a su cargo, por día, pesos 14.20.

Desbordador: Es el operario que realiza las tareas de desborde y puede clasificar la lana de barrigas, corderos, pedazos, etc. Es un obrero técnico, pues a más de saber limpiar un vellón de lana, debe conocer las distintas finuras y calidades del mismo. En él se realiza un proceso de reclasificación de lanas, por día, pesos 15.00.

Marcador de Cueros: Por día, $ 14.50.

Boquetero: Es el operario encargado de tirar detrás de los Clasificadores, los vellones de lanas que éstos clasifican. También rebajan las pilas de lanas en vellones y sueltas, por día, $ 14.00.

Ayudante de Desbordador: Es el operario que ayuda al Desbordador a trabajar. Le sube el vellón a la mesa, ayuda a abrirlo y a limpiarlo, por día, $ 12.60.

Cortahilos Mayor: Es el operario que realiza como tarea específica cortar hilos, por día, $ 12.00.

Cortahilos Menor: Por día, $ 9.00.

Peón Especializado: Por día, $ 14.50.

A) Peón Especializado propiamente dicho: Por día, $ 14.50.

B) Guinchero: Son los operarios que atienden el manejo de los guinches del establecimiento, haciendo también de Ayudante de Mecánico, por día, $ 14.50.

C) Estibador de Fardos y Lienzos: Por día, $ 14.50.

Peón Común: Por día, $ 13.50.

Revisador de Desborde: Es el operario que realiza la revisación del vellón desbordado, por día, $ 17.90.

Chofer de Barraca: Es el que conduce el vehículo y efectúa la carga y descarga desde el mismo, por día, $ 15.50.

Mecánico de Barraca: Es el que atiende el mantenimiento de los elementos mecánicos de las Barracas y efectúa reparaciones menores, por día, $ 14.50.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Entiéndese por Peón Común aquél que no alcanza a computar 1.800 horas efectivas de labor en sus tareas.

B) Peón Especializado, es el que computó 1.800 horas efectivas de labor.

C) Las Empresas podrán ocupar Peones Comunes sólo en el caso de haberse agotado las listas de Peones Especializados en la Bolsa de Trabajo.

D) Cuando se manipulen lanas con epidemia se abonará un aumento suplementario del 30 o|o.

E) Cuando los Peones Especializados deban desempeñar sus tareas en el Puerto de Montevideo, se ajustarán al siguiente régimen de retribuciones: jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, jornal, $ 29.00.

Horas extras: 11 a 12; 12 a 13; 17 a 18; 18 a 19; 23 a 24; 24 a 1; 5 a 6; 6 a 7, la hora, $ 6.30.

F) Los Choferes de Barracas que deban desempeñar sus tareas en el Puerto de Montevideo, se ajustarán al siguiente régimen de retribuciones: jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, jornal, $ 31.00.

Horas extras, la hora, $ 6.75.

G) Quedan derogadas todas las disposiciones de los laudos anteriores.

H) Los salarios de los trabajadores mensuales se liquidarán sobre la base de 25 jornales.

2) Los salarios mínimos, categorías, etc., del presente laudo regirán a partir del día 26 de enero de 1955.

3) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ramón Guerrero Flores, Presidente. — Enrique Caderosso. — Eugenio Bernardi Hoffman, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Jung Nyssen. — Juan R. Rodríguez Belo, Delegados patronales. — José Caballero. — José Angel García, Delegados obreros. — Federico A. Cibils Salvañach, Inspector - Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Voto discorde de la Delegación patronal

1.o) Al establecerse los aumentos, aprobados por la mayoría del Consejo de Salarios, no tuvieron en consideración las normas prescriptas por los incisos 1.o, 2.o y 5.o del artículo 17 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

2.o) En los actuales momentos, no es posible elevar los costos de manipulación de las lanas, aumentando los salarios existentes ya que con ello se agravaría la situación de grave crisis del mercado en que existe un desajuste entre la oferta y la demanda que impide la comercialización y exportación del crecido saldo de la zafra 1954 - 1955 y cuando está por iniciarse la zafra 1955 - 1956.

3.o) Resulta injusta y perturbadora la notable diferencia, que por este laudo se acentúa, entre los salarios abonados en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y los pagados en la industria textil, a trabajadores que realizan tareas análogas. Con ello se ha de precipitar el proceso que ha llevado últimamente, a la desocupación a un sector cada vez más importante de obreros de la lana, debido a que un alto porcentaje de materia prima viene siendo peinada por las fábricas textiles. Con las graves consecuencias que ello supone para la Caja de Compensaciones por Desocupación cuya ruina se precipita.

4.o) No creemos equitativo que no se haya querido aceptar la propuesta de la Delegación patronal de establecer el sueldo mínimo del trabajador mensual sobre la base del equivalente de veinte jornales. Las retribuciones que se establecen en el presente laudo lo han sido tomando en consideración principal, el carácter zafral de la actividad y el reducido número de horas trabajadas durante el año por los obreros del gremio. En consecuencia, es razonable que al estudiarse la situación de los trabajadores mensuales, se tenga en cuenta el hecho de la efectividad en el desempeño de sus tareas.

Carlos Jung Nyssen. — Juan R. Rodríguez Belo, Delegados patronales.

Fundamento de voto de la Delegación obrera

La Delegación obrera manifiesta que quiere fundamentar su voto favorable a la propuesta de aumentos de salarios hechos por los señores Delegados del Poder Ejecutivo en la forma siguiente: Nosotros queremos dejar constancia, que hemos votado esos aumentos propuestos por entender que agotados todos los argumentos dados por nosotros, no podemos seguir dilatando la solución de este problema. La Delegación obrera considera que a nueve meses de instalado este Consejo y pese a la voluntad puesta de manifiesto por los señores Delegados del Poder Ejecutivo, para llegar a un acuerdo entre las partes en pugna, y ante la cerrada oposición de los Delegados patronales, correspondía en consecuencia, una proposición que abriera los caminos para una solución, salarios votados, por la Delegación obrera, que quiere dejar claramente establecido, no contemplan en lo más mí-

nimo las necesidades perentorias de los trabajadores, pero que además para establecer aumentos, no se ha tenido en cuenta uno de los factores que han sido fundamentales en los Consejos de Salarios, y es el estudio de las oscilaciones del costo de la vida, como lo establece la ley N.o 10.449. En junio de 1952, el Ministro de Industrias y Trabajo, señor doctor Héctor Grauert, en una estadística que fué declarada Oficial, daba como promedio, de pesos 485.00, para un matrimonio con dos hijos menores de 14 años; la Delegación obrera entiende, que los representantes del Poder Ejecutivo, debían partir de la base de esa Estadística Oficial del señor Ministro; además la Delegación obrera, entiende que este Consejo pasó por alto los brutales aumentos establecidos en medio de la discusión de este Consejo, como la carne, el pan, la luz, la leche, los boletos y una serie de aumentos más de consumos indispensables para el hogar de los trabajadores, lo que agrava por sí su ya dramática situación. Por último, también queremos dejar constancia, que hemos votado la vigencia del laudo al 26 de enero, también por las mismas razones que exponemos más arriba, pero entendiendo que lo justo hubiera sido, la vigencia desde la fecha que la solicitan los trabajadores, por las razones expuestas en nuestro memorándum, y muy especialmente, había que haber tenido en cuenta, que los obreros de la lana, hace tres años que no tenemos aumentos de salarios. A pesar de las observaciones que hacemos de los salarios votados, los Delegados obreros entienden y el gremio en general, que los señores Delegados Oficiales han actuado con toda honestidad.

José Caballero. — José A. García, Delegados obreros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 22 — En Montevideo, el día dos de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modificar la resolución Nº 8764, de 23|X|947, a los efectos de fijar la cuota pensión de la señora Ignacia Generosa Suárez de Gadea, en la suma de $ 38.90 mensuales. La Caja de Pensiones Militares, liquidará a favor de la citada pensionista, por concepto de diferencias pensionarias, a razón de $ 25.94 mensuales desde el 22|III|955 a la fecha. Otórgase a las señoritas Bernarda Ema y Rosa Ciriaca Vázquez, una cuota pensión de pesos $ 15.00 mensuales a cada una. Estas beneficiarias podrán acumular libremente la pasividad que perciben de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. La Caja de Pensiones Militares aplicará a estas cuotas pensiones los aumentos determinados por las leyes números 11.326 y 11.780. Otórgase a la señorita Celina Silvera González una cuota pensión de $ 74.96 mensuales y a las señoras Gregoria Silvera de Silva y Felicidad Silvera de Salazar, una cuota pensión de $ 18.74 a cada una, a partir del 10|VII|954. La Caja de Pensiones Militares, aplicará a estas beneficiarias las mejoras determinadas en la ley Nº 11.780.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en las presente acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta Nº 766. — En Montevideo, el día dos del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se otorga a favor de Cabo (Ordenanza de 1ra.), del S.I.E.M., Basilio Rodríguez. $ 214.50. Sargento (Capataz de 2da.), del S.I.E.M., Juan Alberto Sandoval, $ 279.13. Soldado Laurelino Moreira Sosá Costa, del Regimiento Caballería Nº 4, (MM), $ 68.75. Soldado Félix Justo Pereyra Junquer, del Regimiento Caballería Nº 7, $ 58.33, asignación que deberá ser aumentada a $ 60.00, por imperio de la ley Nº 11.780. Soldado Antonio José Camaño, del Regimiento Caballería Nº 8, $ 68.75. Cabo José María Díaz, del Regimiento Caballería Nº 1, $ 88.00. Soldado Dejalmen Pereyra Vieira de Britos, del Regimiento Caballería Nº 8, $ 58.33, asignación que deberá ser aumentada a $ 60.00 por imperio del artículo 1º de la ley N.o 11.780. No haciendo lugar a la solicitud de retiro presentada por el ex Soldado Esteban Rodríguez, del Regimiento Caballería Nº 9.

Pensiones

Se otorga a favor de la señora María Antonia Pechi de Miralles y señorita Teresa Ignacia Miralles, $ 30.00 a cada una. Señora Hilda Maurente de Amor, $ 75.00 mensuales. Señora Aurelia Zabala Fonseca de de Santiago, $ 40.62 mensuales. Establécese que en lo sucesivo la pensionista militar, señora María Eugenia Fenoglio de de los Santos, deberá figurar María Eugenia Fenoghio de de los Santos. Señora Alaide Clavel Olviera de Godoy y menores Víctor Godoy Clavel, Marta Clavel Godoy Clavel y Anair Godoy Clavel, pesos 30.00 mensuales a cada uno. Señora Amalia Pereira Lemos de López, pesos 40.00 mensuales. Menores Teresita Mildred Canto Saner y Ana Isabel Canto Sander, $ 35.00 mensuales a cada uno y se fija en $ 35.00 mensuales la cuota pensión a percibir por la señora Daniela Cecilia Sander de Canto.

Varios

Autorízase al Servicio de Material y Armamento a efectuar la construcción de vitrinas, sillas y álbumes destinados al Museo Militar. Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil, a adquirir a la firma De Simone y Lons Ltda., tres uniformes en la suma total de $ 375.00. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir a las firmas GRAFEX S. A. y Carlos Servetti, tinta, barniz, fluidógeno, solución, pasta y secante en pasta destinados a la Sección Imprenta Militar, en la suma total de $ 209.25. Modifícase la resolución de 15|XII|954 estableciendo que la pensionista militar Nélida Zoneira de los Santos Núñez, debe figurar en lo sucesivo como Nélida Zoreida de los Santos Núñez. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir a las firmas Turcatti y Casalia S. A., Trabucati y Cía. y Clericetti y Barrella S. A. útiles y herramientas destinadas a la Sección Imprenta Militar, en la suma total de $ 480.61. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir útiles y materiales a las firmas José Castiglioni (H) y GRAFEX S. A., en las sumas de pesos 226.55 y $ 131.25 respectivamente, destinados a la Sección Imprenta Militar.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta Nº 23. — En Montevideo, el día dos del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideracinó, a propuestas del mismo,

RESUELVE:

Otorgar a la señora Celeste Petrona Ruffinelli de Giambrunó, una pensión de $ 533.32 mensuales, a partir del 18 de julio de 1955.

Extiéndase la resolución correspondiente enel expediente respectivo la que será firmada por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 2 de setiembre de 1955.

7517—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Contralmirante (R) José Rodríguez Varela $ 3.445.74.

7519—Nómbrase en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal de Servicio, para ocupar el cargo de Ordenanza (Equiparado a Sub-Oficial de 2.a), al Sargento de la misma Secretaría de Estado, Juan Chonko Rohacz.

7520—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan P. Xavier del cargo de Sirviente de Sala del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

7521—Nómbrase en el Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias" para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o al señor Jorge Leonel Araújo.

7522—Nómbrase en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones)" para ocupar el cargo de Auxiliar al señor Octavio Lorenzo.

7523—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trans-

misiones) a contratar al señor Raúl Alberto Reyes Fernández como Mensajero - Reemplazante con una asignación mensual de $ 80.00.

7524—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir a las firmas Yerbatera Uruguaya S. A. (YUSA) y Taranco y Cía. S. A., 30.000 kilos de yerba mate por un total de $ 23.670.00.

7525—Autorízase a la Inspección General de Marina a tomar con carácter de oportuno reintegro de la Cuenta N.o 1 que controla el Agregado Naval y Aeronáutico en los EE. UU. de América dólares 14.082.00 equivalente al tipo de cambio de $ 1.90 el dólar, a $ 26.755.80 destinada a atender los gastos de alimentación de la tripulación de los buques R.O.U. "Uruguay" y "Artigas".

7526—Fíjase el haber de retiro del Capitán de Corbeta Dante Grolero en pesos 589.33 mensuales.

7527—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea por $ 27.550.00 destinada a atender el consumo de combustibles y lubricantes producidos por diversas misiones cumplidas con motivo de haberse tomado medidas prontas de seguridad con fecha 11 de setiembre de 1952.

7529—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma General Motors Overseas Operations, materiales para el soplador del motor Diesel Auxiliar N.o 1 (Estribor) del R.O.U. Maldonado, en $ 1.304.64.

7530—Mantiénese el decreto de 8 de mayo de 1953 en el recurso interpuesto por el señor Jefe de 6.a (Radiotelegrafista-Goniometrista) Ricardo Rodríguez Moreira.

7531—Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de la Marina, a efectos de calificar a los Oficiales del Cuerpo de Administración, a los Comandantes de Administración Juan Vicente Beñarán y Sergio Estellano.

7532—Cesen de integrar la Comisión Calificadora de la Marina los Comandantes de Administración (R) José Félix Olivera y Gustavo T. Pereira.

7533—Nómbrase Profesores Sustitutos de la asignatura "Biología e Higiene", en el Liceo Militar y Naval, a los doctores Alférez (SM-M) Héctor Julio Morse y Sebastián Bonelli, con carácter precario y hasta tanto se realicen los concursos correspondientes.

7534—Acéptase la renuncia que presenta el señor Raúl Jorge López del cargo de Mensajero-Reemplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

7535—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Mayor (R) Antolín Pereira, $ 1.544.28.

7536—Mantiénese el decreto de fecha 4 de setiembre de 1951 en el recurso presentado por el entonces Oficial 5.o (Telegrafista-Teletipista) del Servicio de Transmisiones José Luis González.

7537—Estése a lo resuelto en 8 de mayo y 30 de diciembre de 1953 en el recurso de revocación interpuesto por el Jefe de 6.a (Radiotelegrafista - Goniometrista), Aquiles H. Milans.

7538—Refuérzase el rubro 3.04 "Útiles y materiales de Oficina" del Item 3.21 en $ 1.050.00 que se tomará del rubro 3.06 (Material informativo, educacional y científico) del mismo Item, autorízase al Servicio Meteorológico a adquirir al Ministerio de Hacienda, 6 máquinas de escribir y transfiérese a la Cuenta Tesoro Nacional —resolución de 24 de noviembre de 1952— $ 1.320.00, destinada a abonar la adquisición que se autoriza.

7539—Modifícase la resolución 15.941 ampliando la partida asignada para retribuciones hasta U$S 213.656.67 y autorízase a la Inspección General de Marina a disponer de U$S 60.500.0 a tomarse de la Cuenta N.o 2, llevada por el Agregado Naval y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en los EE. UU. de América, para el pago de las retribuciones mensuales fijadas a la tripulación de los Destructores Escoltas R.O.U. "Uruguay" y R.O.U. "Artigas".

7540—Desestímase la gestión promovida por el señor Eugenio De Vita en el sentido de que se le reconozcan los años de servicios prestados en la contienda bélica 1914-1918.

7541—Confiérese el ascenso a Capitán Ingeniero a los Tenientes Ingenieros Justo Mieres Muró y Héctor Canadell, con fecha 1.o de febrero de 1954 y 1.o de febrero de 1955, respectivamente.

7542—Desígnase a los señores Agrimensor Alberto Reyes Thevenet y Horacio Arredondo, Delegados de la Sociedad "Amigos de la Arqueología" e Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, respectivamente, ante la Comisión Encargada de la Restauración, Conservación y Administración de las Fortalezas "Santa Teresa" y del "Cerro", "Fuerte San Miguel" y "Parque Nacional de Santa Teresa".

7544—Confírmase al General Rafael J. Milans como Inspector del Arma de Ingenieros.

7545—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 308.58 al Sargento 1.o (T.E.A.), Carlos Alberto Noriega del Grupo de Aviación N.o 3 (Bombardero).

7546—Pedido de informes del señor legislador Marcelino Urioste, relacionado con la ley de 28 de diciembre de 1954 de vivienda para los señores Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

7547—Acta N.o 23. — 1 pensión de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

7548—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adquirir a la firma Rodríguez y Romaguera un juego de cubiertos en $ 598.20, destinado a la sala asistencial de Oficiales Superiores del Hospital Militar Central.

7549—Desestímase el recurso interpuesto por el Oficial 4.o (Ayudante de Climatología) Juan González López, del Servicio Meteorológico.

7550—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar al señor Dialmir Lima como Mensajero Reemplazante con una asignación mensual de $ 80.00.

7551—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Oficial 2.o del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en el Servicio de Iluminación y Balizamiento (en Personal Obrero), a Mayo Ernesto Supparo.

7552—Establécese que la confirmación, a favor del Auxiliar 2.o del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Servicio de Hidrografía, Diógenes Taymundo Mónaco, como Jefe de 4.a, efectuada por resolución administrativa 15.929, debe ser considerada como Sub-Jefe, Partida 37, Categoría II, Grado 11.

7553—Acta N.o 766. — Compuesta de: 8 retiros, 7 pensiones, 6 varios.

7554—Refuérzase el rubro 3.15.02 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.01 en $ 2.000.00.

7555—Refuérzase el rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.22|03 en $ 2.000.00.

7486—Pase a situación de retiro el Coronel Ceferino Sosa con una asignación mensual de $ 900.00.

7487—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos "Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A. con Estado. Cobro de pesos".

7488—Declárase comprendido en las disposiciones de la ley N.o 10.455 al Teniente 2.o (P.A.M.) Jorge E. Thomasset.

7489—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico Profesional, para ocupar el cargo de Oficial 2.o (Nurse Ayudante) a la actual Peón, señorita Crecencia Martínez.

7490—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por la suma de $ 1.283.47 destinada a abonar a la Administración de Ferrocarriles del Estado, pasajes y fletes expedidos durante el mes de enero de 1955.

7491—Pase a situación de retiro. a su solicitud, el Teniente Coronel (Adm.), Domingo Lepera, con una asignación mensual de $ 800.00.

7492—Acéptase la renuncia que presenta la señora Francisca Hornos Smith de Ventureira, del cargo de Oficial 2.o (Nurse Ayudante) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

7493—Establécese que el Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias están habilitadas para proveer de inmediato las vacantes producidas por fallecimiento o jubilación con beneficio de retiro de sus funcionarios.

7494—Desestímase la solicitud presentada por el Sargento 1.o Juan Pantaleón Vázquez.

7495—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Minas, $ 1.360.54 por concepto de subvención.

7496—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Centro de Aviación Civil de Florida, $ 1.530.61 por concepto de subvención.

7497—Declárase cesante, por ineptitud, como Aprendiz, en el Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento", al señor Milton Hebert Debrassi.

7498—Acéptase la renuncia que presenta el señor Omar Gómez Larcebó, del cargo de Auxiliar 1.o del Item 3.06 "Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar".

7499—Acta N.o 22. — 3 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

7500—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente Coronel (R) Felipe Sixto Icasuriaga, pesos 1.864.62.

7502—Acta N.o 765. — Compuesta de: 11 retiros, 9 modificaciones de retiro, 8 pensiones, 11 compensaciones especiales, 12 privilegios de paquete y 13 varios.

7503—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954, en $ 13.513.68 destinada a abonar el servicio de trenes especiales a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

7504—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar pasajes y fletes por pesos 55.091.92 a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

7505—Autorízase al Teniente 1.o en lo sucesivo los nombres y apellidos de (TEA) (R) Nicolás Mantero para usar Nicolás Pedro Mantero.

7506—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Capitán (R) Vicente Galo Núñez, $ 1.247.47.

7507—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares al General (R) Osnán S. Moreira, reintegre $ 1.487.93.

7508—Dispónese que la Caja de Pen-

siones Militares reintegre al Capitán (R) María Pilar Caraballo, $ 1.020.58.

7509—Nómbrase en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Personal de Vigilancia a los señores que se indican.

7510—Concédese al entonces Profesor de la Escuela Naval Pablo Marcotte, el aumento de $ 30.00 mensuales determinado por la ley N.o 11.070 y se autoriza a liquidar la suma devengada por dicho concepto.

7511—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente 2.o (R) Rufino Sánchez, la suma de pesos 485.61.

7512—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Coronel (R) Doddy Javier Nieto, $ 1.574.30.

7513—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al General de División (R) Julio A. Roletti, $ 3.133.79.

7514—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma Horacio Torrendell S. A. dos grupos moto-alternadores, en $ 12.050.00.

7515—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 195.25 al Sargento 1.o (T.E.A.) Luis Marco Rinaldi.

7516—Autorízase al Servicio de Transmisiones a planillar y pagar previa intervención de la Contaduría General de la Nación y sin limitación de Ejercicios, los saldos deudores con las Compañías Cablegráficas, Administraciones Extranjeras y Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, correspondientes a las tasas cobradas en carácter de intermediaria de los despachos cursados por las vías que no sean las del referido Servicio de Transmisiones.

7556|A—Confiérese ascensos en la Fuerza Aérea Militar.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 7 de setiembre de 1955.

917—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Hércules Carugati, para la ejecución por la suma de $ 178.951.05 de las obras de Ruta Nº 10, tramo: Las Flores-Punta Zolezzi, puente sobre arroyo Tarariras y carretera y acceso entre las progresivas 0km.000 y 1km.325, adjudicadas mediante licitación pública por resolución de 13 de julio de 1955.

918—Se aprueba el proyecto relacionado con las obras de conservación y reparación del edificio "Instituto José Batlle y Ordóñez", formulado por la Dirección de Arquitectura y se autoriza a la misma para proceder a los llamados a licitación pública para la ejecución de las obras de que se trata.

919—Se deja sin efecto la resolución de 11 de enero de 1955 y se aprueba el convenio celebrado entre la O.S.E., el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión Vecinal pertinente. para la ejecución por el sistema de Administración Directa, de las obras de ampliación de alcantarillado de la ciudad de Fray Bentos, por la calle Antonio Arizti entre 18 de Julio y Rincón, dentro de la suma de $ 2.322.25, en que han sido estimadas.

920—Se acepta la propuesta presentada por Shell Mex Uruguay Ltda., para el suministro a la Dirección de Vialidad de 200 000 kgs. de "Emulsión Colas" con destino a las obras a cargo de las Regionales Nos. 1 y 9, por un total de pesos 23.200.00, librándose orden de pago a favor de la misma.

921—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del día 16 de agosto de .955 por el Toma Consumos, Partida 116, Categoría 2, Grado 11 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Pedro B. Lemos.

922—Mensaje a la Asamblea General, acompañando oficio de O.S.E. referente a la adquisición directa a la firma A.C.E.C. Uruguaya S. A. de un motor eléctrico destinado al Servicio Treinta y Tres, por la suma total de $ 1.485.00

923—Se aprueba el convenio celebrado entre la O.S.E y la Comisión de Vecinos de los barrio Nuevo y Los Hornos de Rosario (Colonia), para la ampliación por el sistema de Adm. Directa de la red de agua en una extensión de 800 metros por las calles que se especifican en la resolución, presupuestadas en la suma de $ 12.690.00.

924—Se autorizan las transferencias expresadas por la suma de $ 1.065.87 con destino a los gastos para Dirección y Administración de las Obras "Migues-Ombúes de Bentancour, Puente Sauce Solo y Cañadas de las Concha" como ampliación de la partida autorizada el 14|6|51 paras "Gastos a cargo del Estado" de las obras referidas.

925—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del día 16 de agosto de 1955 por la Guarda Libros Categoría 2. Partida 140, de la O.S.E. señora María V. Puech de Ennis.

926—Se autorizan "economías" y se aprueban las modificaciones del contrato suscrito con la empresa Atilio E. Oleggini Ltda., para la ejecución de las obras de Ruta 26, tramo: Valle Edén-Queguay Chico de km. 21.953.99 a km. 37 consistentes en "aumentos de obras" por $ 22.254.00 y "supresiones de obras" por $ 7.047.10, de lo que resulta una ampliación del contrato por $ 15.206 90.

927—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del día 16 de agosto de 1955 por el Encargado del Servicio de Solís de Mataojo, Categoría III, Grado 10, señor Pedro Quintela.

928—Se revalida por el término de dos meses, a partir del 1º de setiembre de 1955, los servicios de varios peones, cuya nómina se detalla en la resolución, pertenecientes al Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas.

929—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir de la firma Horacio Torrendell S. A., de acuerdo con el pedido de precios formulado a casas comerciales de esta plaza, un molino para la provisión de agua destinado al edificio de la Escuela Nº 66 "El Tropezón" (Salto), como complemento de los trabajos que por el sistema de Adm. Directa se realizan en dicho local. Importe de la compra: $ 1.784.10 incluída su instalación.

930—Se acepta la propuesta presentada por la firma "El Mago S. A." por un total de $ 1.950.00 al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Hidrografía, para la adquisición de 15 uniformes de invierno para el personal de portería y choferes de la misma, y se libra la orden de pago correspondiente.

931—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Washington Olivera, en calidad de peón con un jornal de $ 6.50 en la Regional Nº 7.

932—Se tiene por renunciante al peón caminero a jornal de la Regional Nº 5 de la Dirección de Vialidad, señor Wyler Da Cunha Madera, por no concurrir a ocupar el destino asignado, lo que configura abandono de cargo, y se censura la actuación del Apuntador Dalmiro Cardenas, quién sostuvo un incidente con aquél.

933—Se autoriza a la Direción de Vialidad para utilizar los servicios del señor Félix A. Xavier, en calidad de Oficial Tornero de 3ª, con un jornal de $ 10.40 para los Talleres de Colón.

934—Se destituye del cargo de Auxiliar Categoría III, Grado 6, Partida 243 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Ruben Mirassou Alvarez, por omisión y delito.

937—Se deja sin efecto la resolución de 21 de julio de 1954; se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace la señora María Neves Villarejo de Lobo, de una fracción de terreno, padrón Nº 4.508 (parte) de Canelones, que se destinará a ubicación del campamento encargado de la Conservación de las Carreteras Nacionales comprendidas en el distrito 1 C de la Regional Nº 1, y se atuoriza al a Dirección de Vialidad para ejecutar trabajos de conformación y realización de una capa de tosca del camino que une Ruta Nº 32 con el camino a Paso Colman, cuyas obras se estiman en $ 1.600.00.

938—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes formulado por el Senador Nacional doctor Javier Barrios Amorín, referente a diversos tramos de carreteras y caminos mejorados y costo previsible de toda la obra que falta realizar para terminar la Ruta 14.

939—Se autoriza el refuerzo por vía de trasposición del rubro presupuestal "Locomoción y Viáticos", correspondiente a la Dirección de Hidrografía, por pesos 2.500.00 a tomarse del rubro 5.04 "Maquinarias, Equipos e Instalaciones", del mismo item del año en curso, a fin de que la misma pueda atender obligaciones de pago hasta el final del año en curso.

942—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 1º de agosto de 1955, por el Contador, Categoría I, Grado 14, Partida 35, sueldo $ 480.00 de la Inspección y Contralor de Transportes señor Hamlet Tarallo Ricaud.

944—Se designa para ocupar un cargo de Foguista, Categoría III, Grado 6, Partida 90, sueldo $ 220.00 de la Dirección de Hidrografía al señor Héctor Acosta, a partir del 13 de mayo de 1955.

945—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma representante exclusiva General Machinery Co., las herramientas y repuestos para tractores y motoniveladoras "Caterpillar" cuyo detalle se especifica, por un monto de $ 165.765.17.

946—Se promueve para un cargo de Ingeniero Director, Categoría E, Grado 19, Partida 1, sueldo $ 900.00 de la Dirección de Hidrografía, al ingeniero Guillermo Rondini, actual Ingeniero Subdirector, Categoría E, Grado 18, Partida 2, sueldo $ 800.00; en su lugar al ingeniero Florencio Martínez Bula, actual Ingeniero Inspector General, Categoría E, Grado 18, Partida 3, sueldo $ 720.00; en su lugar al ingeniero Julio C. Etchart, actual Ingeniero Jefe de Departamento, Categoría I, Grado 16, Partida 4, sueldo $ 660.00; en su lugar al ingeniero Alberto Pitzer, actual Ingeniero Jefe de Sección, Categoría I, Grado 16, Partida 5, sueldo $ 600.00; en su lugar al inge-

niero Luis A. Rodríguez, actual Ingeniero, Categoría I, Grado 15, Partida 7, sueldo $ 540.00 y en su lugar al ingeniero Armando Pozzoli Cordano, actual Ingeniero, Categoría I, Grado 14, Partida 8, sueldo $ 480.00.

948—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 15 de agosto de 1955 por el Ingeniero Jefe de Sección categoría I grado 16 partida 6 sueldo pesos 600.00 de la Dirección de Vialidad, Ingeniero don Adolfo N. Inciarte.

949—Se acepta la renuncia presentada a partir del 27 de julio de 1955, por el apuntador extra de la Regional N.o 10 de la Dirección de Vialidad, señor Héctor David Díaz.

951—Decreto autorizando al Ministerio de Obras Públicas para disponer, con carácter de oportuno reintegro, de "Rentas Generales" y de acuerdo con lo establecido en lo ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, hasta la suma de $ 131.134.70 destinada a atender la aceptación de la propuesta prestenada por la firma Serratosa y Castells al 2.o llamado a licitación pública, efectuado por la Dirección de Arquitectura de dicho Ministerio para las obras de instalación de aire acondicionado en la Casa de Gobierno, sita en la Plaza Independencia (Montevideo).

951 A—Mensaje a la Asamblea General poniendo en su conocimiento las razones de han determinado a dictar el decreto referente a la ejecución de las obras de instalación de aire acondicionado en la Casa de Gobierno.

952—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para proceder al ensanche de las Rutas y 5 y 8, realizando en primera etapa y hasta tanto los recursos lo permitan, el retiro de los árboles que marginan las citadas vías de tránsito entre Montevideo y Pando o Progreso, respectivamente.

953—Para conocimiento de los señores Consejeros. Memorándum relacionado con la instalación de aparatos en la Casa de Gobierno (Plaza Independencia), dando cuenta de las dificultades surgidas para su diligenciamiento.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejectuivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 | Montevideo, Lunes 12 de Setiembre de 1955 | Núm. 14617

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 " 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	50.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$		$		la página
De	$	20.001.00	"	"	20.000.00	$	50.00	la página
"	"	50.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	5:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
					en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DÍA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEAN MARIE o JEAN MARIE CHARLES LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12307 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRESCIO SCAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12130 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEBASTIAN INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12131 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE DA COSTA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10846 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VALDEZ DE BARBITTA o ENCARNACION VALDEZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12513 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12506 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAETTONE o SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12507 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANELLAS SALON o MIGUEL CAÑELLAS SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12508 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHECCHI de DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12509 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO TEODORO FRITZ o LADISLAO FRITZ o TEODORO FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12510 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA AMELIA CHAO DE SCIUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12398 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA CASTELUCHO DE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12399 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12400 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DESIMAS o DE CIMA o DECIMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12401 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12476 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12477 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH VIDAL BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12461 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12224 Set.6 -v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIANO DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a don Benjamín Ignacio José Ferrari para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a este último. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12046 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11969 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA MARIA o ANTONIA COMELLI DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11683 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEPE OSPITALECHE u OSPITALECHE ROUSPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11962 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO FERNANDEZ VALLIN Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11529 Ag.26-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11444 Ag.24-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CARRAL BOADO de CASTRO o CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10930 Ag.15-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BARBOZA o BARBOSA de RIVERO y APOLINARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10868 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA MAGDALENA ELENA DIEZ OCAMPO de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10866 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE ANGUS FLINT o JORGE ANGUS FLINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10867 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12512 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PAGANI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12364 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN JOSE MONTANS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12511 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIA BELGRANO DE VAEZA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12576 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12568 Set.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA STIFANO DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12563 Set.10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA JULIA GALLESE DE LECOUZZATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12478 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12470 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO o JOSE CASTRO CASTRO o JOSE CASTRO Y CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12397 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12471 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELADY o DOMINGA MELADI LABORDE IRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12390 Set. 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub 12267 Set. 7-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BERMEJO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ARTURO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.[illegible] [illegible]pub. 12[illegible] [illegible] 6 -v.set.16.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DANTE TEALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12217 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12113 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES NUÑEZ DE GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12114 Set.5-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AZEVEDO DE PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12115 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ASANEO o ASSANEO o AZANEO o AZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12044 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BASARTE LANDABASO o LANDAVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de gosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12045 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12032 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12039 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11809 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTI LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11775 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS CARLOS MANINGTON o DOUGLAS CHARLES MANINGTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1955 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag 9-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NICOMEDES MARTINEZ o MARTINEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12514 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado PABLO CALLEGARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30. Set.10-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARTINEZ DE VITABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12482 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12406 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA SANCHEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12407 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO REISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12405 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES SEVERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12442 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO o AURELIANO JUAN JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12396 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO CLARENCE HERTEN GREAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12225 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA SANTALLA o SANTALLA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12221 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONAPELCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12331 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12269 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRESSILI DE LIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLPE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12219 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA GUARINO DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12220 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ DE CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12222 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12223 Set.6-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ JULIA ZABALA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12206 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12124 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12120 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LA CRUZ o LACRUZ o LA CRUZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12109 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o PEREZ CODURI DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11904 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTAMBIDE o PEDRO MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12149 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA CUELLO DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12121 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMEANDO ANTONIO o ANTONIO VILLAR ABREU o BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12122 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BARREIRO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, actuario.
1) $12.00 10|pub. 12123 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA MARCHESANO DE PIERLEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12060 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LEBREDO o LEVRERO DE CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12059 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MARRE DE COURTOISIE o AMANDA MARRE DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12057 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12058 Set.3-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAORES o SAHORES o SAHORE o SAHORRE o ZAGORES DE THEOPHILE o THEOPPHILE o TEOPHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12110 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TAMBURINI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11970 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTINA PERSICO DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11971 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO JUSTINIANO ROS o ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11972 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ o ANTONIO GOMEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11973 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA o ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA DE GORIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11907 Set.1º-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11906 Set.1º.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11905 Set.1º.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11920 Set.1º.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LA PAZ DE TORRES o PAZ DE TORRES o MARIA DE LA PAZ DE TORRES GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12549 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) 12.00 10|pub. 12402 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO SIMON CAPOANO o MAURICIO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12365 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CAPECHE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12366 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAVIO ISOLICA o SAVIO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12323 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS SOLDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12320 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALLADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12321 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DOMINGO PUGLIESE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12322 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO ARIAS o ARIAS ACEVEDO o ARIAS GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12271 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12272 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIA o TULIA BUENAVENTURA OLIVERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub 12291 Set.7-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12263 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12264 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MAURICIO MULLER FINKENSIEPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12265 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MIGUEL ANGELINI o ANGELINI ARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12290 Set.7-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA ANITA o ANA DANTE DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12117 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA CARMEN FRAGA DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12118 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERT o GIBERT Y JUANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12119 Set.5-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA PEREIRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA ARBUEGA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12031 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO DE DUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11903 Set.1º-v.set12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FALLA DE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11902 Set.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE o JOSE AMBROSIO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12111 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIEGO KELLY o KELLY BARCLAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ANA HASDOVAZ de GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10781 Ag.12-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACERES o PRAXEDES o PRAZEDES VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12394 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GUIMARAES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12392 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LIUCIJA STANAITIS DE DZINGYS o DZIUGYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12393 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12360 Set.8-v.set.19.

EDICTO —. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BASTIDA o BASTIDA TARACIDO DE CANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12363 Set.8 v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR VEGLIENZONE REVELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12362 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON SERAPIO SANTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12361 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BENITO o JOSE MARIÑO COSTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12505 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EMILIO MOUJAN o MOUGAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12266 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO MODESTO ROMERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12297 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CAYETANO PEDRO MASAGUEZ o MASAGUÉS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12301 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CAROLINA BONOMO NICOLIN o NICOLINI DE PONZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11240 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MANUEL DURAN RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Julio 25 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12074 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ANIBAL FRANCISCO DAMASCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 19 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12072 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don **HECTOR DO NACIMENTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 12 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12073 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARCOS PEREYRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia se extiende el presente que firmo y sello en la ciudad de Artigas, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12075 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO CESAR INSIBURO RODRIGUEZ**, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12588 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTA FREYRE DE GENTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12530 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABEL CABRERA DE FERRARI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12494 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO OLIVAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12440 Set. 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LORENZO GRIGNOLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12334 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTE SAPETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12333 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PILAR MELO DE CARAMBULA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12332 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTORIANO RUIZ ALONSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 29 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12254 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE FERRARI MARTINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29. de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12255 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO ANTONIO MARCHISIO y BRUNA VANOLI DE MARCHISIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 12068 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA BERRIEL DE GUTIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 11982 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOLORES NELIDA MARICHAL DE MURIALDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Agosto de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11925 Set.1º-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL RODRIGUEZ y MARTINA DIAZ DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11927 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CATALINA SARRALDE de RODRIGUEZ o CATALINA SARRALDE de RODRIGUEZ o CATALINA LARRALDE de RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12577 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **DIONISIO LISTA MONTERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12343 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNADO ETCHEVERRY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12253 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN CLAUDIA BORCHI DE DAMIAN, o CARMEN CLAUDIA BORCHIO DE DAMIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $12.00 10|pub 12067 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA ANDREA ALVAREZ DE MAZZA, o PAULA o PAULA ANDREA ALVAREZ DE MASSA o MAZZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **DIONISIO o DIONISIO ESTEBAN AMBROSIO FERRARO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11931 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES DURO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11930 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO F... MUJICA a fin de que ... ren con derechos en o contra la herencia, se presenten a de... gado dentro del término de trei... apercibimiento. — Pando, Agosto 31 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 12095 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA MOZO DE MOSEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 11 de 1955. — Juan R. Leites Pereira, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 12036 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos y demás interesados y acreedores en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Migues, Agosto 18 de 1955. — Sigifredo O. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12344 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTURO MONTEIRO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12277 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENTANCUR MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11960 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES SALDIAS DE BILAT, CAROLINA SALDIAS DE BILAT, LEON BILAT, MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE o IPARAGUIRRE DE BERRIEL, JOSE CIRIACO BERRIEL, DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, PABLO SALDIAS BILAT, ROSAURA SALDIAS BILAT, PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE BILAT, PEDRO LEONCIO o LEONCIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, JACINTO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, IGNACIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, DOMINGO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS y de JOSEFA SALDIAS o MARIA JOSEFA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza a la heredera en la sucesión de Josefa o María Josefa Saldías, doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 12347 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LEPRATTI DE LAUZAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Colonia, Agosto 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12346 Set.8-v.set.19.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "NESTI, ANTONIO o ANTONIO ISABELINO. Herencia yacente", (Lo. 34, Fo. 190), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 26 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12345 Set.8-v.set.19. Oct.10-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12234 Set.6-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JACINTA MELIA DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12125 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO NICOLAS CAREAC PIZURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANITTO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12102 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONNET DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11967 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERNANDO COLO, BASILIA ROCHA DE COLO, FERNANDO COLO (hijo) y DOMINGA H. COLO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Agosto 31 de 1955. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12348 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Helvecia, 30 de Agosto de 1955. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 12377 Set.8v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRIYINAUSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Agosto de 1955. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 12378 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MORALES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 12048 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 23 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12049 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASTA FELICIA CAWEN o CASTO FELICIA CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Agosto 30 de 1955. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12483 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12579 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LAURNAGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12580 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BETOUS DE MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12581 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL BARBERO o ENRIQUE ANGEL BARBERO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12409 Set. 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARREGUI o MARTIN ARREGUI ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12410 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA o CARMEN MELLUSO DE GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11608 Set.3v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA CECILIA VERDIER DE PUYOL y de JUAN o JUAN MARTIN o JUAN MARTIN ALEJANDRO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11968 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO

MAURICIO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11938 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO FERNANDEZ, EVARISTO DIONISIO FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12369 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12370 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIA MARIA o GRACIA MARIA POTITA FIORENZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12371 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIDAL GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12151 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASENCIO o ASCENCIO DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12150 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL FELIX ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12213 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANACLETO LEMOS o JOSE o JOSE A. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12214 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ANACLETO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12054 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERRERA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12215 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CEFERINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TORCUATO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12521 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PASSANO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12522 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERVASIA RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12523 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALPUI DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12062 Set.3-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BUSQUETS o AMERICO BUSQUETS DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12063 Set.3-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BORGES DE MONTAÑES, SINFORIANO MONTAÑES, LASTENIA MONTAÑES BORGES y ELISA MONTAÑES BORGES o ELISA MONTAÑES DE DEVICENZI o ERCILIA EMILIA SATURNINA MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al señor Sinforiano Montañes Borges y a los sucesores de Rosa Josefa Montañes Borges o Rosa Montañez de Figueroa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles en conjunto, un Defensor de Oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, 29 de Julio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 10645 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12546 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12547 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ o JOAQUIN ARDANZ RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12558 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN CIRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12557 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CACERES BORBA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los Justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12279 Set.7-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERENA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados y especialmente a Félix Camilo Méndez, para que comparezcan dentro del término de noventa días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10487 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DELFINA PASTORINO DE MANSINO o MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1955.
1) $3600 30|pub. 12055 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGENOR o ANGENOR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12355 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEGO SABATINO DE CASTRO o JOSEFA MEGO DE CASTRO o MARIA JOSEFA MEGO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12354 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12325 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUELLO DE ARRIGONNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1955. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12338 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENGOCHEA DE GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12339 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12337 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN SIXTO DOROTEO ALMEIDA o FELIX ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11913 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ CARLOS AMADEO PAZ o CARLOS AMADEO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11912 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO AGUSTIN DE LA VERGNE GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1955.
1) $12.00 10|pub. 12543 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO TRINDADE o OLINTO GONÇALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Agosto de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12145 Set.5-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MIREYA BUENO DE BERNAOLA o BERNAHOLA y LUCIANA COELHO DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12542 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS DE SOUSA o DE FREITAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12433 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL CACERES DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11901 Set.1º-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CESAR, JOSE ATANASIO o ANASTASIO, CESAR SILVERIO y OTILIA MOREIRA y MATILDE GONZALEZ de MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y expresamente al heredero Luis Alberto Moreira o quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, con respecto a estos últimos de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 3 de 1955. — Delmar Gonzalvez, Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10898 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVERIO VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12374 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LIDDLE DE GARCIA, CARMEN o CARMEN EUGENIA GARCIA LIDDLE, ISABEL CIRIACA o MARIA ISABEL o ISABEL GARCIA LIDDLE y de CRISTOBAL o SATURNINO CRISTOBAL GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12375 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA POSES DE AVILA o ROMANA TIMOTEA o ROMANA JUSTINA POSES o POUSSE DE AVILA y de ALBA TERESA AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12137 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA EVA RIAL DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12135 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TITO ESQUIVEL y de MARGARITA MAZZOLINI DE ESQUIVEL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12136 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VISSO DE PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12100 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11975 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11976 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEDINA DE OXLEY u OLEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12564 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RAMAGLI DE TRELLES o ROSA RAMAGLI DE TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12556 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA SEMENZA DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12065 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA CATALINA LAIN DE DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11939 Set.1º-v.set.12.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 29 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar 6, ubicado en la 5.a sección judicial de Canelones según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de Diciembre de 1944, empadronado en mayor área con el número 1.399, se hace saber a su promitente comprador Carlos Masson Rufastu, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón.
2) $30.00 15|pub. 12098 Set. 5-v.set.21.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los señores: Wáshington A. Acosta Moreira Duarte, José Luis Sosa Amondarain y Mauricio B. Helmann Saionz, prometientes compradores de los solares 3 de la manzana 310, 11 y 12 de la manzana 321 y 11 de la manzana 319, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los 1734 del Lo. 38, 1927 del Lo. 41, 2173 del Lo. 42 y 1657 del Lo. 36, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Juan C. Viapiana, escribano.
2) $36.00 15|pub. 12134 Set.5-v.set.21.

CACILSA
BANCO DE AHORRO Y CREDITO

Se hace saber al señor Luis Alberto Prada Labandera o a sus herederos o sucesores a cualquier título que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 635, al Fo. 217 del Lo. 41 y referente al solar padrón N.o 2680 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Canelones, 31 de Agosto de 1955. — Jor José M. Burastero, sucesor de Gerardo J. Egozcue y de Clotilde Bértola de Egozcue: Calcilda, Banco de Ahorro y Crédito.
2) $36.00 15|pub. 12589 Set.10-v.set.27.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."
AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores: Adolfo Gutman, Enrique Bottaioli y Carlos Doroteo Llorente o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años, de los solares situados en Piriápolis, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1474, Fo. 489, Lo. 41 y N.o 1214, Fo. 484, Lo. 47 con relación a los dos primeros, respectivamente y las N.o 1216, Fo. 445, Lo. 44; N.o 1217, Fo. 446, Lo. 44 y N.o 1218, Fo. 446, Lo. 44, con relación al último. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro — Montevideo, Agosto de 1955.
2) $30.00 15|pub. 11640 Ag.27-v.set.13.

JUAN Mª MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que a continuación se indican, a sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los prominentes compradores a que se hace referencia, son: Stanislaw Samsel Borkowska, Inocencio Fructuoso Rivero y Francisca Alcira Noria Lacuesta, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17ª sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los N.os 161.069, 161.068,

y 161.024, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 421 folio 154 del libro 43, N.o 1780 folio 382 del libro 21, y N.o 2.000 folio 731 del libro 44 respectivamente. Por tanto, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Juan Ma. Muracciole. — Paysandú 1204, Apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi).

2) $48.00 15|pub. 11795 Ag.30-v.set.15.

Hacemos saber a los cónyuges María Rosa Isabella Martocella, José Gerónimo González Casas y|o a sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, que si a los quince días inmediato siguientes a la última publicación del presente, no hubieren abonado el saldo del precio adeudado desde hace más de siete años, según promesa autorizada por el escribano Bolívar Zarza, el 26 de Setiembre de 1945 por cuatro fracciones de chacra en Juanicó, primera sección judicial de Canelones, padrón en m.a 4.578, N.os 28 al 31 inc. plano agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 741, quedará operada la caducidad (artículo 10 Ley 9.099) y solicitaremos la cancelación correspondiente (inscripta N.o 1.233, Fo. 309, L.o. 33). — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Helena Rogberg Balparda de Zamarripa. — Enrique L. Rogberg Balparda. — María Helena C. M. Rogberg Bengolea de Pincemin.

2) $36.00 15|pub. 11890 Ag.31-v.set.16.

3—Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(A.G.R.A.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se dispone convocar asamblea general extraordinaria, la que se realizará el día 27 de Setiembre de 1955 a las 17 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Florencio Sánchez N.o 1137, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, considerando la siguiente orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 45, inciso C), de los estatutos sociales; 2º Designación del Directorio, o en su defecto de una comisión nombrada por la Asamblea de Accionistas, que realice dicha liquidación, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas, para que suscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas (artículo 37). El Registro de Accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m. tres días antes del señalado para la reunión. — Mercedes, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 6|pub. 12586 Set.10-v.set.16.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(A.G.R.A.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se dispone convocar asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 27 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, calle Florencio Sánchez 1137, considerando la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la Memoria del Directorio; 3º Consideración del Informe del Síndico; 4º Consideración del Balance General del Ejercicio y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 5º Elección de dos accionistas, para pasar a integrar el Directorio, para sustituir a dos salientes del mismo; 6º Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada. El registro de accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez N.o 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m. tres fechas antes de la señalada para la reunión. — Mercedes, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 6|pub. 12587 Set.10-v.set.16.

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle 33 Orientales Nº 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Sociedad; Tercero. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle 33 Orientales Nº 960 de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12560 Set.10-v.set.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en el local de Juncal 1486, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior.

2.o Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 Junio de 1955, memoria anual e informe del Síndico. (Artículo 33 del estatuto).

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá depositarse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o certificados. (Artículo 38 de los estatutos)

3) $9 00 3|pub. 12439 Set.9-v.set.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1955 a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Memoria y balance ejercicio 1954|55.

3.o Dictamen del Síndico.

4.o Acuerdo con el Municipio sobre ejecución del decreto 1 444.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $33.60 14 pub. 12412 Set.9-v.set.24.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 19 de Setiembre. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — El Secretario.

3) $16 00 10|pub. 12146 Set.5-v.set.15.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1955 a las 16 horas en el local social, calle Colón 1411 a fin de considerar la siguiente orden del día:

Nombramientos de nuevos Directores que reemplazarán a los renunciantes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. La inscripción deberá efectuarse dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 12376 Set.8-v.set.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Setiembre de 1955 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico de la Compañía; 3º Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo octavo ejercicio; 4º Designar dos asambleístas, encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 17 de Setiembre de 1955, a la hora 11. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 12351 Set.8-v.set.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

Cít se a los accionistas de esta Compañía a la asamblea ordinaria a celebrarse el 14 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Isla de Gorriti Nº 2167, con la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 16 ejercicio social correspondiente al año 1954; 2º Fijación del dividendo a distribuir; 3º Elección del Directorio para el ejercicio 1955-56; 4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta; 5º Autorización para ampliar en $ 25.000 la deuda con el Banco Hipotecario hipotecando los inmuebles empadronados con los números 59.303, 59.304, 86.120, 86.126 y 180.408 de Montevideo; 6º El Directorio dará cuenta del estado de la "Reforma de estatutos".

Los accionistas (con tres días de antelación) deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de ellas, en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo de las mismas que le permitirá el acceso a la asamblea precitada. — El Directorio.

3) $21.60 9|pub. 12147 Set.5-v.set.14.

DANTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955 a las 19 horas en nuestro local social en Dante 2167. Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 12585 Set.10-v.set.13.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO
Decimosexto ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1955, en la calle Yi N.o 1418, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B.

4.o Retribución al Síndico (artículo 17 inciso F).

5.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o).

6.o Elección del Síndico titular y un suplente.

7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $16 20 3|pub. 12435 Set.9-v.set.12.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 12 de los estatutos) que se efectuará el día 23 de Setiembre de 1955 a las 10 y 30 horas en Misiones 1305 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 inc. A) de los

estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1955, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de titulares para los cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar certificado de depósito bancario de las mismas por lo menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12459 Set.9-v.set.14.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 3º Aplicar las utilidades; 4º Elegir Directores y Síndico; 5º Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea.—Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12531 Set.10-v.set.21.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1955; 2º Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3º Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio Durante el ejercicio 1955-56; 4º Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1955-56; 5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada, precio depósito de sus acciones. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 12572 Set.10-v.set.19.

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 11 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1954 y 1955; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 12532 Set.10-v.set.17.

SANTA JUANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 10 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 12533 Set.10-v.set.17.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955 en el local social, Avenida Uruguay 751, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente para actuar en el ejercicio 1955-56 y fijación de sus honorarios; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que consta el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12578 Set.10-v.set.13.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras Nº 522 el día 28 de Setiembre a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955 e Informe del Síndico. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o presentar certificados bancarios de depósito, de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $10.80 3|pub. 12562 Set.10-v.set.13.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 26 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Reforma de estatutos para resolver devaluación de capital; 3º Consideración y resolución respecto a modificación del actual concordato.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A." con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente, que de acuerdo con lo establecido por los artículos 38 y 39 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída con un quórum de asistentes que represente más de las dos terceras partes del capital integrado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12515 Set.10-v.set.15.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 26 del corriente mes, a las 19 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio y consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954-55; 4º Consideración del informe de la Sindicatura; 5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12516 Set.10-v.set.15.

SUF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 10 y 30 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 12534 Set.10-v.set.17.

SPEFAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1955 a la hora 11 en el local social de la calle Maldonado 1938, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Estado de Situación, Cuenta, Pérdidas y Ganancias y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Elección de los Directores; 3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 12591 Set.10-v.set.12.

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el local social, Avda. 8 de Octubre Nº 2452, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2.o Elección de Directorio y Síndico (artículos 11 y 29).

3.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Esc. Pedro Cía, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 12434 Set.9-v.set.12.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1955, a las 18 horas en Bulevar Artigas 1237, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos.— Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 12456 Set.9-v.set.12.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1955, a las 11.45 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 12452 Set.9-v.set.17.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de la calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y las memorias del Directorio y Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 3º Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Antonio J. Pascale.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1955. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.

3) $48.00 15|pub. 12001 Set.2-v.set.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Yaguarón N.o 1696, el día jueves 15 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea ante-

[mo]ria; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1955; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósitos o registros de acciones. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 11928 Set.1o-v.set.12.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta.

2.o Considerar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio 1954|1955.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 12235 Set.6-v.set.16.

"EL TREBOL" S. A.

Convócase a los señores accionistas de "El Trébol" S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al 7º ejercicio social, a realizarse el día 29 de Setiembre de 1955, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día.

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2º Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1955; 3º Informe del Síndico; 4º Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente (artículo 15); Remuneración de Directores y Síndicos (artículo 25).

De acuerdo a los artículos 31 y 33 los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12342 Set.7-v.set.12.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 24 de Setiembre 1955 a las 15 horas en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479 de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea; 2º Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del señor Síndico; 4º Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 del Estatuto). — Mercedes, 5 de Setiembre de 1955. — Antonio Politeo, Presidente. — Angela S. de Dupouy, Secretaria.

3) $18.00 5|pub. 12341 Set.7-v.set.12.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 28 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 12453 Set.9-v.set.17.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Olivos N.o 865 el día 28 de Setiembre de 1955 a la hora 19 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Asignaciones de Directores-Empleados.

2.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955.

3) $20.00 10|pub 12445 Set.9-v.set.20.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Felipe Fontana y Dr. Carlos Cúneo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.o Consideración de la memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la reunión (artículo 33 del estatuto); B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes (artículo 21 del estatuto) — El Directorio.

3) $18 00 5|pub. 12395 Set.9-v.set.14.

PESCE Y SIMEONE S. A.

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Daniel Muñoz 1992, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 40); 2º Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente y su remuneración; 5º Elección de Vicepresidente, Vocal y cinco suplentes; 6º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta (artículo 43).

Importante: Se recuerda a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea (artículo 38).—Horario: de 14 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955.

3) $21.00 5|pub. 12485 Set.9-v.set.14.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Setiembre de 1955 a las 18.30 horas, en el local social, calle Piedras 329, esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Elección del Presidente de la Sociedad; 3º Elección de un Director suplente; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días por lo menos de antelación a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario de depósito. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12352 Set.8-v.set.13.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA
(SALTO)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1954|55.

2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1954|55.

3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.

4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Claudino Britos y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano.

5.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1955|56.

6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 20 del corriente en las oficinas de la Sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 5 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 12432 Set.9-v.set.24.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 inciso J), 28 y 30 inciso A) de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar y hacer constar el quórum y las votaciones (artículo 40); 2º Proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio (artículo 37); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Se previene que para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán que inscribirse, presentando sus comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la asamblea, en el aludido domicilio, de las horas 9 a 11. — Montevideo, agosto de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12336 Set.7-v.set.12.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes Nº 4684 a las 15 horas del día 29 de Setiembre de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (Art. 18), 2º Lectura y ratificacin del acta anterior (artículo 19); 3º Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria y Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Julio de 1955. (Artículo 13) — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17).

3) $28.80 8|pub. 12372 Set.8-v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CAMILO AUGUSTO ROSSEL GERMANO y CELSA MARINA PEREZ SOLIS, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 50. Fº 344), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Camilo Augusto Rossel y Celsa Marina Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecicho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12379 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LAZARA CABRERA y ALFREDO SOUTO LEMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 553) se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Souto Lema y Lázara Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12304 Set.7-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María Florentina Gómez contra JOSE MARIA SANMARTIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 369) se hace saber que por resolución del día 2 de Marzo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Sanmartín y María Florentina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12306 Set.7-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA ACOSTA y XAVIER ABRIL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 295), se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Xavier Abril y María Sara Acosta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11768 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE MARIA GOMEZ y SARA BRUNA MORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que por resolución del día 8 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Gómez y Sara Bruna Moré, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11753 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mario Italo Paglia contra LIA ESTHER LALUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 140), se hace saber que por resolución del día 8 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Italo Paglia y Lía Esther Laluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarentay seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. —, Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11479 Ag.24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA GARCIA GEBELIN y JUAN CARLOS CIAPESSONI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 31) se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Sara o Sarah García Gebelín y Juan Carlos Ciapessoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11480 Ag 24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE PLATZMAN y ANA LIPOVESKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 50 Fo. 572), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Enrique Platzman y Ana Lipoveski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11478 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Daniel Capuccio contra LUCRECIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 121", se hace saber que por resolución de 5 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Daniel Capuccio o Cappucio o Cappuccio y Lucrecia Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12404 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORA LITCHMAN DE RING y CARLOS RING, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Fo. 389, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Flora Litchman de Ring y Carlos Ring, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12314 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Funari de Acevedo Lucía Luisa contra ACEVEDO ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 52, Folio 223" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ademar Acevedo Martínez y Lucía Luisa Funari Rosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12502 Set.10-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Casartelli Victorio contra CARAMELLA IVONNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo. 442", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victorio Casartelli e Ivonne Caramella y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12415 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Simondino De Nebel Palomeque María Ercilia c|NEBEL PALOMEQUE MATEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 667", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Herminio Nebel Palomeque y María Ercilia Simondino Maldini y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12368 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Patiño Julio contra GARATE ADEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 429", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Patiño Vassallo y Adema Garate Olivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12106 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "OLMOS ALBERTO EDILIO y OCARIZ GOMEZ LIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 523", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Edilio Olmos Ferreira y Lía Celina Ocariz Gómez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11417 Ag.22-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABELLA DE CAMBON FRANCISCA y ANTONIO CAMBON. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Cambón y Francisca Abella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12105 Set.5-v.set.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FOSSATI DE GRANATO MARIA N. y JULIO CESAR GRANATO GRONDONA. Disol. y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Granato y María Nirvana Fossati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11965 Set.2-v.set.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acuña Berta contra ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11885 Ag.31-v.set.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lapido Enrique Mario con MARIA CELIA MARFETAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Mario Lapido y María Celia Marfetán Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11339 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTINO ZOZIMA LERIDA y OSVALDO GONZALEZ BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", es hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Osvaldo González y Zózima Lérida Martino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11288 Ag.20-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA VILARIÑO WALTER y LUCIA BIANCHIMANO DE GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter García y Lucía Rita Bianchimano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11202 Ag.19-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Conrado Santos Curbelo y Herminia Guevara o Guevara de Santos, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12275 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scalone de Corbo, Celia Cristina contra CORBO, JOSE CELEDONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Cristina Scalone y José Celedonio Corbo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11803 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Porras, Adán contra MIRTA FLORA COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 234), se hace saber que por resolución Nº 7654 del 20 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Porras y Mirta Flora Collazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12350 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Gastán de Zenone, Violeta Dora contra JUAN RAMON ZENONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 197), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan Ramón Zenone Aristoy y Violeta Dora Gastán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, en cumplimiento de la cual se hace esta publicacin. — Colonia, 3 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "NICOLASA AURORA GARCIA ESPINOSA y PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", Libro 14, Folio 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolasa Aurora García Espinosa y Pedro José Delgado Peláez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 24 de 1955. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11932 Set.1.o-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "María Ofilia Rodríguez c|INOCENCIO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Ofilia Rodríguez e Inocencio Rojas. En consecuencia, se convoca a todos los integrantes a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11933 Set.1.o-v.set.23.

6–Disoluciones de Sociedades

RAISSIGNIER Y CAPELLI
CESION DE CUOTA

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que tenemos constituída y explota la fábrica de juguetes en Bruselas 4322; tomando el socio Elbio J. Capelli a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el referido comercio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — JUAN A. RAISSIGNIER. — ELBIO J. CAPELLI.
6) $24.00 20|pub. 11748 Ag.29-v.set.20.

"AREVALO Y MARTINEZ"

Por la presente publicación hacemos saber que hemos disuelto la sociedad civil que bajo la razón social "Arévalo y Martínez" constituímos ante el escribano Claudio Barboza el 2 de Enero de 1951, quedando el señor Nicerato Arévalo a cargo del activo y pasivo de dicha firma, a excepción del campo sito en la novena sección de Rivera, en la parte que pertenece a Martínez, que le será escriturado a Arévalo una vez hecha la liquidación de haberes correspondientes a Martínez y saldada toda deuda al mismo. — Rivera, Agosto de 1955. — NICERATO AREVALO. — JOSE MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 11204 Ag.19-v.set.12.

"BENIGNO VARELA Y CIA."

Hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira bajo la razón social de "Benigno Varela y Cía.", integrara por Benigno Varela Ambrois, Manuel Alonso, Andrés Basoa y Manuel Lema, constituída para explotar la Panadería "Las Novedades", ubicada en la Avenida Millán Nº 3077 de Montevideo. Se harán cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alonso y Basoa que continuarán explotando el negocio. A sus efectos deberán presentarse los acreedores con sus comprobantes ante el escribano Luis Eduardo Anza en la calle Cerrito Nº 563, apto. 2.
6) $32.00 20|pub. 12380 Set.8v.set.30.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

Anúnciase que por resolución de asamblea de accionistas convocada al efecto se ha resuelto la disolución de la sociedad, por haberse constatado la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital, habiéndose decidido la liquidación judicial de la misma.
6) $16.00 20|pub. 12296 Set.7-v.set.29.

"INGENIERO BOLET LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento privado suscripto el 23 de Agosto de 1955, los señores Jaime Francisco Botet y Oscar Roberto Baroffio, disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniero Bolet Limitada" retrotrayéndose los efectos de la disolución al 31 de Julio de 1955. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955.
6) $32.00 20|pub. 11656 Ag.27-v.set.19.

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros y que explotaba el negocio que fué clausurado, "Cantina Caballito", sito en esta Capital, calle José L. Terra N.o 2151. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — BRUNO IVO PERRONE. — DANTE F. RAPPO ROVERANO.
6) $24.00 20|pub. 12084 Set.3-v.set.26.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eliette Pereira Affonso contra GASTON BARRIOS VARGAS Divorcio unilateral" (Lo. 51 Fo. 99) se cita, llama y emplaza a don Gastón Barrios Vargas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12303 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Flora Aparicio contra JOSE MIGUEL BRENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Brena para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10732 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Erwin Teszler c|ALICIA KLEIN DE TESZLER. Divorcio". (L.o 50 F.o 120). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Klein de Teszler, para que concurra a estar a derecho en estos autos, y al juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10696 Ag 10-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Raquel Elena Curbelo c|JULIO CESAR MENDIETA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Julio César Méndieta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10663 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña VICTORIANA LILA NORNIELIA TORRE o VICTORINA LILA NORNIELLA TORRE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (45|151) y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado don Salustiano García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32443 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA SULIGON, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 40. Fo. 229), le ha iniciado don Risieri Salvagni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11452 Ag.24-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA SUAREZ o ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 35 Fo. 25) le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32194 Ag.16-v.set.20.

8–Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R Schiavone. Escribano
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 384, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN DI MATEO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11336 Ag.22-v.set.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero de 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre la que sigue a Dr. Ciganda y Ruta N.o 1, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará

el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 10 de Agosto de 1955.
8) $60.00 30|pub. 10889 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 165.049, Lº 15, Fº 395", se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve, ubicado en la calle Segovia entre Quirquinche y Málaga y Málaga entre Tres Cerros y Segovia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción de Curador". (Lº 52, Fº 111), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmuebles: Un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón actual Nº 113.547, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en Avalúos con el Nº 945 el 25 de Junio de 1928, con una superficie de 572 metros 19 decímetros que se deslindan así: 11 metros 73 centímetros de frente al Sureste de la calle Carlos Anaya Nº 2629; 45 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con Juan Othegui; 14 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con solar 1 y parte del 2; 43 metros al Suroeste, colindando con el solar 6 del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar anteriormente descripto, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $120.00 30|pub. 11176 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART. Lo. 48, Fo. 456" se hace saber que se presentaron los señores Sebastián Riera, Romualdo Villa y Angélica Inés Villa de Lucas solicitando la escrituración de los siguientes inmuebles, que le fueron prometidos en venta, amparados en la Ley de 17 de Junio de 1931; A, Al señor Riera: Un solar empadronado con el N.o 170.595, ubicado en la 14a sección judicial de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1929, inscripto el 27 de Febrero de dicho año, tiene una superficie de 110 ms. 80 dms. con 6 ms. 42 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 8 ms. 90 cms. al Sureste; al Noreste, quebrada de tres rectas de 11 metros 93 cms., 43 cms. y 4 ms. 70 cms.; y al Sureste, quebrada de tres rectas que miden 10 metros 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms.; B) A don Romualdo Villa y a doña Angélica Inés Villa de Lucas, un solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 170.600, que de acuerdo con el plano citado tiene una superficie de 66 ms. 80 dms. con 7 metros 94 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez; 9 ms. 56 cms. al Noreste; 7 ms. 65 cms. al Suroeste y 7 ms. 74 cms. al Sureste. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Rita Soggetti de Jamart, doña Ludovina Jamart de Icart Alvariza, a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a todos los sucesores de don Emilio o Julio Emilio José Jamart, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del referido término, a fin de otorgar las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $168.00 30|pub. 12262 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 36. Fo. 73", se cita y emplaza a los herederos y demás sucesores de Manuel Rodríguez y especialmente a Juan Sixto, Emeterio Lino, Rómulo, Carlos y José Rodríguez, Blanca Maura. Felipa María y Esther Caraciolas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la incidencia que sobre regulación y cobro de honorarios han iniciado en los autos mencionados, los doctores Julio César Motta, Oscar Bermúdez y José Pedro Cardozo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 12273 Set.7-v.oct. 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don FERMIN CABRERA para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Leonardo Carlos de Horta por ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sauce, Agosto 9 de 1955. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
8) $36.00 30|pub. 11015 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo. (Lo 8, Fo. 700)". se cita, llama y emplaza a la señorita Carmen Ledesma o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 475 de la manzana N.o 77 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 817 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 472; al Sur, con los padrones 1023 y 476; al Oeste, con el padrón número 473; y al Este con un frente de ms. 16.50 a la calle N.o 10, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 10793 Ag.12-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| GARBARINI ROBERTO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 82, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Garbarini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 493 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 429, con 20 metros de frente al S.E. a la calle Uruguay, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al N.E. con el padrón 430, por el N.O. con el padrón 422 y al S.O. con el padrón 428, según resulta del plano de fraccionamiento de Piriápolis que obra en la carpeta N.o 15 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 12239 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| EPPENS TEOFILO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 139, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Eppens o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 505 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.O. a la calle Uruguay, por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón N.o 79; al S.E. con el padrón N.o 82 y al S.O. con el padrón N.o 81, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para que interpongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del mismo Código). — Maldonado, Mayo 19 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 12238 Set.6-v.oct.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra GUREVICH LUIS. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 701)", se cita, llama y emplaza al señor Luis Gurevich o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con algún derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 528 de la manzana N.o 58 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 495 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 339; al Este con el padrón N.o 341; al Sur con un frente de 30 metros a la calle N.o 7; y al Oeste con un frente de ms. 16.50 con la calle N.o 12, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $108.00 30|pub. 10792 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 39, Fº 337), se cita, llama y emplaza a doña Niveana Menkova para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Julio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32144 Ag.12-v.set.16

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuacin:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4774. — Propiedad de Blanca Celestina de Armas Ubal de Pérez. — Padrón Nº 17807. — Area: 644 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4779. — Propiedad de Anselma Marrero. — Padrón Nº 5528 parte. — Area: 1 Há. 1452 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4773. — Propiedad de Vicente Falero. — Padrón Nº 13.597 y 18.079. — Area: 9145 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32391 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4791. — Propiedad de María Clara Barral de Martínez. — Padrón Nº 12.700. — Area: 4015 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4821. — Propiedad de Lucía Sosa de Santos e hijos. — Padrón Nº 13.588 parte. — Area: 239 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4790. — Propiedad de Angel Repetto. — Padrón Nº 5.579 parte.—Area: 4 Hás. 0591 m.c. 20 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32392 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4765. — Propiedad de Gregorio Santos. — Padrón Nº 13.387. — Area: 1 Há. 5606 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32393 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11. — Tramo: Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4674. — Propiedad de José Couste. — Padrón Nº 6.303 parte. — Area: 6 Hás. 3303 m.c. 5063 cms. c.

Ramal Ruta Nº 1. — Tramo: Camino Rincón del Pino - Puerto Arazatí. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4010. — Propiedad de Catalina Macció de Sienra. — Padrón Nº 1.338 parte. — Area: 1 Há. 4024 m.c. 40 dms. c.

Ruta Nº 11. — Tramo: San José - Ecilda Paullier. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4738. — Propiedad de Santos González. — Padrón Nº 5.998 parte. — Area: 0 Há. 2324 m.c. 54 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32394 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 20. — Tramo: Aº Sánchez - Empalme Ruta 3. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3293. — Propiedad de Alfredo Young Rose. — Padrón Nº 174 parte. — Area: 26 Hás. 1201 m.c. 51.

Ruta Nº 3. — Tramo Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3657. — Propiedad de "Estancia El Ombú S. A.". — Padrón Nº 433 parte.—Area: 74 Hás. 2660 m.c. 62.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto de Río Negro. — Expediente Nº 3659. — Propiedad de Ramón M. Lalinde. — Padrón Nº 1.336 parte. — Area: 1 Há. 9641 m.c. 00.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3660. — Propiedad de Teodoro Da Costa Correa de Borba. — Padrón Nº 537 parte. — Area: 4 Hás. 3228 m.c. 20.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 2666. — Propiedad de "El Sauce del Río Negro S. A.". — Padrón Nº 534 parte. — Area: 11 Hás. 2750 m. c. 80.

Ruta Nº 20. — Tramo: Empalme con Ruta 3 a Pueblo Greco. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 4796. — Propiedad de Carmelo Pino. — Padrón Nº 532 parte. — Area: 9 Hás 8147 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32395 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 2118. — Propiedad de Suc. Ignacia Cliveri de Villar. — Padrón Nº 5.084 parte. — Area: 2 Hás. 1806 m.c. 86.

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4446. — Propiedad de Juan Silveira. — Padrón Nº 768 suburbano de Aiguá — Area: 1674 m.c. 05.

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4507. — Propiedad de Amelia G. A. Anchordoqui de Tabeira. — Padrón Nº 3294 parte. — Area: 3 Hás. 6582 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32396 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 93. — Tramo: Piriápolis - Empalme Ruta 93 — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4591. — Propiedad de Bartolomé Faridone.— Padrón Nº 1.240 parte. — Area: 14 Hás. 7461 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32397 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4952. — Propiedad de Luz C. Roure Pérez de Massat. — Padrón Nos. 212, 213, 214 y 6172.— Area: 27 Hás. 1881 m.c. 69.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4924. — Propiedad de Suc. José M. López Vidaur. — Padrón Nº 3 597 parte. — Area 4 Hás. 7169 m.c. 88.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4896 — Propiedad de Maclovia Bordaberry de Comas Nin. — Padrón Nº 405. — Area: 49 Hás. 7736 m.c. 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32398 Set.6-v.set.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don José María França, recaído en autos: "BRIGANTI, DANTE ALBERICO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Agosto de 1951, fué declarado en estado de incapacidad don Dante Albérico Briganti, designándose curador a don Galileo Guillermo Briganti, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 de Setiembre de 1951. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12051 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE BALBIS ESPERANZA. Incapacidad. Lo. 35, Fo. 491", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1951, se declaró a doña Esperanza Rodríguez de Balbis en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima a su hija Olga Graciela Balbis de Bayley. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12500 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MICHELIN SALOMON, FEDERICO CLEMENTE. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 6928 de fecha 28 de Junio último, se declaró en estado de incapacidad a don Federico Clemente Michelín Salomón, designándose curador del mismo a don Daniel Carlos Michelín Salomón. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12349 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 15 del mes en curso, fué declarado en estado de incapacidad don RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO, habiéndose designado curador del mismo a su padre José María Fernández. — Rocha, Agosto 27 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 12356 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1955, se declaró en estado de incapacidad a BONIFACIO ANDRIAN y JACINTO VIGNOLI ALONSO, designándose curador de los mismos a su padre Adrián Vignoli Sánchez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación.— San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $16.00 10|pub. 12373 Set.8-v.set.19.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE BERISSO, domiciliado en Misiones 1475, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se cite a declarar a los señores Antonio Lalia y Aldo Rossini, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Y solicito se me expida testimonio. Enrique Berisso." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 12052 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELIDA MUNHO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, esc. 4, piso 4, al señor Juez digo, que: 1º A fin de obtener el título de Escribana Pública, vengo a solicitar se reciba la información pertinente; 2º A tal efecto ofrezco como testigos a las escribanas Gladys Stratta y Violeta Saldaña, quienes comparecerán sin previa citación, para ser interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales; 3º Por lo expuesto pido: Se reciba y apruebe la información ofrecida expidiéndoseme dos testimonios.—Nélida Munho. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12127 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAYRA COMPTE, JOSE P. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José P. Payra Compte, domiciliado en la calle Rincón Nº 632, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Federico Crocker (hijo) y Justo Rodríguez. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—José P. Payra Compte".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12358 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIEGFRIED DAVID. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Siegfried David, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Dénes y Raúl Figueredo. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Siegfried David".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12357 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR A. MARTORI, domiciliado en la calle Misiones 1486, solicito que: A los efectos de obtener los títulos de escribano y procurador, se interrogue al doctor Eduardo Nardo y al bachiller José María Valerio, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Héctor A. Martori". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 12103 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: MOYANO, RAIMUNDO MARGARITO. Información de vida y costumbres. (Lo. 8, Fo. 760)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Maldonado, Junio 21 de 1955. Señor Juez Letrado Departamental. Presente: Raimundo Margarito Moyano domiciliado en la carretera a Las Delicias, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Julio Risso y Carlos M. Funes, domiciliados respectivamente en esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Raimundo M. Moyano. Otrosí digo: Que recibida la información de testigos se ordene en la forma de estilo la publicación del Edicto Correspondiente. — Raimundo M. Moyano. Credencial Cívica D.A.A. 8222". — Maldonado, Setiembre 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 12519 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNADET GOROSTIAGA, JUAN FELIX. Información de vida y costumbres. (Lo. 8, Fo. 780)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Juan Félix Bernadet Gorostiaga, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 743 de esta ciudad, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Funes y José D. González, con domicilio en ésta, los que serán presentados ante esta Oficina el día y hora que indique el Juzgado. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: 1º Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio, y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de partida de nacimiento que acompaño; 2º Se reciba la información ofrecida cometiéndose a la Oficina; 3º Se me expidan edictos para su publicación en el "Diario Oficial" y periódico local, por el término legal; 4º Aprobada se me expida testimonio. Será justicia. — J. Bernadet". — Maldonado, Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12518 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres: CARLOS N AMARO, domiciliado en la calle Jacinto Trápani s|n, Barrio Olimar, de esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artemio Gutiérrez y Narciso S. Figari, domiciliados respectivamente en las calles Manuel Freire Nº 449 y Manuel Oribe Nº 219 de esta ciudad. Por lo expuesto solicito: Se me expidan los edictos, y en oportunidad aprobada la información se me dé testimonio.—Carlos N. Amaro. — Otrosí digo: Que a los efectos de la tramitación de este testimonio constituyo domicilio en la calle Manuel Freire Nº 385 de esta ciudad.—Carlos N. Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 11947 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres: FELIX A. AMARO, domiciliado en la calle Manuel Freire Nº 385 de esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica, domiciliado en la calle Celedonio Rojas Nº 623 y Gabriel Basaitegui, domiciliado en Simón del Pino Nº 403 respectivamente. Por lo expuesto solicito se me expidan los edictos, y en oportunidad aprobada la información se me dé testimonio.—Félix A. Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 11946 Set.1º-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.739. — (Segundo llamado). — Damajuanas. — Apertura: 16 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.756. — Oxígeno industrial. — Apertura: 19 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.757. — Contratación del posible transporte de carbón, leña, portland, etc., entre cualquier establecimiento de A.N.C.A.P. en el Dpto. de Montevideo. — Apertura: 20 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.758. — Tanques Tell o similares, para el almacenamiento subterráneo de combustibles líquidos. — Apertura: 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32416 Set.7-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.016

Adquisición de "Chapas y cumbreras de fibro cemento y tirafondos para las mismas"

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto suspender la recepción y apertura de las propuestas para la licitación que se indica en el epígrafe, cuya fecha había sido fijada para el 20 del corriente mes.—Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32437 Set.9-v.set.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 135|55. — 2º llamado. — Suministro de Cepillos de alambre, esponjas y gamuzas. — Apertura: Octubre 3, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32293 Ag.26-v.set.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|11

Cuarto llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Agencia Nº 1. — Suministro e instalación de un montacarga

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 28 de Setiembre de 1955, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32456 Set.10-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de la Rambla A. Montevideo Chiquito y calles Ganaderos, Argerich, José de Bejar, Timoteo Aparicio, J. J. Rousseau, 20 de Febrero, Méndez Núñez, Oficial Nº 1, Oficial de 17 metros, Paso de la Arena y Acceso a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32450 Set.10-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de las calles: Isolica, L. Lasagna, Timote, Anagualpo y plaza, Guazucua, Turubí, D. Basso, Chamberlain, Gabito, India Muerta, Oficial Nº 1, Ameghino y Laguna Merín, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32451 Set.10-v.set.13.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del predio municipal "Parque Municipal Medina" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley (una foja sellado administrativo de un peso, otra en blanco de cincuenta centésimos, y un timbre municipal por valor de uno por mil de la suma de la propuesta), en pliegos cerrados y lacrados. El plazo para la presentación de propuestas vence el día 15 de Setiembre de 1955 a las 13 y 30 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. El Concejo Local Autónomo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquélla. — San Carlos, Agosto 23 de 1955. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32344 Set.1º-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez y por el término de quince días a contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para la venta de un monte de eucaliptos, propiedad municipal compuesto de nueve mil setecientos ochenta y cinco unidades.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán ser presentadas en la Dirección de Secciones de este Concejo hasta el día 12 de Setiembre a la hora 17, y serán abiertas —sea cual fuere su número— en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causas. — Rocha, Agosto 27 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 11|pub. 32333 Ag.31-v.set.12.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 24

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de dos ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.8-v.set.19.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Primer llamado

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la construcción de un edificio de vestuarios y baños, a realizarse en el predio de la Plaza de Deportes Nº 3, de esta capital.

El pliego de condiciones y planos puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría de este Instituto, al precio de $ 8.00 el ejemplar.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano 882, pueden ser presentadas hasta el 20 de Setiembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32373 Set.5-vset.15.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 116

Se llama a licitación pública para la compra de un camión carrozado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32431 Set.8-v.set.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 115

Se llama a licitación pública para la compra de una máquina para impresión en Off-set en dos colores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32417 Set.7-v.set.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes implementos destinados al Aeropuerto Nacional de Carrasco: 1 tractor, 2 guadañadoras y 1 cortadora rotativa, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Secretaría de esta dependencia: Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles. — Apertura de propuestas: Setiembre 15 hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32351 Set.2-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Primer llamado. — Lic. Nº 334. — Lamparillas eléctricas. — Día: 12|9. — 15 horas.

Primer llamado. — Lic. Nº 335. — Harina de trigo. — Día: 12|9. — 16 horas.

Primer llamado. — Lic. Nº 336. — Una motoneta tipo Vespa o similar. — Día: 12|9. — 17 horas.

Tercer llamado. — Lic. Nº 332. — Arado de discos para tractor. — Día: 14|9. — 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Secretario Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 32362 Set.3-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 73

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de Carteros, Valijeros, Porteros y Choferes del Instituto Postal, de acuerdo con el pliego de

condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 32413 Set.7-v.set.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de material cinematográfico destinado a la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 23 pub. 32420 Set.9-v.oct.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para suministro de Máquina de sumar y de escribir eléctricas y venta de cajones en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y venta de los artículos del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central) a la hora 16, en las siguientes fechas:

60|30. — 2º llamado. — Reng. 1 y 3. — Adq. de máquina de sumar y de escribir eléctricas: 26 de Setiembre de 1955.

60|38. — Venta de cajones en desuso: 27 de Setiembre de 1955. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32440 Set.9-v.set.14

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1.ra EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 31|955

Asunto Nº 1028|C17

Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de amplificación y distribución de audio a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32371 Set.3-v.set.14.

Licitación N.o 34|955 Exp. 772c5

Amplia. — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la concesión y explotación exclusiva dentro del predio de la Exposición Nacional de la Producción de la venta de comidas y bebidas y el usufructo del pórtico a construirse según las indicaciones en los planos adjuntos y de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso, dentro de las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Setiembre de 1955 a las 15 y 30 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1955.

12) (Cta. C.) 32372 8|pub. Set.3-v set.12.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 651

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Pernos y Casquillos, destinados a las Dragas de la Sección Dragados (Dpto. III), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 21 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 300.00 (trescientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32430 Set.8-v.set.15.

Licitación pública Nº 14-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros y artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32388 Set.6-v.set.16.

Licitación pública Nº 12-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de metales y materiales para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32389 Set.6-v.set.14.

Licitación pública Nº 15-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120. P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32390 Set.6-v.set.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de treinta sillones dentales, treinta equipos dentales, setenta tornos (motores) con brazo para laboratorio y una unidad de Rayos X, con pedestal montado sobre base rodante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 10 de Noviembre de 1955, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Enrique Díaz González, Prosecretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32458 Set.10-v.set.21

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 26 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 32464 Set.10-v.set.21.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Agosto de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

19) (C.C.) 7|pub. 32257 Ag.20-v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 22

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de viviendas "H-3" a levantarse en la Ciudad de Salto, en el predio ubicado en las calles Río Branco, Charrúa, Juncal y Guaraní.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32447 Set.10-v.set.21.

LICITACION Nº 21

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 20 viviendas a emplazarse en Nueva Palmira (Colonia).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Intendencia Municipal con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32414 Set.7-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 79

Cuarto llamado

Artículos: Gabardina color verde oliva; Cordones marrones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet rayado; Liencillo; Botones corozos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32454 Set.10-v.set.15.

Licitación pública Nº 66

Quinto llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta vichy; Charol; Cuerda; Hilo lustre; Hebillas; Argollas; Hilo; Canutos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32455 Set.10-v.set.15.

Licitación pública Nº 61

Quinto llamado

Artículos: Papel obra; Cartón gris; Cola fría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Setiembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32423 Set.8-v.set.13.

Licitación pública Nº 126

Primer llamado

Artículos: Suela; Vaqueta impermeable; Badanas cromo; Lienzo; Bayeta; Entretela; Percalina; Cinta de lana negra; Botones "escudo"; Botones corozos; Broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.8-v.set 19

Licitación pública Nº 94

Cuarto llamado

Artículos: Cucharones de alpaca; Fuentes de loza; Palilleros de vidrio; Granité blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 15 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32424 Set.8-v.set 13.

Licitación pública Nº 107

Quinto llamado

Artículo: Lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 14 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32406 Set.7-v.set.12.

Licitación pública Nº 125

Primer llamado

Artículos: Lona impermeable; Ojales de bronce; Cuerda de cáñamo; Hilo blanco Nº 00 "Oso" o similar; Hilo crudo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 19 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.

12) (C.C.) 10 pub. 32408 Set.7-v.set.17.

Licitación pública Nº 124
Primer llamado
Artículos: Paño militar; Brin color yerba mate; Entretela; Hebillas; Broches; Botones; Escarapelas de "Artigas"; Cretona; Vaqueta impermeable; Suela de 1ra.; Lienzo; Badanas cromo; Presillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 19 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32407 Set.7-v set.17.

Licitación pública Nº 123
Primer llamado
Artículos: Maíz, Avena o Cebada; Alfalfa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32341 Set.1º-v.set.12.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|1955
Llámase a licitación pública para la adquisición de Cuatro máquinas de calcular (a mano), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio ,8 de Octubre 3255, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (menos sábados: de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre a las 16 horas en la sede de este Servicio, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955
12) (C.C.) 5|pub. 32418 Set.7-v.set.12

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 9|955
Adquisición de una máquina impresora tipo Off-set y duplicadora a base de matrices de papel
Primer llamado
Apertura: 6 de Octubre de 1955.
Local: Paraguay 1508. 1er. piso.
Hora: 16
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora para oficina en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 68, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32405 Set.7-v.set.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 104
Llámase a licitación para adquirir: Maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 16 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 32427 Set.8-v.set.16.

LICITACION PUBLICA Nº 105
Llámase a licitación para adquirir: 1 Caldera a vapor y 1 Tacho de cobre de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 20 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32428 Set.8-v.set.19.

LICITACION PUBLICA Nº 106
Llámase a licitación para adquirir: Material para instalación de vapor y caño negro extranjero de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32429 Set.8-v.set.19.

U. T. E.
LICITACION Nº 4214|55
Papel
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 260 resmas de papel medio kilo de 1.a calidad, en formato de 81 x 118 cms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Serv Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32457 Set.10-v.set.21.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARCOS J. PONCZEK e HIJOS. Concordato" (Lº 50, Nº 542), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad colectiva, para una reunión que se efectuará el día 16 de Noviembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 2 de Junio de 1955. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Cód. de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
13) $28.00 10|pub. 11988 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "CHIGRINSKY DE JAROVISKY ADELA. Quiebra. (Lº 41, Fº 301), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), el día 28 de Octubre a las 15 horas.—Se previene: Que los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 12104 Set.5-v.set.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 10 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

GABRIEL LEVITE, 22 años, soltero, abogado, belga-argentino naturalizado, domiciliado San José 1018 y ALLA MILSTEIN, 19 años, soltera, estudiante, rumana-brasileña naturalizada, domiciliada San José 1018.
CLAUDIO GIORDANO LA ROSA, 25 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1234 y MARIA ELENA IGLESIAS, representada por doña Sonia Waldvogel de Celery, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1234.

6.a Sección

RUBEN MILTON VALVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1622 y TERESA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1626.
WILLY FORDEINSKI, 49 años, divorciado, contador, alemán, domiciliado Mercedes 1324 e ILSE CHOTZEN, 45 años, divorciada, comercio, alemana, domiciliada Mercedes 1324.

10.a Sección

ALBERTO MARCOS BALDRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1644 bis, p. 1, ap. 3 y MARIA ECILDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4396.
ELIDO CLEOMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1776, ap. 1 y OLGA CONDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1421.
MARIO SANCHEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4034, ap. 4 y GLORIA VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2050.
HECTOR FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Caldas 1605 y SHIRLEY DORELEY ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1605.

20.a Sección

AUGUSTO ROLANDO BALL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 378 y MERCEDES CRIMILDA BUZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 378.
MANUEL KASTANAS, 49 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Agraciada 4202 y ELBA ANDUR, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Agraciada 4202.
VLADIMIRO SAVICKAS, 54 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Dionisio Coronel 316 y ANA ZALEDUONIUTE, 48 años, soltera, lituana, domiciliada Dionisio Coronel 316.
LUIS STRASUNAS, 53 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Fraternidad 4251 y ROCHLA LEJA MINDEL, 49 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Fraternidad 4251.

24.a Sección

OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA MEIRELLES BOCARATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3338 y OCDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3147, ap. 2.

Sección Adjunta A

"In extremis" LUIS ALBERTO RECOBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 644 y ERNESTINA ZULEMA VILLANUEVA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 644.
"In extremis" RAMON ARISMENDI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1125 y MARIA PREYONES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1125.
14) $2.00 3|pub. v.set.13.

Montevideo, Setiembre 9 de 1955

5.a Sección

FRANCISCO COMESAÑA, 56 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1256 y JUANA SACIANBARRENA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1256.
WALDEMIR DOLINKAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Ramírez 1364 y BRENDA TAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 891.

9.a Sección

RAUL SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Redención 2000 y LELIS RENEE PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 2000.

10.a Sección

BALTAZAR BRUM MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4376 y LEONCINA VASSALLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4376.
MARCIAL BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4070 y VIOLETA ITURRALDE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4070.

13.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ FATTORINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1994 y NELIDA IRMA SOSA ZABALETA, 24 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Cuba 3922.
JOSE LUIS GERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2237 y HAYDEE YOLANDA AGUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 s|n y La Boyada.

14.a Sección

MEIER SANDLER KRAVECS, 43 años, soltero, aparador, letón, domiciliado Bvar. Artigas 4658 y LIRIA ELSA VALDENEGRO SALANDRE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4658.

15.a Sección

EDUARDO FRANCISCO TAMBASCIA, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1778 y REGINA MARGARITA LEMA, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Maldonado 1939.

16.a Sección

JOSE GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5680 y MARIA TERESA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5680.

JULIO CABRAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4480 y OLGA CAROLINA DONATTI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Y. Pinzón 4437.

17.a Sección

JULIO MARIA LLAGARIAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1º 5380 y ELIDA NORMA FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5380

JUAN MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 3080 y DOMINGA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 3080.

EDUARDO RICARDO DE VEGA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galvani 4576 y EDNA YOLANDA OLIVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4576.

LIBERT ARAUJO, 22 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Robinson 3418 y RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3418.

BENITO MEDINA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3672 y EVANOSCA MILAGROSA TECHERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3672.

FRANCISCO RUIZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Possolo 3980 y GREGORIA MARIA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4823.

ODIL GUILLERMO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 3047 y TERESA DEL NIÑO JESUS RUFFA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3047.

19.a Sección

EDUARDO SAUCEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1877 y ANITA MEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2080.

JUAN JORGE FITIPALDO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1047 y MARIA RITA LUISA LALLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154, ap. 9

ZAVENE NAZARETH MAASSARDJIAN, soltero, turco, domiciliado Constitución 2352 y HAYGANUS APRAHAMIAN, 26 años, soltera, libanesa, domiciliada C. M. Ramírez 764.

JUAN CARLOS PELAEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1762 y ALURY TERESA CAMACHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1872.

20.a Sección

JULIO CESAR CARBONE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4552 y ELIDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4572.

23.a Sección

ADHEMAR RIVERA BERRETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2591, apto. 4 y MARTHA FANNY LARRIONDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2591, apto. 4.

ALBERTO REIG PEREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1910 y ZULMA CHAVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1910.

24.a Sección

CANDIDO FELICIANO CUBAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2970 y NORMA NELLY YGORRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2840.

$2.00 3|pub. v.set.12.

15—Pago de Dividendos

ESTANISLAO DIEZ S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 del corriente mes se efectuará en las oficinas del Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo N.o 500, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954-55. De acuerdo con la resolución del Directorio, los señores accionistas podrán optar por el cobro del dividendo en efectivo o en acciones a la par. — Setiembre 7 de 1955.

15) $5.40 3|pub. 12460 Set.9-v.set.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "BORDONE DE BUSCHIAZZO (ADELA). Prescripción. Expte. 514. Año 1955. Libro 15. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don Félix Sobredo o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derechos al sepulcro Nº 1755 del Cementerio del Buceo, de este Departamento, compuesto de una área de ms. 1.60 de frente por ms. 2.80 de fondo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Díaz, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11438 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANDRES DEUS VARELA y OTROS. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Andrés Raúl, María Esther, Lilia, Sofía, Amira y Héctor Deus Varela, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 79.565, que según plano suscrito por los agrimensores Rogelio M. Villarino y Juan Cambiasso, el 25 de Junio de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.475, el 13 de Agosto del mismo año se compone de un área de 2 hectáreas 5.295 metros con 80 y según títulos; 2 hectáreas 2.136 metros con 43, existiendo un exceso (sobra) de 3.159 metros cuadrados con 37 de acuerdo al siguiente deslinde: 116 metros 35 centímetros de frente al N.E. sobre la calle General Enrique Castro antes camino Viana; 233 metros con 44 centímetros al S.E. que lo separa del padrón 79.566; 280 metros 60 centímetros, al N.O. que lo separa del padrón Nº 79.564 y finalmente la cañada "Don Melchor", al S.O. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Deus Durán o don Andrés Deus Durán, sus antecesores sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11235 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI y otros. Prescripción. Lo. 40. Fo. 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Rey Sosa Días, en representación de Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni y de Valentín y Alberto Uría Tafernaberry, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a dos octavas partes indivisas, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 9ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte actualmente del padrón N.o 44.573 en mayor área, compuesta de una superficie de 2506 metros 70 decímetros, la que tomando como base el plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, en Julio del corriente año, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 30.815 el 13 de Julio, último, se deslinda así: al Suroeste, recta de 56 metros 25 centímetros, dando frente a calle vecinal que separa de Santiago Bordaberry, hoy padrón 44.581 de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; al Noroeste, recta de 89 metros 75 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, hoy padrón N.o 44.573, parte de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; y al Este, recta de 112 metros 15 centímetros, lindando con terrenos de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy del Estado, que separa de los señores Passadore y Brasesco Hermanos, hoy Padrón N.o 44.574. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Brasesco o sus causahabientes, don Marcos Passadore y don Antonio Brasesco o sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 11964 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "MANUEL VILAS. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de Oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, situada en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.073, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 cms2, que se descompone así: al Noroeste sobre la calle Juan Molina, por donde su entrada está señalada con el N.o 485, una línea de 8 ms. 59; al Suroeste lindando con el padrón N.o 36.039, con una línea de igual extensión; al Noreste lindando con el padrón número 36.074 con una línea de extensión de 25 ms. 77; existiendo igual extensión sobre la línea Suroeste, con el padrón N.o 36.072, según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Marzo de 1955, cuyo original se halla archivado con fecha 2 de Marzo en el Registro de Catastro. El predio medio corresponde al solar 11 del plano del agrimensor M Avilés, de Mayo de 1907. — Montevideo, trece de Junio de Mil novecientos cincuenta y cinco — Luisa Machado de Abellá, Actuaria Interina.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria Interina.

16) $123.00 30|pub. 10552 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "SILVERA MARTINEZ JUSTO SILVESTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Juana Quintana de Medina, así como a los sucesores a cualquier título de la misma, a los linderos Pura Esther Pérez de Fonsalía y Ofelia Avogadro de Vence, y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho y crea deber oponerse a la declaración judicial de prescripción solicitada sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones en la manzana N.o 80, empadronada con el N.o 657, compuesto de una superficie, según título y plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de 1954; inscripto el 10 de Setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1357, de 2.500 metros, deslindándose así: Al Norte, 50 ms. con Pura E. Pérez de Fonsalía; al Sur, igual extensión, de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 50 ms. con Ofelia Avogadro de Vence y al Oeste, en igual longitud, de frente, por ser esquina, a calle San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 12590 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor don Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "CHIESSA PERRONE, EDUARDO BAUTISTA. Acción de prescripción" (L.o 8 F.o 59 N.o 156), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Melitón Burgos, Miguel Parodi, Juan Capeton, Carmelo Soria, Ramón Mora Magariños, Belarmina Gómez de Burgos, Olimpia Ceretti de Chiessa y Pedro Bordabandi, o|y sus sucesores, a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección del Departamento, individualizada actualmente con el padrón N.o 29.623, antes empadronada en mayor área con el N.o 562 y con anterioridad, también en mayor área, con el N.o 567, la que según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Enero de 1920, cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Febrero del mismo año; que se compone de una superficie de 2 Hás. 9.671 metros 24 centímetros cuadrados, que linda al Norte con Miguel Parodi; por el Oeste con el arroyo Las Brujas chico, en medio con el mismo Melitón Burgos y en parte con este último y por el Oeste con el señor Bautista Chiesa. Este bien, según otro plano levantado por el agrimensor Alberto De Arteaga (h.), el 31 de Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Noviembre de aquel año, donde quedó registrado con el N.o 2.420, está dividido en dos por el camino al Paso Belastiqui, que lo cruza de Sureste a Noreste y se compone en total de una superficie, deducida el área del camino, de 2 hectáreas 1.741 metros 28 decímetros cuadrados; deslindándose las dos fracciones en la forma siguiente: Fracción N.o 1, se compone de una superficie de 7.968 metros 28 decímetros cuadrados con 245 metros 30 centímetros al Nor-Noreste lindando con otra propiedad del actor, Eduardo Bautista Chiesa; al Sur... linea en dos tramos, que partiendo del arroyo Las Brujas chico, miden el primero 2?? metros 20 centímetros y el segundo 10 metros 60

centímetros, con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción N.o 2; al Este-Sureste 56 metros 70 centímetros, con fracción de propiedad de don Teófilo Eusebio Chiesa y al Oeste con el arroyo Las Brujas chico. Fracción N.o 2, se compone de una superficie de 1 hectárea 3.773 metros cuadrados con 237 metros 60 centímetros al Noreste con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción descripta anteriormente: Este-Sureste 46 metros con la sucesión de don Juan Bautista Chiesa; al Sur-Suroeste 109 metros con la sucesión de Juan B. Chiesa; y cierra el perímetro por el Suroeste, Sureste y (te, en doble curva, el arroyo Las Brujas chico. En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmedo, Juez.

16) $264.00 30|pub. 11922 Set.1o-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

DICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones don José Curthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO RAMON NOVA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 92 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 807, la que según plano que en Diciembre de 1954 levantó el agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8644, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5.048 metros 29 decímetros que se deslindan así: Al Norte, en 50 metros, da frente a la calle Florida que se denominó después Minas, actualmente 18 de Julio; al Este, en 100 metros 60 centímetros, con frente a la calle 6 de Junio; al Sur, en 50 metros 60 centímetros, da frente a la calle José Enrique Rodó, antes Del Baño; y al Oeste, en 100 metros 35 centímetros, con los bienes empadronados con los números 808, 810, 811 y 812. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Menor. — San Ramón, Junio 1.o de 1955. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 11567 Ag.26-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LARROSA, EUSEBIO. Prescripción" Libro 34. F.o 195, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina E de Garay o sus sucesores, a los colindantes sucesores de María Rodríguez de Bidegaray y sucesores de Justo R. Sanz y Serafina Gutiérrez de Sanz, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con la edificación que contiene ubicado en Rosario, 3.o sección judicial de este Departamento, zona suburbana empadronado con el N.o 1488, con una superficie de seis mil quinientos sesenta y cinco metros, lindando: de frente al Oeste con camino a la Estación en 58 metros 40 decímetros; al Norte con el padrón 1487 de María Rodríguez de Bidegaray en 114 metros; al Este y Sur con el padrón 1481 de la sucesión Justa R. Sanz en 64 metros y 106 metros 60 decímetros, respectivamente. todo según datos y croquis de empadronamiento y planilla de Contribución Inmobiliaria a nombre de Carolina E. de Garay, agregados al precitado expediente.

Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del referido término a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 2 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11094 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JUAN MARIA BRAGA. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto, al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la manzana N.o 25, de la planta urbana de este pueblo, empadronado con el N.o 80, con un área de mil metros, con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de veinte metros, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte: con Sara Romero de Quintela; al Este con Raúl Aldaya y Ministerio del Interior y al Oeste con Manuel Quintela y David Félix.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Domingo Feris, y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor para su publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1954. — Ramón Roberto Goyena, Juez.

16) $108.00 30|pub. 11179 Ag.19-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "CASAS LAIN, FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3 Fo. 321), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno con los cercos y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana N.o 79 de la planta urbana de esta Villa, padrón N.o 1367, designada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 317, el 24 de Julio de 1943, que se compone de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro, entre las calles Garibaldi y 25 de Mayo, por 50 metros de fondo, y que linda: Al Noreste, con terreno de Manuel Suárez; al Noroeste, con la parcela N.o 11 del mismo plano y al Suroeste, con los lotes 3, 4 y 5, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí Agosto 4 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 11843 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Florencio de Pérez Adela R. y otros contra BALLESTEROS TIMOTEO Y PRIETO MANUELA, y sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de 90 días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Timoteo Ballesteros, doña Manuela Prieto, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras de campo situadas en el paraje "Sarandí", 2.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el N.o 695, compuestas de cinco hectáreas, mil novecientos noventa y cinco metros, según plano de mensura y amojonamiento practicados por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de Diciembre de 1927, lindando: Al Norte y Este: con Martín J. Goñi; al Sur: Elías y Saturnino Olarte, y al Oeste: Camino vecinal por medio Rómulo Medero. — Trinidad Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11811 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ibiñete Luis A. contra FLORES FELIPE Y FLORES JUAN PABLO o sus causahabientes". "Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Felipe Flores y Juan Pablo Flores, sus causahabientes a cualquier título, como a toda persona que se considere asistida a derecho en todo o en parte del inmueble rural empadronado con el N.o 3170, ubicado en la tercera sección judicial de Flores, compuesto de una superficie de 50 hectáreas, 894 metros, 87 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete de Agosto de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 453 de Octubre 1º del mismo año, según el cual linda: Al Norte en recta de 1.252 metros con inmueble padrón número 2456; al Este: en recta de 400 metros con inmueble padrón N.o 1017; al Sur: en recta de 1.253 metros 20 centímetros, y al Oeste: en recta de 400 metros, con inmueble padrón N.o 1021. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) 96.00 30|pub. 11612 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ALFREDO C. ZAFFARONI ORTIZ. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo 4, Fo. 477), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ignacio Zelaya o a sus herederos o cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la ciudad de Minas, manzana N.o 91, empadronada actualmente con el N.o 6030, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto con el N.o 728, el 15 de Noviembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de 534 metros, 63 decímetros cuadrados, que lindan: al Sureste, en 12 ms. 2 cms., de frente a la calle Willman; al Noroeste, en 12 ms. 90 cms., con Dámaso Vicente Pérez; al Noreste, en 44 ms. 6 cms., con Prudencia J. O. García de Lavega y al Suroeste, en 42 ms. 7 cms., con Román B. López; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 4 de Agosto de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 10838 Ag.12-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "LORENZO CHIALANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 10 F.o 533), se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Larriera o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 246, del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 6255 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 104, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 12 de Julio de 1952, consta de una superficie de diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y tiene: 85 metros 90 centímetros al Norte, dando frente a la calle Soriano; la misma extensión al Sur, lindando con sucesión de Camilo Agnasco; 121 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Etchemendy y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle 2, que hace esquina con la anteriormente nombrada; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282, C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11689 Ag.27-v.oct.1a.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA CECILIA FLEITAS GOMEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 10, Fo. 529), se cita, llama y emplaza a Abdón Chaves y a Mariana Gómez, o a sus sucesores y herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio, cercos y demás mejoras, situado en la planta urbana de esta Ciudad, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 76, Empadronado con el Nº 626 y compuesta de una superficie de 604 ms. 67 dms. que según plano del agrimensor señor Rafael Thevenet, de Julio de 1915, inscripto el día 15 del mismo mes y año, con el Nº 99, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú se deslinda así: Norte: 15 metros y 33 centímetros con frente a la calle 6 de Abril; Este: 39 metros, 40 centímetros con Lindero Taberda; Sur: 15 metros, 6 centímetros con Aparicia Barrera y al Oeste: 40 metros, 09 centímetros con Juan José Santiago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11262 Ag.20-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANGELA GARGANO DE ELIZONDO y otros. Prescripción adquisitiva" (Libro 10, Fo. 517), se cita, llama y emplaza a Manuela B. de Pradinez, Felipe Maisana o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno situada en la quinta Nº 293 del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 7210, que según plano del agrimensor don Rafael Thevenet, inscripto el 16 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie de 3.169 metros 2.405 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Este, calle José Pedro Varela; Sur, con Luis Torres y Deolindo Fernández y por el Oeste, con Ramón Tabárez. B) Una fracción de terreno situada en la quinta N.o 294, del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, que según plano mencionado en el numeral A, se compone de 3.532 metros 2.804 centímetros cuadrados lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Oeste, calle José Pedro Varela; Sur, con Casimira R. de Olivera y Antonio Caetro y Este, con María G. Saporitto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10329 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratu-

lados: "Abásolo, Leonardo y José c|GUADALUPE, RAMON y OTROS. Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 732), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Ramón Guadalupe, Rufino Pereira y Cosme Damián Britos en su calidad de linderos, o a sus sucesores, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de terreno y sus mejoras de 392 metros 2.907 centímetros 50 milímetros, que se encuentra dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 97 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 1157, compuesto según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 13 de los mismos mes y año con el N.o 118, de un área de 1.314 metros 6.420 centímetros, lindando: al Norte en metros 27.12 hoy, Ramón Guadalupe y Rufino Pereira; al Sur en igual extensión calle de los Treinta y Tres; al Este en metros 48.20 hoy Cosme Damián Britos; y al Oeste en metros 48.75 por ser esquina calle Ituzaingó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 24 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 12061 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, en autos: "Ferreyra, Troyano contra SIMEON PIREZ DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 1 F.o 109), se emplaza a don Simeón Pírez de Olivera ,sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4, empadronado actualmente con el N.o 4.565, compuesto de un área de 440 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 11 metros lineales de frente al Oeste, sobre la calle pública España, por cuarenta metros lineales de fondo hacia el Este, por donde linda con los solares 8 y 9 de la misma manzana 4, lindando además por el Norte con el solar 3 y por el Sur, con el solar 5, ambos de la manzana citada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Pueblo Nuevo, Agosto 13 de 1955. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11694 Ag.29-v.oct.1ª.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en los autos :"SARAGOZA RIOS MENDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Dos solares de terreno ubicados en esta Villa, señalados con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "A" del huerto treinta y siete de la localidad de Liberatd, y que según títulos se componen cada uno de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros, así deslindados: Solar N.o 22: al Este de frente a calle hoy llamada José Pedro Varela; al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Oeste con el solar número 23 a deslindar y al Norte con el solar veintiséis. Solar N.o 23: al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Norte con el solar veintiséis; al Este con el veintidós ya descripto y al Oeste con el solar veinticuatro. El inmueble descripto se encuentra empadronado con el N.o 306, en conjunto. — Libertad, Agosto 31 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 12091 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "COSME RENE DAMIAN BENAVIDES y DAVID F. BENAVIDES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Casas Mello por sí y en representación de Cosme René Damián Benavides y David F. Benavides, iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles, situados en la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 34: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, perteneciente a los hermanos Cosme René Damián y David F. Benavides, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves(del 30 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 752 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de una superficie de trescientos treinta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 16 metros y 75 centímetros con calle 25 de Mayo; al Oeste, línea recta de 21 metros 84 centímetros, con calle César Ortiz y Ayala; al Sur, con el solar N.o 3 de dicho plano; y al Este, con solar N.o 2 del mismo plano; y B) Tres fracciones de terrenos señaladas con los N.os 2, 3 y 4 del precitado plano, cuyas superficies y límites, son: el solar N.o 2. de 300 metros 8 decímetros cuadrados, linda por un lado con Juan Cantero Ibarra; por su frente calle 25 de Mayo; por su fondo, fracción N.o 3, y por el otro lado con fracción de los hermanos Benavides; el solar N.o 3, de 314 ms. 28 dms. cuadrados, linda: al Noreste con solares N.os 1 y 2; al Sur, solar N.o 4; al Este, con Juan Cantero Ibarra y al Oeste, con calle César Ortiz y Ayala; y el solar N.o 4, de una superficie de 300 metros 2 decímetros cuadrados, linda: al frente calle César Ortiz y Ayala; al Noroeste, con solar N.o 3 ya citado; al Noreste con Juan Cantero Ibarra y al Sureste, con Mario C. Bruno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Stakmann y sus causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, a los sucesores de Isabelino Gauna y sucesores de los últimos integrantes de la Comisión Directiva del Club General Rivera, don Santos A. Gómez y Santiago Nieto y Clavera y a cualesquiera personas que se consideren con derechos a las fracciones de terrenos citados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11705 Ag.29-v.oct.1ª.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JUAN C. BONIFACINO, con domicilio en esta ciudad, solicita inscripción de los planos de "Un proyecto para construcción de veredas aéreas", de lo que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11935 Set.1º-v.set.12.

"MIGUEL ANGEL ROSENDO PICASSO LOPEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo de un personaje para historietas, que titula "Pimienta", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11929 Set.1º-v.set.12.

"RAUL ALBERTO PEREZ DURAÑONA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ternura" (vals), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12085 Set.3-v.set.14.

"WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos., solicita la inscripción de dibujos para: "Billetes de juego el financista", "Tablero de juego el financista", "Tapa de juego el financista", "Tapas de juego pedacitos" (Puzzle), "Tableros de juego Mamá Oca" (Juego de la Oca), de los que se declara autora la referida Empresa. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 12097 Set.3-v.set.14.

"B. RAUL LAMAS, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un nuevo modelo de medalla que titula "Plata y Oro" del que se declara autor". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12256 Set.6-v.set.16.

ARTURO LEZAMA MONTORO, oriental, médico veterinario, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe de la misión de estudios sobre el cultivo del virus aftoso y la preparación de vacunas antiaftósicas en Europa", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12416 Set.9-v.set.20.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "Greising y Bidegain", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José Ameglio Berriol y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32360 Set.3-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAUL CASTRO LAGE. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 45 Fo. 554), se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "6109. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Pereira. — J. E. Real".

Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32357 Set.2-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCI. Quiebra. Lº 40 Fº 64", se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 12258 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, recaída en el expediente: "Lº 30, Fº 114. CONRADO BOZZO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 28 de Julio de 1955, fué declarado en estado de quiebra el comerciante de la ciudad de Dolores, don Conrado Bozzo, previniéndose en consecuencia: 1º) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2º) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3º) Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al señor Síndico don Raúl Martínez Imas los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

18) (G.J.) 20|pub. 32282 Ag.24-v.set.16.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL ABATE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Máxima Lessue, pues en la misma, en donde figura el nombre de la contrayente como "Clara" debe decir "Máxima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32403 Set.6-v.set.22.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO C. PALOMBO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Bienvenida Mora, pues en la misma donde figura el apellido de su esposa como "Ferreira" debe decir "Mora"; y B) La de nacimiento de María Isabel Palombo Mora, pues en la misma donde el apellido de la madre aparece como "Ferreira" debe decir "Mora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32402 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes JOAQUIN GOMES DA COSTA Y MARIA TRINDADE DA NAZARE y la de nacimiento de

su hija legítima Rosita Esther, pues donde dice "María Trinidad Da Nazaré" debe decir "María Trindade Da Nazare Henriques"; y B) La de nacimiento de su hija legítima María Gladys Renée, pues donde dice "María Trinidad Henriquez Da Nazaré" debe decir María Trindade Da Nazaré Henriques" y donde dice "María Da Nazzaré" debe decir "María Da Nazaré" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain(Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32347 Set. 6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de LUISA TERESA GIACOSA DE GAMBA, MATEO GAMBA, MATEO JOSE GAMBA y otros' (Lo 41 Fo. 789) se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Dionisio Luis Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Umberto Agustín Dionisio" debe decir "Dionisio Luis"; y B) La de nacimiento de Mateo José Luis Gamba, pues donde dice "hijo legítimo de Mateo Lamas" debe decir "hijo legítimo de Mateo Gamba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11987 Set.2-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO PELEGRINETTI ROMERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Enriqueta Turano, en el sentido de sustituir donde dice Héctor debe decir Inocencio, por ser como corresponde. Se deja constancia que conjuntamente se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ROBERTO VIGNA VERA y doña IRMA JUANA FURTADO; de nacimiento de ROBERTO VIGNA VERA: de matrimonio de ALEJANDRO VIGNA y PETRONA VERA, debiéndose sustituir en ellas donde dice Viña debe decir Vigna, y en la de casamiento de Agustín Alejandro Vigna donde dice solamente Alejandro debe decir Agustín Alejandro por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo. Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12226 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGEL CARBALLAL, donde dice Gavina Soza debe decir Gabina Sosa, donde dice Juan José Carballa debe decir Juan José Carballal, donde dice Escolástico Soza debe decir Escolástico Sosa; partida de JUAN CARLOS CARBALLAL, donde dice Soza debe decir en todos Sosa, donde dice Carvallal debe decir Carballal, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12227 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO IZQUIERDO, en el sentido de sustituir donde dice José Hisquierdo debe decir José Izquierdo, y donde dice Juan Hisquierdo e Isidora Baldez debe decir Juan Izquierdo e Isidora Valdez, por ser como corresponde. Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32370 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LEOCADIA HUELMO DE GUELMO y LAUDELINO GUELMO, en el sentido de sustituir donde dice Serafina Huelmo debe decir Leocadia Huelmo, por ser como corresponde Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 32350 Set.2-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTOS ANGEL PEREIRA SAN MARTIN y ABRILINA DA COSTA DE PEREIRA, en el sentido de que, donde dice: Angel Pereyra San Martín, debe decir: Santos Angel Pereira San Martín; y de nacimiento de GRACIELA PEREIRA DA COSTA, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Santos Angel Pereyra San Martín debe decir: Santos Angel Pereira San Martín, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11952 Set.1º-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ESTHER FERREIRA, en el sentido de sustituir donde aparece como fecha de nacimiento el 3 de Abril de 1940, debe decir "3 de Abril de 1934", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11586 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO BENTANCOR y FELIPA PACHECO en el sentido de sustituir donde dice Bentancour por Bentancor, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11802 Ag.31-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES FRANCISCO EIRIN en el sentido de sustituir donde dice Antonio Erin debe decir Antonio Eirin y donde dice José Erin debe decir José Eirin, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11653 Ag.27-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM en el sentido de sustituir donde dice Geruchim debe decir Jeruchim por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11652 Ag.27-v. set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE NORBERTO FERREIRA ALVES e IRMA TOMAS, de 10 de Junio 1948 en 10ª sección Montevideo, donde dice: "José Norberto Alves", debe decir: "José Norberto Ferreira Alves". Tramita auxiliatoria. — Montevideo. Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida Nacimiento de Elci Duarte, de 26 de Agosto 1936, en 8ª sección Tacuarembó, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino" Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32359 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Defunción de JACINTA LEONARDA FALCO DE PIRIZ, de 14 de Setiembre de 1954, en 11.a sección de Montevideo, donde dice "Jacinta Falcón de Piriz" debe decir "Jacinta Leonarda Falco de Piriz". Nacimiento de ELENA PIRIZ, de 14 de Diciembre de 1925, en la 6.a sección de Canelones, donde dice "Franco" debe decir "Falco". Nacimiento de JACINTA FALCO, de 27 de Julio de 1890, en la 7.a sección de Canelones, donde dice "Jasinta" debe decir "Jacinta". Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32290 Ag.26-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de [illegible] de GOFFREDO ANTONIO [illegible] TERITO y de MARIA LUISA SCARELLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Gofredo A.", debe decir: "Goffredo Antonio" y B) En las de nacimiento de Carlos Edison y Vicente Antonio Viterito, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Gofredo A." y "Gofredo", debe decir: "Goffredo Antonio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32446 Set.10-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERRARI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Lartirau, debe decir: Lartigau. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12501 Set.10-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARTA SAMUNISKI, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Svirski", debe decir: "Svirsky"; y B) En la de matrimonio de ISIDORO SAMUNISKI y de LUBA SVIRSKY, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Samunisky", debe decir: "Samuniski". — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12099 Set.5-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VALLEJO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "hija natural de padres desconocidos" y "Blanca Vallejo", debe decir: "hija legítima de José María Vallejo y de Atilia Pereyra" y "Blanca" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Set.3-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Flora Oliveira Cardoso", debe decir: "Flora Cardoso". — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12093 Set.3-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Borsolasco, debe decir: Bossolasco Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 Set.2-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MARIO DESIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Felipe Antonio Decio" y "Vicenta García", debe decir; "Felipe Antonio Desio" y "María Vicenta García" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32348 Set.2-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Saúl Olímpico Libman, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Libma", debe decir: "Libman". — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11772 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "EMILIA ERBA CHUHURRA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Churra" debe decir "Chuhurra". — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11718 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "SOFIA GUZZO DE GUIDOBONO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: Francisco Pedro, Pablo Daniel, Dionisio Segundo Luis y Carmen Victoria Luisa Guidobono Guzzo, solicitando rectificación de partidas de sus nacimientos, en lo que se refiere al apellido materno, por aparecer éste en la primera de dichas partidas como "Hudzo" o "Udzo", en la segunda como "Buzzo", en la tercera como "Guso", y en la última como "Gusso", cuando debe decir en todas ellas: Guzzo. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 12359 Set.8-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CATALINA GROSSI DE GARRONE. Sucesión" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Teresa María Valentina Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir Garrone y donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; B) La de nacimiento de Juan Bautista Carlos Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone y donde dice: "Grosa", debe decir: Grossi; C) La de nacimiento de Pedro Lonrenzo Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone; D) La de nacimiento de Francisco Juan Geremías Garrone, donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; E) La de nacimiento de Ernesto Garrone, donde dice: "Rossi", debe decir: Grossi; y F) La de nacimiento de Aurelio Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone, y donde dice "Grosi", debe decir: Grossi. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 12053 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de nacimiento de DIOLINDA CERIZOLA, donde dice: "María Diolinda", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Diolinda; y B) La de matrimonio de la nombrada persona, donde su nombre aparece como "María Deolinda", debe decir: Diolinda, y donde figura el apellido "Cerisola", debe decir: Cerizola. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Set.1º-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARY NOEL SOSA MENDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, con referencia a la inscripta, dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Novel" o "Nonel" debe decir "Noel". — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11677 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEDZWICKI, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino"; donde dice "cuya hija" debe decir "cuyo hijo" y donde dice "Juana" debe decir "Juan". — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NICOLASA ROSA PELAEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pelayez", en lugar de "Pelaez". Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32432 Set.9-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LUCIANO BARBAT, solicitando la rectificación de las partidas que corresponden a su nacimiento y al de su hija Susana Raquel, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece inscripto con el nombre de "Luciano", debe decir: "Antonio Luciano"; y donde en la segunda, el apellido del padre de la inscripta figura como "Bergara", debe decir: "Barbat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32401 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "MOUGAN o MOUJAN EMILIO. Sucesión. Lº 40, Fº 125", ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Emilio Mougan con Josefa Villanueva, y de defunción de Emilio Mougan, en la forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido "Moujan", debe decir "Mougan". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12274 Set.7-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "GALLO EDUARDO. Rectificación de partida (Lo. 40 Fo. 271)', se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde aparece inscripto con el nombre de Juan Gallo, debe decir Eduardo Gallo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11981 Set. 2-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EUGENIA BLANCA ABREO y don ANACLETO ABREO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y defunción de doña Ramona Abreo, pues donde en las mismas figura con el apellido "Abreu" debe decir en su lugar Abreo por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11923 Set.1º-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO SILVA (Lo. 26 N.o 635, Fo. 724), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "el 10 del corriente nació etc., debe decir: "que el 23 de Febrero del año 1919 nació, etc.', por ser ésta la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12517 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que don ATAHUALPA GRAMAJO (Lo. 26 N.o 563, Fo. 705), gestiona ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario en el sentido de establecer que su verdadero nombre es como queda expresado y no Odilia Buenaventura como, por error, figura en el referido documento. — Melo, 5 de Noviembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12498 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE DIAZ CORREA (Lo 26 N.o 623, Fo. 721), solicitando las siguientes rectificaciones de su partida de nacimiento: donde dice: "Da Silva Díaz Correa Juan José", debe decir: "Díaz Correa Juan José", y donde dice: "Olegario da Silva Díaz", debe decir: "Olegario Díaz". — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12499 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON MAUBRIGADES, (Lo. 26 N.o 630, Fo. 723), gestionando auxiliatoria de pobreza y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde dice: "comparece don Juan Crisolto Moubrigades", debe decir: "comparece don Juan Crisolto Maubrigades", por ser éste el verdadero apellido paterno. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32444 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARTINIANO MACHADO y BLANCA ESTHER MACHADO (Lo. 26 N.o 622. Fo. 721), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, donde dice: "don Martiniano Gularte" debe decir: don Martiniano Machado, y donde dice "hijo natural de José María Gularte, etc.", debe decir: "hijo de desconocido"; B) De nacimiento de Luisa Esther Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte" debe decir: "comparece Martiniano Machado, y donde dice: "que es nieta por línea paterna de José M. Gularte etc. y desconocida, debe decir: que es nieta por línea paterna de desconocido y de Antoni Agripina Machado; C) De nacimiento de Rosa Delia Machado, donde dice. "es hija de Blanca Machado de Gularte", debe decir: es hija de Blanca Machado de Machado, y D) De nacimiento de César Abel Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte, debe decir: comparece Martiniano Machado; y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José María Gularte, etc. debe decir: que es nieto por línea paterna de desconocido. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 12411 Set.9-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUELINA STELLATELLI, en razón de que en la misma aparece inscripto con su nombre como "Miguel", en lugar de Miguelina, que es el verdadero. — Colonia, 18 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 12126 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "HECTOR ADEMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 454), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Ademar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como nacido el 22 de Mayo de 1898, debe figurar como nacido el 22 de Mayo de 1892, por ser la fecha verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 15 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 12047 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal en autos "PALERMO DELFINA ROBERTA. Rectificación de partida. Lo. 29. Fo. 470", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que aparece con el nombre de "Ruperta", en vez de "Delfina Roberta", que es como corresponde. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11845 Ag.31-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MASTRANGELO MELILLO DONATO. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 50", se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Mastroángelo en lugar de Mastrángelo y el apellido materno Milillo en lugar de Melillo, que es el verdadero. — Florida, Julio 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11842 Ag.31-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. (Lo. 19 N.o 417, Fo. 144). JUAN CRISOSTOMO PIREZ. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Crisóstomo Pirez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice el apellido "Piriz", debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12056 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTAD GAUDIN, donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino". Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza para litigar. — Salto, Agosto 15 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32445 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUFEMIO CACERES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilfredo Bernardino, en el sentido de

que donde dice sexo femenino, debe decir masculino y donde dice Benardino, debe decirse Bernardino, què es lo verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11940 Set.1º-v.set.17.

20—Remates

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "González, Marcos (hijo) contra VOLPI, LAZARO. Juicio Ejecutivo", Lo. 18, Fo. 535, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, establecimiento de los señores Regino Costa, Nelson A. Panizza y Luis A. Cavalo, sitos en Tropiezo, tercera sección judicial del Departamento de Salto, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz Seccional, rematará al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, los siguientes bienes: 1 tractor Hanomag, con la base de $ 333.33; 1 tractor Massey Harris, con la base de $ 1.333.33; 1 arado de cinco discos, con la base de $ 400.00; 1 trilladora sistema Viettro, con la base de $ 433.33; 1 carro para 500 kilos, con la base de $ 66.66; 10 yeguas, con la base de $ 10.00 cada una; 11 caballos, con la base de $ 10.00 cada uno; y 23 reses de cría, con la base de $ 53.33 cáda una. Y el día 17 de Setiembre próximo a las 10 horas, el martillero nombrado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará en el hall del Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, al mejor postor y con la base de $ 666.66 la hectárea, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de chacra, con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 5049, lote N.o 3 del plano del agrimensor Ramón Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de Mayo de 1933, compuesta de 3 hectáreas 9904 metros 162 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote N.o 2 del mismo plano, en una extensión de 453 metros 60 centímetros; al Este: Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros 60 centímetros; al Sur lote N.o 4 del mismo plano, en una extensión de 444 metros 20 centímetros; y al Oeste, Avenida Concordia en una extensión de 88 metros 80 centímetros; B) Una fracción de chacra, con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 1985, Lote N.o 4 dal plano referido, con una extensión de 3 hectáreas 8719 metros 4862 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, lote N.o 3 del plano citado, en una extensión de 444 metros 20 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez en una extensión de 87 metros; al Sur, Carlos Bilbao y Juan Volpi, en una extensión de 433 metros 60 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia en una extensión de 90 metros 36 centímetros.

Se previene: A) Que la venta de los bienes muebles y semovientes será al contado; B) Que no se oirá ninguna oferta que no exceda a las bases fijadas; C) Que en la venta de los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura, certificados y comisiones serán de cargo del comprador; E) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 23 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $126.00 10|pub. 11838 Ag.31-v.set.16.

MIGUEL ECHEZARRETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Dell'Acqua contra GUALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 46, Fo. 457, se hace saber que el día 23 de setiembre de 1955, a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065, por el martillero señor Miguel Echezarreta, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sobre la base de los dos tercios de su tasación, de los siguientes bienes: 1 aparador, 1 bargueño, 1 mesa comedor, 6 sillas, 2 cómodas, 4 mesas de luz, 2 camas madera de una plaza, 1 cama madera de 1 plaza, 1 cama madera dos plazas, 1 araña de bronce de 5 luces, 1 diván, 1 mesa de cocina, 2 camas de bronce de 1 plaza, 1 araña de madera de 4 luces, 1 araña de madera de 5 luces, 2 candelabros de bronce, 1 toilette, 1 reloj de pie, 8 pantallitas, 1 sofá y 2 sillones tapizados, 2 espejos dormitorio, 1 espejo comedor, 1 araña de bronce de 3 luces, 2 pedestales, 3 sillas dormitorio, 2 jarrones, 1 armazón de sofá con 6 almohadones, 4 colchones de 1 plaza, 2 almohadas, 1 mesa centro, 2 cristales de cómoda, 3 cristales de mesas de luz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $44.00 10|pub. 12228 Set.6-v.set.16.

R. ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Iturrat y Litman S. A. contra ESTHER LEVY MARIONI. Ejecución de prenda", Libro 50 F.o 77, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en Avenida 30 metros N.o 2910, por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión usado, motor N.o DEA 381729, marca Chevrolet, empadronado en el Registro Municipal de Canelones con el N.o 568. Matrícula N.o A37-680.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de su oferta en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 11726 Ag.29-v.set.14.

R. ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JESUS BARRIOS. Venia" L.o 50 F.o 130, se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate sobre la base de pesos 14.000.00 (catorce mil pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y edificios ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 103.554, solar letra "B", en el plano de Roberto Schinca de Octubre de 1942, inscripto en Avalúos el 5 de Noviembre del mismo año con el N.o 8.021, compuesto de una superficie de 345 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, que se deslinda así: cuatro metros setenta y dos centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Jacobo Rousseau, puerta de entrada N.o 3629, entre las calles Comercio y Pernas; 42 metros 95 al Suroeste linda con el solar padrón 70.805; 9.48 al Noroeste linda con el padrón 70.804; 27.79 metros al Noroeste linda con el padrón 103.553 y luego cierra el polígono cuatro líneas, dos de 2.34 metros y 2.36 metros, respectivamente, de orientación Sureste y dos de 4.74 metros y 10.54 metros respectivamente de orientación Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 11725 Ag.29-v.set.14.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco del Este c|JOSE STEFANACH y otra. Ejecución de hipoteca (Lº 46, Fº 420), se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero José Juri, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 22.254 que según plano del Agr. Roberto J. Schinca, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 16423 el 18 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 402 ms. 90 dms., que se deslinda así: 11 ms. 10 cms. de frente al Sur a la calle Chaná entre Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio del frente 12 ms. 35 cms. de la esquina formada por Chaná y Paullier. Al Norte, tiene 11 ms. 10 cms. lindando con padrón 22.251. Al Este, 36 ms. 30 cms. lindando con padrones 22.253, 22.252, 33.024 y 33.025. Al Oeste, mide 36 ms. 30 cms. lindando con padrón 22.255.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador el pago de los gastos y honorarios de escritura como también lo que la propiedad pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, colector, arrimos y cualquier otra obligación; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 824 B 49) y el expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 12090 Set.3-v.set.20.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Suero Jorge contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca Lo. 44 Fo. 204", se hace público que el día 5 de Octubre próximo a las horas que se determinarán, por el rematador Agustín Héctor Rodríguez Dodera en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes siguientes: I) A la hora diez y seis: Inmueble con edificios y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 13.281 que según plano del agrimensor J. P. Abaracón de Octubre de 1946, tiene una superficie de 297 ms. 40 dms. con 8 ms. 83 cms. frente al Noroeste a la calle Yaguarón; 25 ms. 99 cms. al Noreste con el bien padrón 13.280; por el Este, línea quebrada en 2 tramos de 10 ms. 50 cms. y 2 ms. 60 cms. lindando con los padrones 13.275 y 13.274 y 28 ms. 99 cms. al Suroeste con el padrón 13.282; II) A la hora diez y siete: Dos solares con edificios y mejoras sitos en la 3ª sección judicial de Montevideo señalados con las letras A y B plano del agrimensor D. V. Reinante inscripto el 17|5|27 en la Dirección de Topografía y que tienen: El solar B, padrón 3.978, superficie 251 ms. 97 dms. con 11 ms. 63 cms. frente al Oeste a la calle Alzáibar; 32 ms. 37 cms. al Norte lindando con padrón 3.979; 5 ms. 88 cms. al Este con padrón 3973; 21 ms. 65 cms. al Sur con padrones 3974|75 y 10 ms. 82 cms. al Sur con padrón 3.977. Solar A padrón 3.979, superficie: 204 ms. 40 dms. con 6 ms. 45 de frente al Oeste de la calle Alzáibar; 32 ms. 37 al Norte con padrón 13.839; 6 ms. 18 al Este con padrón 3.973 y 32 ms. 37 con el bien descripto anteriormente.

Se previene: 1º Que el mejor postor de cada venta, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los referidos inmuebles están gravados en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos; 3º Que serán de cargo de los compradores las comisiones del rematador; 4º Que los autos y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Raúl Calcagno, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 12455 Set.9-v.set.26.

RAUL FCO. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, don Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra BERNARDO FERRETTI. Ejecución de hipoteca", Lº 44, Fº 239", se hace público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del rematador Raúl Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras empadronados en conjunto con el Nº 107.813 ubicados en la 23.a sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Félix Logardo, de Junio de 1941, inscripto con el Nº 5798 en la Dirección de Topografía. El solar A tiene una superficie de 113 ms. 45 dms., con 5 ms. de frente al N.O. sobre la calle Juan R. Gómez; 22 ms. 95 cms. al N.E. lindando con los padrones 107.812 y 125.758; 5 ms. 02 cms. al S.E. con el padrón 107.811 y 22 ms. 42 cms. al S.O. con el referido B. El solar B consta de 110 ms. 80 dms. cuadrados: con 5 ms. de frente al N.O. a la calle Juan R. Gómez; 22 ms. 42 cms. al N.E. lindando con el solar A; 5 ms. 02 cms. al S.E. con el padrón 107.011 y 21 ms. 90 cms. al S.O. con el padrón 107.814.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2º Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; 3º Que los títulos de propiedad, demás documentación relativa al bien a venderse y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 11886 Ag.31-v.set.16.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "MIGUEL VICTORIO GOMEZ GALAIN. Incapacidad", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Ponce de León y Dutra, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor con las bases que se expre-

serán los siguientes bienes inmuebles: A) Con la base de $ 2.250.00, un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Sarandí Grande, 10ª sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 407, compuesto de 520 metros de superficie y lindero al Este con la calle La Paz, hoy Ciro A. Jaumandreu; al Norte, en 40 ms. con Andrés Martínez; Al Oeste, en 13 ms. con la Sociedad de Socorros Mutuos y al Sur, en 40 ms. con la calle 20 de Setiembre, pues se trata de una esquina; B) Con la base de pesos 3.750.00, un solar con mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.257 que se compone según plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva de Agosto de 1910, en el cual se señala con el N.o 4 de la manzana N.o 58 de 737 metros cuadrados 88 dms. 10 cms. deslindando así: 17 ms. 18 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Basilio Araújo entre Juan Méndez y Nueva Troya por 42 ms. 95 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar N.o 3 de Juan Galain, por el Sureste con el N.o 9 de María Larramendi de Galain, y por el Suroeste con el N.o 5 de Juan María Galain.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de conformidad con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 19|pub. 12383 Set.8-v.set.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO DE MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 43, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00 el mt.), se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje Carrasco, a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras A, B y C, con las siguientes áreas: Fracción A: de 846 metros 80 decímetros y 10 centímetros con 21 metros 438 milímetros de frente al Noroeste a la calle Chacarita hoy Carpintería, 39 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar B y 21 metros 438 milímetros al Sureste con el solar C; Fracción B: de 580 metros 43 decímetros 85 centímetros, con 19 metros 651 milímetros al Noroeste de frente a la misma calle, 39 metros 50 centímetros al Noreste con la letra A, 33 metros 80 centímetros al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 metros 85 centímetros de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 metros 97 centímetros al Sureste con la fracción C y la fracción C de 611 metros 13 decímetros 25 centímetros con 2 metros 90 centímetros de frente al Sureste al Camino Carrasco 39 metros 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 centímetros al Noroeste con los solares A y B y 46 metros 70 centímetros al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los N.os 62.624 y 62.631. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 12327 Set.7-v.set.23.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Corporación Comercial S. A. contra SAMUEL BACH, reconocimiento de firma", Lo. 49, Fo. 441, se hace saber al público que el día 22 de Setiembre a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, que es de $ 100.00 cada una, de once acciones de $ 100.00 v|n. cada una, de la "Corporación Comercial S. A.", Serie A. Nos. 6668|69 y 7181 al 7189 inclusive.

Se previene: A) Que las acciones son nominativas y por disposición estatutaria de la mencionada Corporación los adquirientes deben reunir los requisitos exigidos por los artículos 13, 19 y 20 de los estatutos sociales y acreditar además su calidad de accionistas de la Empresa emisora; B) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; C) Que el comprador deberá depositar el 30 o|o por concepto de seña de garantía. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 12367 Set.8-v.set.19.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Universal Limitada c|EDUARDO ALBERTO VIGNOLO BERINI". Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 536, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Franciullo, el día 19 del corriente, a las 17 horas en el local de la calle General Flores Nº 2857, de un automóvil marca "Ford", empadronado con el Nº 121333, en Montevideo y matriculado con el Nº 28392. Seña 30 %. — Comisión 6 %. a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 12205 Set.5-v.set.15.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Justo Raúl c|LOIRA INDALECIO". Lº 45, Fº 439, se hace saber que el día 14 de Setiembre hora 14 y 30 y en la calle Cuñapirú 1481, rematará al mejor postor (por ejecución de prenda) y por intermedio del martillero don Julio César Trobo: un mostrador de roble, heladera con compresor "Marco", cuarenta metros de lambris, piso, cuatro butacones y tres mesas de roble. — Seña 20 %. — Montevideo, Setiembre de 1955.

20) $12.00 10 pub. 12071 Set.3-v.set.14.

ENRIQUE SOLER BEULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "León Urtiaga. Sucesión yacente", se hace saber que el día 6 del próximo mes de Octubre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Soler Beuló, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 37.872.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado el terreno N.o 1 en el plano de subdivisión levantado en Junio de 1925 por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet y compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan con nueve metros treinta centímetros en la línea del Este con frente a la calle Obligado, antes Bouschental entre Av. España y San Salvador, por donde de la puerta de entrada al edificio se encuentra señalado con el N.o 1062, por el Noroeste dos líneas quebradas, la primera de seis metros veinticinco centímetros y la segunda de diez metros quince centímetros que lindan con terreno de Manuel González. por el Noreste otra línea quebrada de nueve metros setenta y cinco centímetros que lindan también con el señor González, por el Oeste dieciocho metros cuarenta y seis centímetros que lindan con terreno de Angel del Castillo, por el Sur en una línea recta de diecisiete metros cincuenta y siete centímetros que lindan con las fracciones números 2 y 3 del mismo plano, propiedad de Agustín Maggi y por el Sureste en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros que lindan con parte de la fracción tres y terreno del doctor Carlos Bellini. Padrón: formaba parte del empadronado con el N.o 96.013, hoy padrón N.o 102.805 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. en garantía de un préstamo hipotecario (Hipoteca Urbana Serie 25 número 679) y donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12261 Set.7-v.set.23

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "JOSEFA SOTELO DE IGLESIAS y RAMONA SOTELO DE NUÑEZ. Sucesiones" (Lº 45, Fº 132), se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Setiembre, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Moisés Seba, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Fraternidad" de este Departamento, 22.a sección judicial, señalado con el número diecisiete de la fracción letra "D" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta metros (350 ms.) que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este a la calle del Orden, hoy calle Rafael Eguren Nº 3363; treinta y cinco metros en el Nord-Oeste, lindando con el solar dieciocho; igual dimensión en el Sud-Este, confinando con el número dieciséis, y diez metros en el Sud-Oeste, limitando con el número trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 71.425.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa. así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $78 00 15|pub. 12043 Set.3-v.set.20.

AGUSTIN B. CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Michetti, José Luis contra MOOR DAVIE, RICARDO y HUGHES GARCIA LAGOS, ELENA. Ejecución de hipoteca", (L.o 45 F.o 677), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Bien ubicado en el Balneario Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número sesenta y cuatro mil sesenta y siete (N.o 64.067), y antes con los números 64.067 y 64.068, consistente en dos solares contiguos de terreno, con sus edificios y demás mejoras, designados con las letras "G" y "H" de la manzana sesenta y siete en el plano de Febrero de mil novecientos trece, de los agrimensores Luis M. de Mula y E. Terra Arocena, según el cual tienen en conjunto un área de mil doscientos treinta metros cuadrados, que se deslindan: treinta metros de frente al Oeste sobre la calle Potosí, entre las de Doctor Gabriel Otero y Rambla República de Méjico, distando su punto medio noventa y cinco metros del comienzo de la ochava en la esquina con la mencionada Rambla, cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar letra "F", hoy padrón número sesenta y cuatro mil sesenta y seis, treinta metros al Este lindando actualmente con los padrones números noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres y ciento setenta mil veintinueve, y cuarenta y un metros cinco centímetros al Sur, confinando con el solar letra "I" hoy padrón número sesenta y cuatro mil sesenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por escritura de venta y su copia, los impuestos que le correspondan y certificados de los Registros. 3.o) Que nada se adeuda por pavimento, cordón, vereda y conexión. 4.o) Que a la fecha se adeuda por concepto de colector y recargos la suma de pesos 2.500.00 que serán de cuenta del comprador y que no existen arrimos. 5.o) Que el inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 57.000.00; y 6.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder de la referida institución de crédito (carpeta urbana 2461 B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15 pub. 11966 Set.2-v.set.19.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Llovera Matiauda, Julio César con GREGORIO B. SUAREZ MEDINA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 544), se hace saber al público que el día 22 del en-

trante mes de Setiembre a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronado con el número ciento doce mil noventa y tres (Nº 112.093), situado en el paraje denominado "Cerrito de la Victoria" vigésima segunda sección judicial de este Departamento, designado con el número catorce en el plano de Marzo de mil novecientos veintidós del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de Marzo del mismo año, según el cual consta de un área de cuatrocientos doce metros treinta decímetros deslindados así: diez metros de frente al Nord-Este, a la calle León Pérez, distando su punto medio treinta y seis metros veintitrés centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Santiago Figueredo; la misma medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, lindando con el solar cinco, y cuarenta y un metros, veintitrés centímetros en cada una de las líneas Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los solares trece y diez y quince, respectivamente.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos; 3º Que serán igualmente de cargo del comprador las cuentas de conexión y medianerías que se adeudaren; 4º Que el inmueble no está arrendado; 5º Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble; y 6º Que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Sarandí 409, esc. 10.

20) $102.00 15|pub. 11894 Ag.31-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos Banco Territorial contr aLESTA S. A., Lo. 44, Fo. 648 hacemos saber que el próximo martes 13 de Setiembre a las 16 horas, se rematará al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, 1 máquina centrífuga prendada en estos autos, y que está en exhibición.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 11911 Set.1º-v.set.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos: Banco Territorial contra LESTA S. A., Lo. 45, Fo. 173, hacemos saber que el próximo martes 13 de Setiembre a las 16 horas, se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, 23 sacos de gelatina, prendados en estos autos y que están en exhibición.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o'o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 11910 Set.1º-v.set.12.

JOSE L. PICCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

L. M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|Santiago Rilla. Juicio Ejecutivo." L.o 40 F.o 58, se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista N.os 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3.976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 26 centímetros de frente al Suroeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1256; 10 metros 69 centímetros al Sureste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los números 351 y 355; 9 metros 40 centímetros al Noreste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Noroeste, que miden 7 metros 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C, 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Inmobiliaria Braglia, Av. 18 de Julio 1242.

20) $84.00 15|pub. 12329 Set.7-v.set.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|E. MAYO FARIÑA" L.o 39 F.o 532, hacemos saber que el próximo martes 20 de Setiembre a las 16 horas se rematarán en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas embargadas en estos autos y que están en exhibición. Garantí.. 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 12276 Set.7-v.set.17.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, doctor Enrique Gamio, en los autos: "FALCIONI ATILIO JOSE. Sucesión". Lo. 40, Fo. 191, se hace saber que se ha decretado la venta de los muebles inventariados en los referidos autos, que se encuentran depositados en la casa de la calle Brasil N.o 1611, de la ciudad de Salto, designándose al martillero Benicio S. Cabral, para cumplir la diligencia en remate público y al mejor postor, comisionándose a este Juzgado las diligencias pertinentes, habiéndose fijado el día 17 de Setiembre a las 14 horas para la iniciación de la misma, continuando el día 18 hasta su terminación. — Salto, Agosto 19 de 1955. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

20) $20|00 10|pub. 12283 Set.7v.set.17.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Motocicleta "Jawa" 350 cms.3 de cilindrada. Padrón 7020. Matrícula 6589. Motor 18-3484-54. El miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Denisow Hnos. con JUAN CARLOS MATHEU GARRIDO. Ejecución de prenda". — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — En exposición la víspera del remate.

20) $12.00 10|pub. 16064 Set.3-v.set.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en los autos: Adolfo Steinitz contra DIVAN ARSLAMIAN. Ejecución de prenda (Lo. 36, Fo. 249), hacemos saber que el próximo día martes 13 de Setiembre a las 16 horas, se rematará por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro con la base de $ 800, (2|3 partes de la tasación: $ 1.200), en nuestro salón, Piedras 318: 1 máquina [illegible]dora Smith N.o 624 con motor Ril N.o 897595 prendada en autos, y que está en exhibición desde el día 5.

Garantía: 20 o o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 11909 Set.1º-v.set.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario", Libro 40 Folio 199, se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Camino Corrales número 2891, y sobre la base de $ 40.000.00, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 75.031, ubicada en la 17.a sección judicial, zona urbana del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 2, en el lote letra "G" del plano levantado por los agrimensores Angel Filippini y Alberto de Arteaga, en Mayo de 1940, aprobado por resolución del Plan Regulador de Montevideo, de fecha 25 de Julio del mismo año, recaída en el expediente número 443 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 4.237, el 12 de Agosto del citado año, constando de una superficie de 834 metros 19 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 54 centímetros al Noreste, dando frente al Camino Corrales, distando su punto medio de la esquina formada por dicho Camino y la calle Claramut, 98 metros 35 centímetros, según certificado de empadronamiento; 68 metros 95 centímetros al Sureste, limitando con propiedades de los señores Cristiani Hermanos; 11 metros 8 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 4 del mismo plano; y 67 metros 6 centímetros al Noroeste, confinando con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que el inmueble relacionado se entregará libre de ocupantes. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. (Más informes: Piedras 318). — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15 pub. 11977 Set.2-v.set.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos: "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 38, Fº 187, se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas, asistido del señor Alguacil y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, una camioneta marca "Austin", padrón Nº 126.766, matrícula Nº 76901, y sobre la base de $ 15.000.00 en conjunto de las maquinarias y demás existencias del taller mecánico perteneciente a este juicio. El remate se efectuará en la Avda. 8 de Octubre Nº 2866. El mejor postor deberá consignar el 20 % de seña de acuerdo con el artículo 919 del Código de P. Civil. — Informes: Buenos Aires 526. — Tel. 8-73-29. — Montevideo, Agosto 1º de 1955.

20) $24.00 10|pub. 11961 Set.1º-v.set.12.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la capital, doctor don Ricardo F. Basso dictada en los autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ROSTAGNOL ENZO". Cobro de pesos. (Lo. 16 Fo. 405 N.o 423), se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito N.o 566 piso 2º, se procederá por el martillero don H. Liber Lago con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. F N.o 509 con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario

20) $24.00 10|pub. 12286 Set.7-v.set.17.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Oliver López Susana Luisa contra MARCELO ROMERO y JUSTA GARCIA DE ROMERO. Ejecución de hipoteca (Lo. 40, Fo. 476) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Juvenal A. Fonseca con asistencia del señor Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en el paraje Cuchilla Verde, 2.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 4.403 y que según plano del agrimensor Novo de Julio de 1951, inscripto con el Nº 460 de la Oficina Departamental de Catastro, consta de 14 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: metros 429.40 al Sureste con Saturnino Britos; metros 383 al Noroeste con Antonio Navarro; metros 420.30 al Noreste con Víctor Hugo Steiner y metros 390 al Sureste limitando con Gladys Oliver López. Este bien se encuentra atravesado de Noroeste al Sureste con carretera Paso al Sordo; B) Otra fracción de terreno ubicada, en el mismo paraje que la anterior, empadronado con el Nº 20.925, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Novo de Abril de 1943, inscripto en el mismo mes con el N.o 27 de la Oficina Departamental de Catastro y consta de 5 hectáreas 427 metros cuadrados, deslindados así: metros 325.50 al Suroeste de frente a la carretera Nacional; metros 246.10 al Este con la fracción 5 del mismo plano; 292.10 al Sur sobre Camino Departamental y metros 99.10 al Oeste con Pedro Da Cunha. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 1º de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12495 Set.10-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos que por ejecución de prenda, sigue el "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION S. A." (Lo. 46 Fo. 23) se hace saber que el día 22 y 23 del mes de Setiembre a las 14 horas, y en la calle Timote 4652, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor; las máquinas, mercaderías e hilados, prendados y que se detallan en autos, actuando aquellos asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Por más informes: Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 12414 Set.9-v.set.20.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", N.o 494, Lo. 34, Fo. 158, el día jueves 22 del presente mes de Setiembre a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigree y puro por cruza holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia.

Comisión: 5 o|o. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y Gral. Artigas, Rosario, Departamento de Colonia. Teléfono: 258.

20) $20.00 10|pub. 12418 Set.9-v.set.20.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Coloniade
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 493, Lo. 34, Fo. 158, el día jueves 22 del presente mes de Setiembre a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor un Tractor Mac Cormick International, Modelo W. D. 9 N.o W. D. C. B. 50914, Motor número W. D. C. M. 21314; un arado Mac Cormick International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigree y puro por cruza holando prendados, que se describen en los contratos de prenda, agregados a los autos de la referencia

Comisión: 6 o|o sobre las máquinas y 5 o|o sobre los semovientes. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y Gral. Artigas, Rosario, Departamento de Colonia. Teléfono 258.

20) $24.00 10|pub. 12417 Set.9-v.set.20

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados "Blanco, Federico Carlos y otros c|ROSAURA BLANCO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles: tres solares ubicados en esta ciudad, manzana 87, padrón 838, fraccionados así: el señalado con el N.o 1 tiene una superficie de 353 metros cuadrados con 61, lindando al Norte con padrón 838, al Este solar 4, al Sur solares 2 y 3, al Oeste de frente 11 metros con 65 a calle Treinta y Tres; el señalado con el N.o 3 tiene una superficie de 359 metros cuadrados con 37, lindando al Norte con solar 1, al Este con solar 4, al Sur de frente 16 metros con 35 a la calle 19 de Abril, y al Oeste con solar 2; y el señalado con el N.o 4 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 29 lindando al Norte con resto padrón 838, al Este con Jorge Lesci Viera y Dionisia y Vitalina M. Jorcín, al Sur de frente 11 metros con 30 a la calle 19 de Abril y por el Oeste con solares 3 y 1.

Se previene: 1.o) Que cada solar se vende por separado y libre de ocupantes; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que el remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble y sobre una base no menor de $ 7.00 el metro cuadrado; 4.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificado y comisión del rematador; 5.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Agosto 30 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub 11983 Set.2-v.set.19.

MIGUEL ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo, se hace saber al público, que el día 23 de Setiembre de 1955, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador don Miguel Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 957, solar 5 de la manzana 159, y que linda: Norte; Lino Bayarres; Sur; Carlos M. Quinteros y otros; Este: calle Fructuoso Rivera y Oeste: Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 12260 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 4a sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes objetos: Un apero completo, un revólver y cuatro caballos. Resolución dictada en los autos: "MARIANO PERALTA. Ab-intestado. Lo. 21 Fo. 61 N.o 544". — F. Sosa Lago, Juez de Paz de la 4a sección.

20) $16.00 10|pub 12303 Set.7-v.set.17.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "AMERICA GONZALEZ DE PEREZ, por su menor hermana Yaolnda González Rocha. Venta Judicial". Lo. 16, N.o 583, Fo. 470), se hace saber: Que el día 20 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: 1º De las 14 a las 14 y 15: La décima parte indivisa de una fraccin de campo de pastoreo, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1918, compuesta de 24 hectáreas 3.611 metros y que se deslinda: al Norte, con Amalia y Aníbal Rocha: al Sur, con Francisca Rocha de Rocha, al Oeste, con Rubio Hnos. y Cía., y al Este, camino vecinal por medio, con Luciano Rocha y Carlos D. Rocha. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de $ 250.00 la hectárea; y, 2º De las 14 y 20 a las 14 y 35: La décima parte indivisa de una fracción de terreno de chacra, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1080, con una superficie de 2 hectáreas 1.068 metros, lindando: por un costado, con Camino Vecinal a "La Sierra"; por otro, con Severiano Rocha; por otro con Sofía Rocha, y por otro con Tiburcio Quintín Rocha y Hugo Vicente Molina. Avaluada la mencionada décima parte, a los efectos de esta operación, en la suma de setecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases establecidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura serán de cargo del comprador, así como los de los certificados respectivos; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1º de Setiembre de 1955. — José R. Luna Pradre, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 12324 Set.7-v.set.23.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de SANTOS ANDRADE. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 24 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 73 hás. 7.881 ms. cuadrados, empadronada con el número 4.303, situada en 7ª sección judicial de Salto, que se deslinda así: Al Norte, Camino Vecinal en un largo de 323 ms. 10 cms. por medio con Norberto B. Paiva da Silveira; al Sur, línea recta de 422 ms. 20 cms. con María F. Castro de R. Pereira; al Este, 2 líneas rectas, la primera de Norte a Sur de 1.111 ms. 40 cms. y la segunda a continuación de ésta, en un largo de 726 ms. con María F. Castro de R. Pereira, y al Oeste, una recta en un largo total de 1.585 ms. 90 cms. con Julio Mª Fernández.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 24 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12232 Set.7-v.set.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Gladys Cecilia Bertassi contra Magdalena Lorda. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la primera sección judicial de esta ciudad, manzana de catastro N.o 493, empadronada con el N.o 6559, compuesta según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre de 1942, debidamente registrado en el mismo mes y año y donde está señalada con el N.o 8, de una superficie de 852 ms. 2496 cms., dentro de los siguientes límites: 12 ms. 20 cms. al Sur, de frente a la calle Cervantes; 11 ms. 95 cms. al Norte, linda con Juan Salema; 70 ms. 37 cms. al Oeste, limita con los lotes N.os 1 al 7; y 70 ms. 21 cms. al Este, confina con la fracción N.o 9 del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de certificación y de escritura serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 27 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 11934 Set.1º-v.set.17.

ROLANDO MOYANO
Juzgado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARIO HERMAN VILLEGAS DAVILA" Ejecución de prenda", se hace saber que el 30 de Setiembre entrante a las 16 horas, el martillero don Rolando Moyano, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de un camión marca Ford V-8, matrícula K 9.217 modelo 1942 para 5.000 Kgs. de carga, en el local de la calle Florida N.o 787 de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta; y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $48.00 20|pub 12298 Set.7-v.set.29.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO CARRAU. Segundas copias" (Lº 51, Fº 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura Pública de partición de herencia, en la Sucesión de don Pablo Carrau y Trujillo, otorgada el día 25 de Enero de 1937 en la ciudad de Montevideo por el escribano Enrique Gonzáles Pose; y B) Escritura de compra-venta seguida de tradición que le otorgó don Felipe Saettone a don Pablo Carrau y Trujillo, el día 15 de Junio o Julio de 1911 ante el escribano don José S. González. Ambas escrituras se refieren al siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Montevideo, 21.a sección judicial, empadronado originariamente en mayor área con el número cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro y actualmente con el número ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, que según plano del agrimensor Alberto R. Bertran de 17 de Setiembre de 1897, en el que está designado con el número 12, se compone de una superficie de 2.977 ms. y 63 cms.2 y que linda: al Norte en una extensión de 70 ms. 60 cms., con una fracción comprendida en el padrón 50.984 de doña María Mercedes Ponce de León de Carrau (hoy sus sucesores); al Oeste 42 ms. 30 cms. con propiedad de Pedro F. Díaz; al Sur con propiedad de Alberto Angel Saettone y al Este con la calle Quicuyo. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés, y especialmente al señor Felipe Saettone, a sus herederos o sucesores; sea a título universal o singular, así como a cualquier otro que tenga interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10|pub. 12305 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don CARLOS SANSONE, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José T. Sosa Díaz, el 2 de Junio de 1939, por la cual el señor Carlos Sansone adquirió de don Andrés Deus, dos solares de terrenos, ubicados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 15 y 16 de la fracción letra Ñ en el plano del agrimensor Julio A. Roletti de 3 de Noviembre de 1913, que se deslindan así: solar 15, empadronado con el Nº 78.583, compuesto de 178 metros 30 decímetros cuadrados con 10 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida General San Martín y 17 metros 6 centímetros al Nord-Este, confinando con el solar 16; 18 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, limitando con el solar 14 y 10 metros al Nord-Oeste confinando con el solar 4. El solar número 16, empadronado con el Nº 78.584 y se compone de 162 metros noventa decímetros cuadrados, con 10 ms. 10 centímetros de frente al Sur-Este a la Avda. Gral. San Martín; 15 metros 52 centímetros al Nord-Este limitando con el solar 17; 17 metros 6 centímetros al Sur-Oeste con el solar 15 y 10 metros al Nord-Oeste limitando con el solar número 3. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Andrés Deus o a sus sucesores a título universal o particular; y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 12319 Set.7-v.set.17.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DE AGOSTO Y BRIANO"

Por escritura que el 1º de Abril de 1955 autorizó el escribano Hermes Luchinetti, inscripta en el Registro Público [illegible] Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones con [illegible] inclusive, los señores Marcelino Briano, Carmelo De Agosto, Omar De Agosto y Elbio Briano constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile. Objeto: Explotación del ramo automotor y anexos. Capital social: $ 60.000.00 aportado por partes iguales entre los socios. Administradores: Carmelo De Agosto y Marcelino Briano. Duración: 5 años prorrogable por períodos de 5 años.

22) $20.00 10|pub. 12041 Set.3-v.set.14.

"SOCIEDAD ORIENTAL DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jaime Monestier, el 16 de Agosto de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 415, al folio 1557, del libro 2 de Contratos, el día 27 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. cuya razón social es "Sociedad Oriental de Asistencia Médico-Quirúrgica Limitada", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Doctores. Angel Rath, María Sarah Curbelo de Malet y Juan Ramón Gilberto Aguirre Vera; Gerente: señor Oscar Decaro; B) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; C) Capital: $ 12.000 dividido en doce cuotas de $ 1.000 c|u.; D) Administración: A cargo de los socios, conjuntamente; E) Objeto: Asistencia médica y quirúrgica a los suscriptores que se afilien a la misma; F) Plazo: 15 años.

22) $20.00 10|pub. 12463 Set.9-v.set.20.

ZULOAGA Y MONEGAL LIMITADA

Por instrumento privado, de 31 de Agosto de 1955, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 535 Fo. 3210 del Lo. 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre José María López Zuloaga y Jorge Wáshington Monegal Gutiérrez. Administradores, cualquiera de ambos salvo casos especiales que se especifican. Capital: $ 20.000, aportados: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Propaganda. Plazo: 3 años, con prórroga automáticas de 2 años cada una.

22) $12.00 10|pub. 12552 Set.10-v.set.21.

RAGAZZO Y BANCHERO LIMITADA

Comunicamos, a sus efectos, que hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada el 10 de Junio de 1955, inscripta con el número 17 Fo. 95 a 98 inclusives el 6 de Agosto de 1955, en el Registro Público de Comercio de Canelones a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. Socios: Enrique Banchero Fernández y Wilfredo Ragazzo Cunietti. Objeto: Mecánica en general, estación de servicios y afines. Razón social: Ragazzo y Banchero Limitada. Domicilio: Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Capital: $ 15.000.00 moneda nacional, en efectivo. Administración: conjunta. Distribución de utilidades: por mitades. — Ragazzo y Banchero Limitada.

22) $16.00 10|pub. 12422 Set.9-v.set.20.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.610. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Domingo Vaccarezza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12285 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 74.604. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "FIFTH - AVENUE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12199 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 74.625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc., (EE. UU. A.) solicita la marca

MY-B-DEN

para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12387 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 74.615. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IZOD OF LONDON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12248 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.548. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "CIROSPATULA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 12004 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.596. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Elvira Gomensoro de Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFANO", para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12007 Set.2-v.set.13.

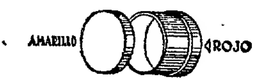
ACTA Nº 74.580. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DETROIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12008 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.585. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "CAPRICE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12012 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.563. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafran). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12002 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.564. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12003 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.582. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo. Uruguay. solicita la marca "BLUEBIRD", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12009 Set.2-vset.13.

ACTA Nº 74.583. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SHARNAY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12010 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.584. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "VALCOURT", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12011 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.587. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GLORY", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12014 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.588. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVENIDA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12015 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.589. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "MARY GRAY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12016 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KOROMO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11827 Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 74.605. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Schreyer & Co., Alemania, solicita la marca "SCHUCO", para artículos de a clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 12201 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.599. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Kendall Company (EE.UU.A.), solicita la marca "TELFA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12197 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.603. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. EE.UU.A.), solicitan la marca "ICTOTEST", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12198 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Rydstrom, de Montevideo, solicita la marca "VICKERS VISCOUNT" para artículos de clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. - La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12247 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.608. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CORRECTOR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12200 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.607. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Kulla y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "BELFORT", para distinguir las clases 4, 6, 9 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 12066 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 74.541. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARINA", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11937 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.579. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LAVI-SEC", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11951 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.578. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cortebert Watch Co., Juillard & Cie., (Suiza), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11949 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.568. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Ariel Barbosa (Montevideo), solicita la marca "MAMITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11950 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOWNWEAR", para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12017 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.462. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Automóbiles M. Berliet (Sociedad Anónima), de Francia, solicitan la marca,

"BERLIET"

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.80 10|pub. 11411 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.572. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 12489 Set.9-v.set.20

ACTA Nº 74.5.. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12490 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.574. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12491 Set.9-v.set.20

ACTA Nº 74.575. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca FLAMEGLO", para distinguir la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12492 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.576. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12493 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.542. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAKY", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11936 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.570. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FAMYL", para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12487 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.571. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEMYL", para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12488 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.630. — Montevideo ,Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "EL CONQUISTADOR", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12473 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.631. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "EL INTERCONTINENTAL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12474 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.598. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PATHILON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12457 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.606. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por "Alfazeta" Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, solicita la marca "ALFAZETA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12420 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.632. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Isaac Wegbrait (Montevideo), solicita la marca "BINGO BANGO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12421 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.609. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Miquel y Costas y Miquel S. A., de España, solicita la marca

SMOKING
.. y Costas & Miquel
BARCELONA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12419 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.581. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Walter Irell (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11995 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "SUJE-TEX", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11998 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.577. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "SINEIDAL CORO", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 11989 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11996 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.592. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11997 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.549. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AMFEDAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12005 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.586. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REVILLON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12013 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.550. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AMBENYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12006 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.638. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Con esta fecha: Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PAT REGER", para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12553 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.622. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MITILASA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12554 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.636. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTREPTOFTALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12544 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.569. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEMENYL", para distinguir las clases 4 y 9 (apósitos higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12486 Set.9-v.set.20.

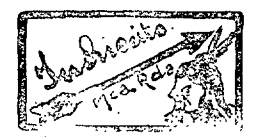
ACTA Nº 74.620. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por la firma N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades, Stheeman y Pharmacia, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca CYCLOSPASMOL para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12232 Set.6 -v.set.16.

ACTA Nº 74.614. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAYMAKER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12249 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.613. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY NORTHCOOL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12250 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.612. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "365 DIAS DEL AÑO LA MISMA CALIDAD", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12251 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.552. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Sara Robaina de Ibarbourou, en representación de Elisa Robaina Bachini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12094 Set.3-v.set.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.811. — Montevideo, Agosto 29 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con una plancha eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11918 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 10.814. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por British Insulated Callender's Cables Limited, con domicilio en Norfolk House, Norfolk Street, Londres, W.C.2, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a cables eléctricos aislados y compuestos impregnantes para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11959 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 10.826. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Israel Pollak, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo embudo automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12458 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.820. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Martín Ibáñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colchón elástico en secciones, higiénico, desmontable y lavable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12403 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.817. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para operar el rebajo lateral y posterior de las suelas del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12427 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.795. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de conducción para latas, baldes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12423 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.794. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Söchlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asas para fijar armazones de conducción de envases tales como cajas y baldes, método para realizar la ligazón de las asas a los envases y envases provistos de tales asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 12424 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.828. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Hans Hanno Moser, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el encendido por contacto y un dispositivo para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12545 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 10.816. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eslabón bisagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 12539 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 10.793. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para ligar asas en envases y envases provistos con tales asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12425 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.813. — Montevideo, Agosto 29 de 1955 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Vito Antonio Pugliese, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato recolector del agua aplicable a los paraguas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12426 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.819. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Alfazeta Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto activo bactericida, fungicida, insecticida, desinfectante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12428 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.822. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Cigna, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para la preparación de café "Express"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12429 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.827. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por I. & D. Fratelli Pinfari, de Prov. de Mantua (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alimentar motores eléctricos de carruaje, carros y coches móviles en general con particular referencia al tránsito de parques de diversión, de recreo y semejante, que viajen a través de zonas dotadas de carreteras u otros medios conductores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 16.00 10|pub. 12430 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.823. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Walter Schneider, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la regulación completamente automática de la profundidad de trabajo de los arados e implementos integralmente acoplados a tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12300 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 10.818. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas neumáticas de caucho sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12133 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 1.040. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Con esta fecha el señor José María Zumarán, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos y forrajes a base de algas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $24.00 20|pub. 11824 Ag.31-v.set.22.

ACTA Nº 10.815. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Ruben M. Demarco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo silo portátil para alimentar mezcladoras de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 12018 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 10.812. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación para caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12019 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 10.825. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raymond, Denis, Andre Durand, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Queso gordo y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12381 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 10.824. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina cortadora y descarozadora de fruta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12382 Set.8-v.set.19.

25-Ventas de Comercio

Oficina Panzera Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Araycuá Nº 2051, en el ramo de Venta de Pan, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, a la señora María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — LEONCIO ALBERTO LOPEZ LACALLE. — ROBERTO NELSON LOPEZ LACALLE. — MARIA NOELIA JORGE SUAREZ DE BRIGNONE.
25) $32.00 20|pub. 12233 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — JOAQUIN FONTAN. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI. — PEDRO GARCIA TRAPOLINI.
25) $16.00 20|pub. 12229 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Heliodoro Rodríguez González y Clemente Santos Monzo el Café y Bar de la calle Azotea de Lima Nº 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — LUIS ALBERTO REGGIO. — MIRTA LAYD DE REGGIO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Set.6-v.set.28.

He prometido vender a Juan Carlos Barbieri el comercio de Bazar y Juguetería instalado en Comodoro Coé Nº 3216. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — MARGARITA FIGUEIRA DE BELANDO. — JUAN CARLOS BARBIERI.
25) $16.00 20|pub. 11622 Ag.27-v.set.19.

Comunico que he prometido vender al señor José Miguel Menéndez el comercio que en ramo de Ferretería y Barraca de Materiales de Construcción tenía instalado en el Departamento de San José a la altura del kilómetro 31,500 de la carretera a Colonia. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía A. R. Delgado, Libertad (San José). — JUAN CARLOS CUEL.
25) $24.00 20|pub. 12389 Set.8-v.set.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Nicolás Russo Bisogno el almacén de comestibles y embotelladas sito en Av. Gonzalo Ramírez Nº 2051 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José Nº 1280, esc. 20. — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE.
25) $16.00 20|pub. 12310 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se ha cedido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en Canelones 2298 de esta ciudad a los señores Manuel y Vicente Martínez Martínez quienes toman posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE HUERTAS GIL.
25) $16.00 20|pub. 12312 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., cedí mi cuota parte del comercio en el ramo de Recreo y Alcohólicas Embotelladas sito en Veracierto Nº 1454 a mi socio José Gómez Clemente quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — LUIS ALBERTO GARCE. — JOSE GOMEZ CLEMENTE.
25) $16.00 20|pub. 12311 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Cirilo Trujillo Alfonso el almacén comestibles y licencia alcohólicas sito en Capitán A. Pérez esquina Zúñiga, Las Piedras (Dpto. Canelones), tomando posesión el comprador con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — [illegible]SION DE PIO AQUILES MARINI.
25) $16.00 20|pub. 12309 Set.7-v.set.29.

Compra-venta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor César L. Piastri, la Empresa de Omnibus "Azambuja", quedando a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay Nº 1372 de esta ciudad. — Salto, Agosto 31 de 1955.— MARGARITA LUISA GUARCH DE AZAMBUJA. — JORGE LUIS AZAMBUJA. — CESAR L. PIASTRI.
25) $24.00 20|pub. 12284 Set.7-v.set.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Vicente Mayans Ferrer, José Mayans Ferrer, Bartolomé Mayans Riera y Daniel Bohus Farkas, el comercio de Café, Bar y Restaurant "El Aguila" que gira en esta plaza en la calle 18 de Julio N.o 985. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 9 de 1955. — JOSE MARIA AVA Y COMPAÑIA.
25) $32.00 20|pub. 11305 Ag.20-v.set.13.

A los efectos previstos por la Ley N.o 2904 hago saber que he prometido vender a "Azteca Sociedad Anónima" mi comercio de Tienda, Mercería e Importaciones, situado en Colón 1368. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — MARCOS BESUIEVSKY.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.26-v.set.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio B. Costa mi negocio de peluquería sito en la calle Cuñapirú 1892. Los acreedores presentarse en calle Mariano Soler 3420. — Montevideo, Agosto 23 de 1955.—RAFAEL BODOR.
25) $16.00 20|pub. 11748 Ag.29-v.set.20.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que habiendo desistido el señor Ambrosio Delbono Barthe de la compra del comercio de Fiambrería sita en la calle Paysandú Nº 1054, hemos prometido venderlo en forma global al señor Juan Pedro Belén. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — PEDRO GRINGA BURAGLIO.— ANSELMA MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
25) $16.00 20|pub. 11841 Ag.31-v.set.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Orosmán E. Burgueño el comercio que en el ramo de despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Solís N.o 700. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas, Julio 5 de 1955. — ANGEL D. BURGUEÑO. — OROSMAN E. BURGUEÑO.
25) $24.00 20|pub. 11454 Ag.24-v.set.16.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mis hijos Elías y Salomón Selanikio, el negocio de Provisión instalado en Colón N.o 1437. Acreedores presentarse en Colorado N.o 2361. — Montevideo, Agosto de 1955. — ALEJANDRO SELANIKIO.
25) $16.00 20|pub. 11471 Ag.24-v.set.16.

Conforme a la Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi negocio de Carnicería sita en Juan Carlos Blanco 3499 al señor Rubens Tabarez. Acreedores presentarse en la Escribanía Casanello, Buenos Aires 526. — JOSE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11515 Ag.24v.set.16.

He prometido vender a don Da Tse Chi el comercio que en el ramo de lavadero gira en Avenida Brasil 2544, el 19 del corriente. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2º, esc. 8, estudio del escribano Enrique de León. — EDUARDO COSTA.
25) $16.00 20|pub. 11636 Ag.27-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Germán Russo e hijo" ha prometido vender a la sociedad "Copiba Limitada" todo el activo y pasivo de dicha sociedad, incluídos los permisos de importación y exportación. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — GERMAN RUSSO E HIJO".—COPIBA LTDA.
25) $32.00 20|pub. 11672 Ag.27-v.set.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Anselmo S. Alegre Bordagorri la tienda y mercería sita en la Av. Rivera Nº 3617, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — OLGA LARROSA DE ALONSO. — JUSTO E. ALONSO MANO.
25) $16.00 20|pub. 12313 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Hugo Bianchi el Garage ubicado en la calle Lavalleja Nº 2283 de esta ciudad. Acreedores en la misma a efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — EDMUNDO COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 12326 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Prieto Piedra y Vicente Palermo Sivorella el Café y Bar de la Avenida Méndoza Nº 6149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — HECTOR JULIO BONINO.—GLADYS ESTHER SOTELO DE BONINO.
25) $16.00 20|pub. 11883 Ag.31-v.set.22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Aviso: Se hace saber al comercio y al público que en el proyecto particionario de los bienes dejados por Angela E. Barnechegaray de Stagno, se convino que la "Farmacia Stagno", razón social "Moltedo y Cía." de la calle Comercio N.o 1906 bis, fuera adjudicada a don Aníbal Barnechegaray, quien tomó posesión el 20 de Julio de 1954. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — MANUEL G. SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 11924 Set.1º-v.set.23.

Comunico que he prometido vender a la sociedad "Cimarelli y Harter" la casa de comercio que en el ramo de Tintorería y la denominación de "La Nacional", tengo instalada en la calle Bequeló N.o 2092 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — CARLOS DOTTA. — JORGE CIMARELLI. — RODOLFO HARTER.
25) $24.00 20|pub. 11898 Set.1º-v.set.23.

Los sucesores de José Mª Pérez hemos prometido vender al señor Nilo Carlos Berrutti el Almacén de comestibles de la calle Santa Lucía 4201. Acreedores presentarse al escribano Rodríguez Picco, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — REGINA AGUILERA DE PEREZ. — AMERICO PEREZ. — JOSE MANUEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11899 Set.1º-v.set.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Gualberto Odon Cáceres, el comercio en los ramos de Almacén, Alcohólicas y Billar, que gira en Verdúm, primera sección de este Departamento. — Acreedores en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716 Minas, dentro del plazo legal. — Minas, Agosto 8 de 1955. — PEDRO A. MALO. — CARMEN ZABALETA DE MALO.
25) $24.00 20|pub. 11453 Ag.24-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, de la calle Colón 1482 esc 5, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén, Verduras y anexos a don Vicente Mario Moliterni Nicodemo, ubicado en Bulevar Artigas N.o 4044. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1955. — JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ. — LIROPEYA REGULES DE GIL. — VICENTE MARIO MOLITERMI NICODEMO.
25) $28.80 20|pub. 11441 Ag.30-v.set.21.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 15 de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse calle Uruguay Nº 811. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — AMBROSIO DELBONO BARTHE.
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eliseo y Perfecto Beres el Café y Bar de la calle Tristán Narvaja Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955.—SUCESION FRANCISCO MARTIARENA. — HERMES HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ.—TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ. — JUAN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, el Café y Bar de la calle Boulevard España Nº 2742 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — FRANCISCO CASTRO.— NORMA MINERVINO DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11880 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jaime Vázquez Quinteiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Garibaldi Nº 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Agosto 19 de 1955. — ALFREDO ALVAREZ. — LOURDES ROCHA DE ALVAREZ. — CANDIDO VELAZCO.—MARIA ELISA MARDONES DE VELAZCO.
25) $16.00 20|pub. 11882 Ag.31-v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a don Amadeo Sasso mi parte en el comercio de carnicería sito en Molinos de Raffo N.o 352. — Setiembre 3 de 1955. — JUAN SASSO.
25) $16.00 20|pub. 12216 Set.5-v.set.27.

Comunicamos que prometimos en venta a los señores "Liébana y Rodríguez" la Panadería "Sudamericana", en Gil N.o 1190. Acreedores en la misma. — MARCELO CAMPOS. — JOAQUIN M. OTERO.
25) $8.00 20|pub.12207 Set.5-v.set.27.

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 18 de Agosto de 1955, la razón social "José Cerisola e Hijos" se hizo cargo del activo y pasivo del comercio que venía girando en esta plaza bajo la firma José Cerisola, en el ramo de Bodega, con la denominación "Bodega Los Andes", sita en calle Santa Lucía N.o 4112. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $24.00 20|pub. 12208 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Julio Miranda, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — VICENTE CAMAROTTE. — VIOLETA BLANCA CAMBON DE RODRIGUEZ (quien comparece por sí y por sus dos hijos menores de edad y solteros llamados Martha María y José Eduardo Rodríguez Cambón).
25) $32.00 20|pub 12209 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Alonso Carbajales, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Despacho de Bebidas Embotelladas, sito en la calle Piedras 227|229|231|233, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ. — CARMEN DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12210 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Ramón Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador 3551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ. — DOLORES RABUÑAL DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12211 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Américo Celis y Justino Techera, en el comercio que gira en el ramo de Lechería y Chocolatería, sito en la calle Andes 1441, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12212 Set.5-v.set.27.

Prometí vender la casa de comercio en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas emplazada en la calle Juan C. Gómez Nº 1266 de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1316. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — JOSE RAMONAS. — OLGA KINAITE DE RAMONAS.
25) $24.00 20|pub. 12202 Set.5-v.set.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Glauco Cuesta Benítez la fábrica de pastas, lechería, frutas, verduras y fermentadas sita en la calle Yaguarón Nº 1909 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — ERNESTO VIGNALI OLIVERA. — VELIA A. GUINOVART JANÉ.
25) $24.00 20|pub. 12203 Set.5-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), he prometido en venta a la señora Camila Alvarez de Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Camino Edison N.o 4272 bis. Acreedores presentarse en dichas Oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1955. — CARMELO ESPOSITO PALERMO. — CAMILA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11544 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Manuel López nuestro comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Millán Nº 4551 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONRADO DOMINGO FERNANDEZ. — AMERICO FERMIN FERNANDEZ. — DELIA MAYURI DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12142 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Jacobo Fernández Docampo y Juventino Maldonado Martínez, nuestro comercio del ramo Bar y Almacén establecido en la calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — AQUILINO VIDAL SOTO. — HIPOLITO VIDAL SOTO. — MALVINA SOLLA SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 12143 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Julián Eugenio Pierlet y Néstor Alcides Candiota mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billar establecido en la calle Brazo Largo número 3757 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE GARCIA ACHITULO — BLANCA NIEVES ANTELO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12144 Set.5-v.set.27.

Se hace saber que he prometido vender a los señores Jack Sztajnberg y Américo Bartfeld, el comercio del ramo de Joyería y Fantasía, sito en la calle Convención 1324. Acreedores presentarse a Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — DOUGLAS COSCIA.
25) $16.00 20|ub. 12129 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Trigo y Manuel y Luis García, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nº 900 esquina Convención. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — MANUEL PEREZ JEREMIAS. — ABIGAIL BRAVO. — ANTONIO PEREZ JEREMIAS.
25) $16.00 20|pub. 12107 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Servando y Rafael Fernández Santamaría, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Duvimioso Terra 1851|7 esquina Goes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JESUS PEREZ RODRIGUEZ. — JULIA PEREZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12108 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Avelino Freire, Juan Carlos Brandón y Manuel Calvo Castro, la Panadería "La Marina", ubicada en Ricaurte número 872|74. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — AVELINO FREIRE. — MANUEL CALVO CASTRO. — JUAN CARLOS BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 11984 Set.2v.set.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Esteban Santiago y Juan Alberto Ramos Pereira, la Panadería "La Liberal", ubicada en Juan José de Herrera número 1519|21. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL ANGEL SAUCO. — CELEDONIA V. DE SAUCO. — JUAN ALBERTO RAMOS. — ESTEBAN SANTIAGO RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 11985 Set.2-v.set.24.

Hemos prometido vender a "Le Mans Ltda." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo Garage, en la calle Brandzen 2268. Acreedores presentarse a dicha dirección en plazo legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — GONZALEZ Y VIRGINIO.
25) $16.00 20|pub. 12020 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Jesús Romero Veiga, la Panadería "El Panal", ubicada en Larravide N.o 2691. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE FRAGA OTERO. — NARCISA RECAREY POSE. — JOSE MOURO LOPEZ. — DOLORES MOURELL. — AQUILINO GIRALDEZ. — MANUEL GARCIA. — JESUS ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11986 Set.2-v.set.24.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2285, en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) a los señores Basilio Fermín Gómez Portos y José Rodríguez Belmonte. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 11978 Set.2-v.set.24.

Hacemos saber que vendimos a Ramón E. Santos el Café ubicado en esta ciudad, calles Rodó y Brum. Acreedores: Escribanía Perrone. — Canelones, Agosto 1º de 1955. — JUAN R. SANTOS. — LUDOVINA P. DE SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11674 Ag.29-v.set.20.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Ocampo ha vendido al señor Celmar Ortega, el comercio que en el ramo de Provisión y Bar, denominado "Baar Ansina" gira en esta localidad. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en esta localidad. — Pueblo Ansina, Agosto 20 de 1955. — CELMAR ORTEGA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 11974 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Victorio Martínez, la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Guadalupe número 1436. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11944 Set.1º-v.set.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nicomedes Curbelo y Carmelo Bentancor el Almacén y Bar de la calle José L. Terra Nº 2698 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — SUCESION DE VICTORIA ANA MARINELLO DE ERRO.
25) $16.00 20|pub. 11881 Ag.31-v.set.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María P. Cousillas de Vázquez el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle 24 de Setiembre Nº 3595 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Agosto 9 de 1955. — LISARDO REY CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11765 Ag.30-v.set.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pellicer el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — JUAN CHERMA POSEDELLI. — DORA M. GUTIERREZ DE CHERMA.
25) $16.00 20|pub. 11764 Ag.30-v.set.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Horacio Díaz el Almacén y Bar sito en la calle Palmar Nos. 2454|58 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO. — JESUS BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 11763 Ag.30-v.set.21.

Prometí vender a Roberto Ceresa Dos Santos mi comercio de Venta de artículos para hombres, sito en Ejido 1429, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — ERNESTO PEREYRA ROUPEIRO.
25) $16.00 20|pub. 11790 Ag.30-v.set.21.

Hemos prometido vender a favor de Salvador Malomo, el Almacén y Fermentadas sito en la calle Elcano 3456, según Ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo 1º de Setiembre de 1955. — MANUELA PAZ. — SALVADOR MALOMO.
25) $16.00 20|pub. 12088 Set.3-v.set.26.

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hermanos y Rosa Reyes de Comba que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, en la calle Cuñapirú 1781, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Atilio Núñez. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — ROSA REYES DE COMBA.
25) $16.00 20|pub. 12087 Set.3.-v.set.26.

Mercantil Lanera S. A. con domicilio en la calle San Ramón 716 comunica que procederá a la venta del activo y pasivo de la firma social, que gira en esta plaza en el rubro de compraventa y exportación de frutos del país. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local de la calle San Ramón 716. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 12083 Set.3-v.set.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Carmelo De Agosto y Marcelino Briano, vendieron el activo y el pasivo de su casa de comercio establecida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile, en el ramo automotor, repuestos y accesorios, a la sociedad "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta publicación se realiza de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al comercio. — Santa Lucía, 31 de Agosto de 1955. — CARMELO DE AGOSTO. — MARCELINO BRIANO. por "De Agosto y Briano Sociedad Responsabilidad Limitada". — Marcelino Briano.
25) $32.00 20|pub. 12042 Set.3-v.set.26.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Celso Balsa Suárez, el negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2252. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO MIRA. — MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12526 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Elías y Secundino Fernández López el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuareim número 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — ELENA SANDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12527 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Barón Lantes el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, establecido en el Camino Corrales N.o 3129. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO SCAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 12528 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Peaguda Fernández y Antonio Domínguez Castiñeiras el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 950. (Ley 26 de Setiembre de 1955). — VICENTE FERRARI. — ROSA PONTES. — UGO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 12529 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Loalcare Importación Sociedad Anónima, el comercio de importación, venta de tejidos y confecciones, sito en Uruguay 849. Acreedores presentarse Rincón 681. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CALVEIRO Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 12555 Set.10-v.oct.3.

Comunico que prometí vender al señor Salvador Papasso el comercio de elaboración de "Zu-Zu", sito en la calle Sarmiento N.o 2473. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro). — CARLOS BOLINCHES.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora Silvia E. Cánepa de Tea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Avda. Sayago N.o 1518 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — MARIA DELIA PAGANI SIMON DE RODRIGUEZ. — SILVIA E. CANEPA DE TEA.
25) $24.00 20|pub. 12521 Set.10-v.oct.3.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Juan José Giraldez Rodríguez la Carnicería instalada en la calle Quijote N.o 2934 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ. — JOSE GONZALEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 12583 Set.10-v.oct.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Héctor Suárez Villanueva el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Miguel Martínez N.o 3700A de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS KATZOCOSTA. — JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA.
25) $24.00 20|pub. 12525 Set.10v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Georges Henri Hampartzounian, sita en esta ciudad calle Veracierto 1948, en el ramo de Almacén de Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Melkon Djinbachian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN. — MELKON DJINBACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 12574 Set.10-v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta entre los señores Hugo Silva Gómez y José López Rañon, del comercio sito en esta ciudad, calle José Villagrán 2336, en el ramo de Provisión de Frutas y Verduras, haciéndose cargo del mismo el señor Hugo Silva Gómez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HUGO SILVA GOMEZ. — JOSE LOPEZ RAÑON.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Corcoba y Juana Viroga nuestro comercio en el ramo de Pensión y Restaurant, establecido en la calle Maldonado 871 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — NORMA RODRIGUEZ DE DEL RIO. — ESPERANZA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 12570 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunica que prometí en venta a los señores Roque Alfredo Cerchiaro y Omar Almada mi cuota parte del comercio en el ramo de Fábrica de Espejos, establecido en la calle Guaviyú 3118 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — AMERICO MARTORELL. — CECILIA ANA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 12571 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido en venta al señor Aquiles Angulo, mi casa de comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2975 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI.
25) $16.00 20|pub. 12569 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Roberto Enrique Ambrosi la peluquería calle Calderas de las Huérfanas 4125. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — ANTONIO MANCINI. — ISOLINA ROEL DE MANCINI.
25) $8.00 10|pub. 12565 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a los señores Guillermo Eulogio Pino y Francisco Lorenzo la carnicería sita en Dr. Herrero y Espinosa 1450. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — HMAYAG MARGOSIAN. — MARIA CHOLAKIAN DE MARGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 12566 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Osvaldo Bautista Bernasconi y Manuel Fernández Cerdeiras el Almacén y Bar de la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JOSE ANDRES LOPEZ. — MARIA DOLORES CORRAL DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 12561 Set.10-v.oct.3.

Hago saber que he prometido vender a los señores Simón WOLBROMSKI y MOISES GUTMAN, la Fábrica de Cajas de Cartón sita en Isla de Flores 1126 Acreedores: Sarandí 493, 1er piso, de 10 a 12. Escribanía Raúl Mantrana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN JULIO PERRONE.
25) $16.00 20|pub 12413 Set.9-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Antonio Di Marco la peluquería sita en Larrañaga 4115. Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 63. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955 — SANTIAGO PAN. — CONRADO CESSAR.
25) $8.00 20 pub. 12472 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "William Cooper y Nephews Ltd.", con fecha 1.o de Enero del corriente vendió su sección maquinarias a "The Cooper Stewart Engineering Company Ltd.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en calle San Ramón N.o 765. — GUY SCRIVENER.
25) $24.00 20|pub. 12475 Set.9-v.oct 1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Abraham Jacobo Bluth y Hermenegildo Vila el negocio de lapidación de brillantes "Industria Diamantera Uruguaya", sito en Bacacay N.o 1327. Acreedores presentarse en Sarandí 444 esc. 35 (Estudio Méndez) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955 — MOISES A. BALKEN.
25) $16.00 20 pub. 12468 Set.9-v.oct.1.o.

Que prometí vender a doña Filomena Cirigliano de Garramone, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, sito en Montevideo, Casa N.o 3901 calle Purificación, donde habrán de concurrir los acreedores, haciéndose esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN TOMAS REMEDIOS MOLINA.
25) $24.00 20|pub. 12436 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc. 5, prometimos enajenar a favor de los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas la patente con licencia alcohólica, padrón 21273, ubicada actualmente en la Avda. Gral. San Martín 3761. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — JUAN ALBERTO LROIS FERNANDEZ. — EMA R. KERBIS DE BROIS.
25) $24.00 20 pub. 12287 Set.7-v.set.29.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Miguel Carro y Robustiano Goñi, nuestro comercio del ramo Almacén, Comestibles, Venta de Pan, Leche, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Vera No 2745 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — JULIAN EUGENIO PIERLET. — NESTOR ALCIDES CANDIOTA. — EDITH CANDIOTA DE PIERLET.
25) $26.40 20|pub. 12141 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores José y Francisco Amoroso mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la calle Brandzen Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE CALVO MONTANS.
25) $16.00 20|pub. 12231 Set. 6-v.set.28.

Juan José Silvestre Manito y señora han prometido vender a don Gilberto Buschiazzo, el negocio en el ramo de bazar sito en Plaza Vidiella Nº 5634, Colón. Los acreedores deben concurrir a Bartolomé Mitre 1507 con sus facturas. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN J. MANITO.
25) $16.00 20'pub. 12317 Set.7-v.set.29.

Resolvimos dejar sin efecto el compromiso de constitución de sociedad pactada, referente a la Panadería y Confitería ubicada en Sierra [illegible]. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — JUAN MOREY. — JOSE FUGALLO. — MARTIN GOMEZ.
25) $4.00 10 pub. 12454 Set.9-v.set.20.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a don Bernabé Manara y José Natan Rottenberg mi carnicería sita en la calle Vilardebó Nº 1701. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, Agosto 24 de 1955.—JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA.
25) $24.00 20|pub. 11658 Ag.27-v.set 19.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor Pedro Alvarez, mi carnicería sita en la calle Río Branco Nº 1415. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — MANUEL ROUCO.
25) $16.00 20|pub. 11657 Ag.27-v.set.19.

FRANK SURGEY y CIA LTDA. importadores de Camiones Austin con sede en la calle Médanos Nº 1783 transferirá su activo y pasivo a Frank Surgey S. A. Acreedores: J. H. y Obes 1240. Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso.— Mont. 1º de Agosto de 1955.
25) $16.00 20 pub. 11337 Ag.22-v set.14.

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la promesa de compra venta que tenía sobre el comercio sito en la Avda. Capurro 799, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Gumersindo Buceta. Acreedores presentarse en mi comercio: Miguelete 2266. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 1º de Agosto de 1955.— ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20 pub. 11384 Ag.22-v set 14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Benito García el comercio que gira en los ramos de Almacén Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Colonia 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — WALTER MARQUEZ.
25) $24.00 20'pub. 11385 Ag.22-v set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Amadeo Eusebio Martínez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 26 de Marzo 3353, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955.— DOMINGUEZ HNOS.
25) $24.00 20|pub. 11386 Ag.22-v set.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2401 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — JOSE BLANCO. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.19-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nilda Gladys Varela de da Costa mi comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1750 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — FRANCISCO URGAL. — NORA ELENA ECHEVARRIA DE URGAL.
25) $16.00 20|pub. 11211 Ag.19-v.set 12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Vicente Vázquez Martínez, mi comercio del ramo Café, Bar y Billar ubicado en la calle Río de la Plata 1416 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag 19-v.set 12.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eusebio Barboza y Eugenio De los Santos nuestro comercio de Café y Bar, sito en Avda. Gral. San Martín N.os 3546 al 50. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, Esc. 4 (Estudio doctor Ordoqui). — RAMON PERDIGON. — CASIANO PERDIGON.
25) $24.00 20|pub. 11203 Ag.19-v.set.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Fidel Baiza y Wáshington Perdomo el comercio que gira en el ramo Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sarandí 558, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JESUS GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 11387 Ag.22-v.set.14.

27-Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Rotación por Concurso de Méritos, para el siguiente cargo:

Jefe de Laboratorio Central del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 480.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, 2º piso.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el viernes 30 del mes en curso, a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
27) (C.C.) 2.pub. 32463 Set.10-v.set.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINAS DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a Concurso de Méritos para proveer clases en Liceos de Montevideo y del Interior de la República

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos para la provisión de clases en Liceos de Montevideo y del Interior de la República, según se establece a continuación:

Liceos de Montevideo

Física: Seis grupos entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas". Adjudicación: nueve horas al primer puesto, seis al segundo y tres al tercero.

Historia: Dos grupos de primer curso entre Aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: las cuatro horas al ganador. Un grupo de Segundo Año entre Ayudantes Adscriptos de Historia que no dicten clases de dicha asignatura en calidad de Profesores Titulares.

Inglés: Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al ganador. Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre Ayudantes Adscriptos de Inglés que no dicten clases en calidad de Profesores Titulares Adjudicación: seis horas al ganador. Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: seis horas al ganador.

Ciencias Geográficas: Nueve grupos entre Aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: nueve horas al primero, seis al segundo, seis al tercero, tres al cuarto y tres al quinto. Tres grupos entre Egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: nueve horas al ganador.

Química: Tres grupos (dos de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al primer puesto y tres al segundo.

Historia Natural: Tres grupos de primer curso entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al primer puesto y tres horas al segundo.

Matemática: Tres grupos (dos de 1.o y uno de 4.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: ocho horas al primer puesto y cinco horas al segundo.

Liceos del Interior de la República

San Carlos: Dos grupos de Dibujo y Estudio de las Formas (uno de 1.o y uno de 2.o) de Preparatorio para Arquitectura entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: doce horas al ganador. Cinco grupos de Literatura (dos de 2.o Primer Ciclo y dos de 1.o y uno de 2.o Segundo Ciclo) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Florida: Dos grupos de Francés (uno de 1.o y uno de 3.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: seis horas al ganador. Tres grupos de Dibujo (dos de 3.o Primer Ciclo y uno de Preparatorio C. Económicas) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: siete horas al ganador.

Paysandú: Un grupo de Literatura 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: cuatro horas al ganador.

Durazno: Un grupo de Historia Universal 2.o, un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorio para Abogacía y un grupo de Historia siglos XVIII, XIX y XX de Preparatorio para C. Económicas, entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Colonia: Cuatro grupos de Historia Natural (dos de 1.o y dos de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: doce horas al ganador.

Canelones: Un grupo de Historia y Cultura Artística 1.o de Preparatorio para Arquitectura, uno entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: tres horas al ganador.

Nueva Helvecia: Un grupo de Francés 1.o entre egresados del Instituto de Profesores.

Canelones: Un grupo de Dibujo y Estudio de las Formas 1.o Preparatorio para Arquitectura. Entre egresados del Instituto de Profesores.

Lavalleja: Dos grupos de Idioma Español 1.o entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: diez horas al ganador. Cuatro grupos de Inglés (uno de 1.o y tres de 2.o) entre aspirantes a Profesor (agregados) Adjudicación: doce horas al ganador.

Treinta y Tres: Cinco grupos de Francés (dos de 1.o, uno de 2.o y dos de 3.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

San Ramón: Dos grupos de Filosofía entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al ganador.

Colonia Valdense: Cuatro grupos de Historia (dos de 1.o y dos de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: doce horas al ganador.

Soriano: Tres grupos de Idioma Español 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Rocha: Tres grupos de Idioma Español (dos de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: catorce horas al ganador. Dos grupos de Idioma Español 2.o entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: ocho horas al ganador.

Las Piedras: Dos grupos de Idioma Español 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: diez horas al ganador.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (Credencial Cívica Carnet de Salud, Certificado de Nacimiento y Certificado de Enrolamiento, éste último solamente para varones), podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 17.

Solamente podrán inscribirse los aspirantes a Profesor (agregados) y los egresados del Instituto de Profesores "Artigas", que no tengan la calidad de Profesores ingresados al Escalafón respectivo. — Montevideo 3 de Setiembre de 1955 — Carlos Olivieri, Prosecretario de Enseñanza Secundaria.
27) (Cta. corriente) 6|pub. 32442 Set.9-v.set.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan L. Gargiulo Barreto y otro c|ANTONIO RAFAEL D'ANDREA y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 582), se emplaza a Antonio Rafael D'Andrea y Antonio Livi para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 32433 Set.9-v. oct.14.

INFRACCION ADUANERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Rómulo V. Almiratti y otros contra JUSTO BENITO SEVILLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 16, Fo. 550), se emplaza a Justo Benito Sevilla para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32117 Ag.8-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "F.I.C.S.A., FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial de sociedad" Libro 50, Fo 88, se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso con los justificativos de sus créditos, el 10 de Noviembre del año en curso a la hora quince, en la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 10515 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: TOJWA OBARZANSKI y otro. Escrituración de Oficio. Libro 48, Folio 230, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, Clara Margarita Costa Vázquez de Menéndez, Isolina Vázquez de Costa, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabino Costa Puig, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó, María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini, María Ana Puig de Costa, Juan Carlos y Julio Ernaldo Costa Preza y Eusebia Arévalo Carrasco de Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a la escrituración definitiva a favor de Tojwa Obarzanski y Abraham Iusim, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de los esposos Juan Bautista Costa y Clara Bonavía, el 4 de Mayo de 1926, con el N.o 6152, sobre el inmueble que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.851, mensurado por el agrimensor Joaquín W. Campelo según plano en el que consta que el fraccionamiento fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución del 31 de Diciembre de 1924, recaída en el expediente número 21.702, el que fué inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.248 el 15 de Marzo de 1950 y descripto así: Designación N.o 38. Superficie: 386 metros 88 decímetros. Límites: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; igual extensión al Sudoeste donde confina con el solar Nº 39; 29 metros 80 centímetros al Noroeste que por formar esquina tiene frente a la calle Carabelas, hoy Martín Rodríguez y 29 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 37. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Fdo.: Luis B. Fontana, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 12503 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "SASSON MESSIAS. Quiebra. Lº 52, Fº 232", se hace saber que por sentencia de fecha 10 de Agosto del corriente año, que quedó ejecutoriada, se ha declarado rehabilitado en su calidad de comerciante a Messias Sasson. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 12431 Set.9-v.set.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas". (Lº 52, folio 145), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Ag.26-vset17.
27) $64.00 40|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMO LEON MIODOWNIK. Cesación de pagos. Libro 39. Folio 399", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Máximo León Miodownik, la del 26 de Setiembre de 1949, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $24.00 15|pub. 12050 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos sa Goggia de Luzardo c|LUZARDO. ANTONIO y NILDA FERREIRA DE LUZARDO Pérdida Patria Potestad". L.o 9 F.o 335, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de de-

signársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 10741 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Sánchez contra AUGUSTO BESSIERES y ELENA BELOCCK o sus sucesores. Escrituración de Oficio" (Artículo 31 de la Ley N.o 8 733), se cita, llama y emplaza a los señores Augusto Bessieres y su esposa Elena Belock o sus sucesores, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que Supervielle y Cía. como apoderado de Augusto Bessieres prometió vender a Francisco Arroyo, quien transfirió a Juan Francisco Sánchez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa: Un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 53.125, señalado con el N.o 65 del plano del agrimensor Héctor Colombo, de Junio de 1912 con una superficie de 696 ms. con 15 ms. de frente al Noroeste sobre servidumbre de paso, por 46 ms. 18 cms. al Sudeste con solar 64; al Sodoeste en 15 ms. 10 cuyo lindero no se expresa en el plano y 46 ms. 63 al Noreste con el solar 66. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro General de Inhiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo el 6 de Noviembre de 1952 con el N.o 1647 al Fo. 647 del Lo. 50.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
27) $144.00 30|pub. 10973 Ag.15-v.set. 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra MANUEL WALONKY o MANUEL WALOVNIK. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Walonky o Manuel Walovnik o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 1276, solar N.o 11 de la manzana 468 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 10 ms. de frente al N.W. a la calle Gregorio Sanabria, por 50 ms. de fondo, lindando al N.E. con padrón 1277; al S.E. con padrón 1266; al S.W. con padrón 1275. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12241 Set. 6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ADOLFO GUTTMAN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Guttman o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1166, solar 11 de la manzana 476 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 12 metros de frente al N.W. a la calle Atanasio Sierra, por 48 metros de fondo, lindando al N.E. con padrón 1167; al S.W. con padrones 1165 y 1161; al S. E. con padrón 1160. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1º de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12240 Set.6-v.oct.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que desde la fecha he clausurado el negocio que en el ramo de Pensión tenía instalado en la calle Joaquín Requena N.o 1463. Acreedores presentarse en Colorado 2361. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Magdalena Caravia Silva.
27) $16.00 20|pub. 11470 Ag.24-v.set.16.

VENTA DE CUOTA COMERCIAL

Hago saber (Ley 2904) que he cedido a Raúl Castells Carafí, Luis Eduardo Fabini, Raúl Federico Capurro, Elina María Capurro, Elsa Milka Capurro de Zas Allende, Beatriz Capurro de Olivera, María I. Capurro de Crispo Ayala, Santiago E. Fabini, Juan E. Fabini, María L. Fabini de Guarino, Modesta Arraga de Comelli, Rosa Comelli de Alvarez y Antonia Comelli de Calabria, la cuota que me correspondía en la empresa "Publicidad, Sociedad Editora Industrial y Comercial", "Capurro y Cía.", Juan Carlos Gómez 1372. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — EMA LAURA CAPURRO DE RODRIGUEZ MARCENAL.
27) $32.00 20|pub. 11577 Ag.26-v.set.17.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en fecha 15 de Julio de 1955, los señores Antonio Calafí y Gerardo Altieri, cedieron a don Julio Umpierre, la totalidad de sus cuotas partes que en la sociedad "Industrias U.C.A. Limitada", quedó totalmente disuelta, siendo el activo y pasivo de cargo de don Julio Umpierre. Acreedores presentarse en Avenida Batlle esquina Verocay, Salto. — Salto, Julio 16 de 1955. — ANTONIO CALAFI. — CARMEN BLANCA VARELA DE CALAFI. — GERARDO ALTIERI. — ALBA ROSA CALAFI DE ALTIERI. — JULIO UMPIERRE. — CLELIA ELSA CESIO DE UMPIERRE.
27) $40.00 20|pub. 12281 Set.7-v.set.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES HARETCHE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12622 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE FEDERICO PIANA BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12639 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA CONCEPCION VECINO DE FIOL SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12663 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARPAS DE TOTH o ARPAS ARNOLD DE TOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12615 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub.. 12408 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SOL ROSENTHAL o DAVID S. ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12616 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12641 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA LUISA BERNELEAU DE POSTIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12606 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12607 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO JUAN BALBI o BALBI MERLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12608 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KIRZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12609 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12610 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BIRENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12611 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS JORGE MILATOS, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12612 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12613 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA u OTTILIA NETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12614 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO o SANTIN RISSO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12670 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARIS DE ATHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12671 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PEREZ o FLORENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12672 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12673 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMANUELE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12605 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRARO VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 11698 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER CUMELLAS ALTAMIRA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12598 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LISSARRAGUE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12600 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JUVENAL GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12644 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRASCOVIA NAUMOV DE RIPENCO o RIPENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12624 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO REGALADO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de Agosto de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12623 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12633 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1º de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12634 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUBIM BALÇEMÃO o DIEGO JUBIN BALCEMAO o DIEGO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12635 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ PASCUAL o ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12636 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12637 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO ABADIE CERECETTO o EDUARDO CIRILO ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1º de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12625 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIZABETH y FLOR DE LIS CENOZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12621 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ETELVINA PEREIRA FERNANDEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12620 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CAYAFA o VICENTA CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12619 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12618 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DOS SANTOS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12617 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINO o FLORENTINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12657 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JURI HELAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12658 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TOLENTINO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12659 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAGO DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12660 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTANO ALZA, de FELICIA MARIÑO DE ALZA y de LADISLAO o RAMON LADISLAO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12661 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12662 Set.12-v.set.22.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
53.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial.

3.o Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas, como titulares, y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1955|1959. (Artículo 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos.

4.o Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1955|1959. (Artículo 16).

5.o Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1954|55.

6.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26).

II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.
3) $48.40 11|pub. 12669 Set.12-v.set.23.

ZUBIRI Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, 18 de Julio 1223, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30|6|55.

2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — El Secretario.
3) $6.00 2|pub. 12648 Set.12-v.set.13.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigesimosexto ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y la fecha de pago del dividendo respectivo.

3.o Remuneración al Síndico.

4.o Elección de tres titulares y de cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, pudiendo hacerlo hasta el día 22 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, y depositar al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 12643 Set.12-v.set.16.

OESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Setiembre de 1955 a la hora 9 y 30, en la sede de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $11.20 8|pub. 12640 Set.12-v.set.19.

WINDSOR GALLERY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 23 de Setiembre de 1955 a la hora 9, en el local de 25 de Mayo 620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953|54.

3.o Designación de Directorio, Síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Setiembre de 1955, a la hora 9.30, en el local de la Avenida 25 de Mayo 620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — Por Windsor Gallery S. A.: Jorge Páez Vilaró.
3) $13.20 2|pub. 12631 Set.12-v.set.13.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, en su sede social, calle Cuareim 1801 de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio.

3.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 12627 Set.12-v.set.22.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
(MONTEVIDEO)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo N.o 24 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Setiembre de 1955, en la sede del Colegio, calle José B. Lamas 2841, Pocitos, a las 18 y 30 horas.

Orden del día: 1) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1954; 2) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3) Nombrar Síndicos para el año 1955; 4) Asuntos en general. — Roberto Jackson Secretario Honorario.
3) $9.60 4|pub. 12604 Set.12-v.set.15.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1954|55
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Setiembre del corriente año, en el local de la Asociación Rural del Uruguay, calle Uruguay N.o 864, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954|1955.

2.o) Elección de un miembro titular para integrar el Directorio durante el bienio 1955|1957; elección del titular de Síndico y su suplente, para el ejercicio 1955|1956.

3.o) Autorización al Directorio para contratar con el Banco de la República operaciones de crédito con garantía prendaria sobre bienes muebles.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a la concurrencia a la asamblea, deberán proceder al depósito de las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1467 o en la institución bancaria que deseen, la que deberá expedir el correspondiente certificado al número de acciones que se hayan depositado. Estos depósitos e inscripción de acciones, deberán ser efectuados hasta el día 19 de Setiembre, incluído, del corriente año. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Julio Arocena Folle, Presidente. — Luis Pérez Villegas, Secretario.
3) $7.20 1|pub. 12603 Set.12-v.set.12.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas, en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y cuenta de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación en el local de la convocatoria — El Secretario.
3) $12.00 5|pub. 12596 Set.12-v.set.16.

VARELA HERMANOS S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hermanos S. A. para concurrir a la octava asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635, a las 18 horas

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinios y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1954 hasta el 30 de Junio de 1955; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. El Directorio.
3) $11.40 3|pub. 12668 Set.12-v.set.14.

MONTEXIM S. A.

Se cita a los accionistas de Montexim S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1955 a las 16 horas, en el local de la calle Alzáibar mil trescientos veintisiete, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1955|56.

3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1955|56.

4.o) Moción del Directorio referente al aplazamiento de la asamblea general ordinaria.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 11 y 30 del día 24 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 12664 Set.12-v.set.12.

PLATA INTERNATIONAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Plata International S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1955 a las diecisiete horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apto. 14, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.
2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1955|56.
3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1955|56.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 y 30 del día 24 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 12665 Set.12-v.set.13.

SUREX S. A.

Se cita a los señores accionistas de Surex Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, para tratar la siguiente orden del día:
"Unico punto": Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dictribcción de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora once y treinta del día veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 12666 Set.12-v.set.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "S.A.N.G.I."

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al decimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
2) Distribución de utilidades.
3) Remuneración del Síndico.
4) Elección de Síndico titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 12655 Set.12-v.set.14.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 7.o EJERCICIO 30 de Junio de 1955

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre, a las 18 horas, en la calle Joanicó 3637, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41).
2.o Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad.
3.o Designación de tres miembros suplentes de Directorio.
4.o Designación de Síndico y suplente respectivo.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo N.o 34 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Joanicó 3637, hasta las 12 horas del día 24 de Setiembre inclusive.
3) $12.60 2|pub. 12656 Set.12-v.set.13.

Y. LUCAS-CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1955, a las 10 horas, en el local social calle Buenos Aires N.o 424, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del revisor, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Junio de 1955.
2.o Considerar el proyecto de distribución de beneficios que propone el Directorio.
3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que la asamblea sólo podrá sesionar cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas y que las acciones o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Buenos Aires N.o 424, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 22). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 12653 Set.12-v.set.14.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 23 de Setiembre de 1955, a la hora 11, en el local social Dr. Enrique Pouey 2330, para considerar la siguiente orden del día:
A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.
B) Distribución de utilidades.
C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente.
D) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio.
E) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad tres días antes, a más tardar, de la fecha para la reunión (artículo 14).
La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (artículo 13). — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 12651 Set.12-v.set.12.

M. C. DE ESPERON S. A.

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1955, en su sede legal calle 8 de Octubre N.o 4700, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Memoria.
2.o Balance anual.
3.o Pérdidas y ganancias.
4.o Distribución de utilidades.
Nota: Los señores accionistas para formar parte de esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 74 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de ellas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María Elida Esperón de Pascale, Secretaria.
3) $7.20 2|pub. 12645 Set.12-v.set.13.

"VIDPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades (artículos 28 y 30 de los estatutos), e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
3.o Nombramiento de dos Directores para el período 1955-1959 y suplentes de Directores, Síndico y suplente de Síndico (artículos 13, 20 y 32 de los estatutos).
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12646 Set.12-v.set.20.

ICUSA
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Elección de cinco directores titulares e igual número de suplentes para el período 1955-59.
4.o Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5.o Nombrar dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Se previene que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social, Santa Lucía 4310, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12647 Set.12-v.set.16.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Raftópulos, Jorge contra TERESA MARIA NADAL ROBUSSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge Raftópulos y Teresa María Nadal Robusson, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12602 Set.12-v.oct.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Divorcio" y "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cirila Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32466 Set.12-v.oct.17.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "EDMUNDO L. FLORIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 39 Fo. 391), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Agosto de 1955. Señor Juez Letrado Departamental de Rivera, Edmundo L. Florio, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 443, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Alonso y Macario Castillo, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1321 y Sarandí 802, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Si conoce a Edmundo L. Florio y desde cuando; 3º) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de su dicho. Aprobado, se me expida testimonio. — Ed. L. Florio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 12632 Set.12-v.set.22.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.755

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de hasta 3.000 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedáneos.
La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 14 de Setiembre de 1955, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 32478 Set.12-v.set.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 597
Segundo llamado
Suministro de 620 uniformes para conductores de autobuses
Fecha de apertura: 29 de Setiembre de 1955.— Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32476 Set.12-v.set.12.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 59. — Metros 1.503.00 de brin verde. Apertura: 20 del corriente, hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, cuarto piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (Cta. corriente) 3|pub. 32485 Set.12-v.set.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo

Nº 75 — Adquisición de Ferrules, llaves y otros artículos de broncería. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 10 de Octubre de 1955. — Valor del pliego de condiciones: $ 8.00.

Nº 76. — Adquisición de una hormigonera portatil. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 3 de Octubre de 1955. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.50.

Nº 77. — Prestación del servicio de transporte de 5.500 toneladas de sulfato de aluminio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 29 de Setiembre de 1955. — Valor del pliego de condiciones: $ 3.00.

Se destaca que los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.

Los actos de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en cada caso, en la Gerencia, a las 15.30 horas, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32453 Set.12-v.set.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|39
Adquisición de dos máquinas para el registro de las operaciones de Control de Caja

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de las máquinas del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Octubre de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32479 Set.12-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que el tercer llamado de la licitación Nº 649 para la provisión de Equipos de radioterapia profunda, Cif y|o Plaza cuya apertura había sido fijada para el próximo lunes 26 de Setiembre de 1955 a la hora 16 y 30 (Aviso Nº 240 publicado los días 8 y 9 del corriente) ha quedado sin efecto. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Aviso Nº 241.
12) (C:C.) 1|pub. 32472 Set.12-v.set.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de Maní Blanco Chico Acettero de dos pepas con cáscara, para semilla, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32471 Set.12-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 32|955
Asunto Nº 1033|C7
Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Concurso-Licitación pública para la concesión para instalar una Estación de Televisión y Aparatos receptores con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32482 Set.12-v.set.20.

Licitación pública Nº 19|955
Asunto 774|C17
Tercer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la Adquisición y suministro de faroles de alumbrado con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32483 Set.12-v.set.20.

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas, realizada el día 6 de Julio de 1955, fué adjudicada a la firma CAR. S. A. la obra en causa. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 32484 Set.12-v.set.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
..Llamado a licitación pública Nº 5|955, para el suministro de 6 Percusores para perforar (Drilling Jars)

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 (seis) Percusores para perforar (Drilling Jars), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239.— Montevideo, Setiembre de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32481 Set.12-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Tercer llamado

Artículos: Chapa compensada y porta-candados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 20 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32469 Set.12-v.set.16.

Licitación pública Nº 82
Cuarto llamado

Artículos: Tirantes; Tablones; Tablas; Clavos; Tornillos; Cuero; Pantasote; Piola; Piolín; Tachuelas; Acolchados; Crin; Carretes hilo; Cartón fibra; Cartón común; Grampas.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Setiembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32470 Set.12-v.set.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Tel. 9-78-34
Licitación Nº 18|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 Chassis para Camioneta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1955 a la hora dieciséis en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32468 Set.12-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 12 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JULIO RUA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1517 y BALBINA MOURIÑO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Solís 1462.

9.a Sección

MANUEL FERNANDEZ, 78 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Isidro Fynn 5227 bis y LUISA ALVARADA PRADO, 72 años, soltera, española, domiciliada Isidro Fynn 5227 bis.

GILBERTO GABRIEL CARRIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y ELSA TERESITA PASQUARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1881.

10.a Sección

FRANCISCO FLORENTINO NICOLETTI, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Etna 29 y ELISENDA CACERES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 29.

FRANCISCO CESAR GRECO PIOLI, 21 años, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3307 y SUSANA CLARA RITA PICARDO MATTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Italia 4254.

AMERICO LUIS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2612 y CELIA JULIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2746.

13.a Sección

HEBERT PEDRO SISMONDI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charcas 1778 y TERESA VENTOSO CASTAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3672.

ANGELINO ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2279 y ALBERTA VARGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2279.

14.a Sección

RUBEN NELSON LABAT CANTONNET, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Millán 2415, apto. 2 y NELLY YOLANDA RAYANO LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2415, apto. 2.

16.a Sección

UMBERTO VIRGILIO LEIS, 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Ameghino 4660 y MARIA AIDA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4660.

20.a Sección

JOSE MARIA LEGUIZAMON, 29 años, viudo, frentista, oriental, domiciliado Elba 4425 y SYLEY TEMPLE BARDECIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4425.

MANUEL DUARTE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 408 e HILDA PIMIENTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 408.

21.a Sección

ALFREDO JORGE RETAMAR, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ganaderos 4321 y CORA CARMEN MARTINEZ PERICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4321.

24.a Sección

LUCIANO BERMUDEZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Juan P. Laguna 3466 y OBDULIA LAMAS, 24 años, soltera, española, domiciliada Juan P. Laguna 3466.

ATAHUALPA MEDINA, 26 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1291 y SONIA JOSEFINA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3375.

ROBERTO WALTER FIGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3536 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3536 bis, apto. 2.

VENANCIO MUNIZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1481 e HILDA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1481.

LUIS ALBERTO ETCHARTEA, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3192 e IRMA RENEE MARFETAN PAGANI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3092.

$2.00 3|pub. v. set.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ASIS DE MATOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo situada en Buena Orden y Cuñapirú, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de un área total de trescientas setenta y ocho hectáreas, mil setecientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros, que corresponden a las fracciones señaladas con los números: seis, siete, ocho y nueve, del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Octubre de 1934, inscripto con el número 30 en la Oficina de Catastro de Rivera, y parte de la fracción cuatro del plano del mismo agrimensor ya nombrado, de Julio de 1927, y se encuentran encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, camino público a Picada de Quirino y, hoy sucesores de Delcia García Montejo de Duarte; al Sureste y Sur, Etelvina G. Montejo y Sucesión Juan M. Olivera; al Suroeste, parte con Flora Duarte hoy, y más campos del señor Francisco Asís de Mattos, y por el Noroeste, Sucesión de Ascensión G. Montejo y Juan García Montejo, empadronadas con los números: 1099, 5460 y 3472". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evaristo García Montejo, Sociedad Fernández y Montejo, Elida, Etelvina, Serafina, Marfisa, Delcia, Favián, Ascención García Montejo a los sucesores de éste: Flora Duarte, Oseas, Delia, Aldo, Wáshington, Raúl, Ruben, Wilmar y Elida María García Montejo, Juana García Montejo, sucesores de: Juan Manuel Olivera y sucesores de: Delcia García Montejo de Duarte y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 12629 Set.12-v.oct.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NATIVIDAD C. ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un Clarear" (zamba), "La Teodora" (polka correntina) y "Carín" (vals), de las que se declara autor de letra y música de la primera y música de las demás, y del seudónimo "Yashi Moroti" con que caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 12481 Set.12-v.set.22.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Buka Simón, solicita la quiebra de BERNARDO KRENGEL". Lº 52, Fº 540", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a don Bernardo Krengel y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto A. Ferber domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1060, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32467 Set.12-v.set.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Legitimación de REBECA JEDWAB, de 24 Enero 1946, Sección Adjunta A. Montevideo, donde dice: "Boruch José Yedwab", "Borruda José Jedwab", debe decir: "Boruch José Jedwab"; nacimiento de Rebeca Jedwab, de 22 Mayo 1936, en 18.a sección Montevideo, en nota marginal, donde dice: "Boruch José Yedwab", debe decir: "Boruch José Jedwab". Tramita auxiliatoria.—Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32473 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELESTINA AVELINA y MIJAIL SZEWCZUK, estableciéndose que donde figura el padre de los inscriptos, en la primera, como Emilio Senchuk y en la segunda, como Emilio Szewezuk, debe decir: en ambas Emiliano Szewczuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32474 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SEVERINO RIOBO y de defunción de JOSE RIOBO, estableciéndose que donde en la primera el padre del inscripto figura con el nombre de "José Riovi" y en la segunda donde dice "José Riobi Alonso", debe decir en ambas José Riobo y la rectificación de la partida de matrimonio de Severino Riobo con Bárbara Casellas, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de "Antonio Riobo", debe decir Severino Riobo. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 12650 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Zulema Macedo de Sánchez, en el sentido de que donde en la misma dice "Zulema Macedo de Menéndez", debió expresarse "Zulema Macedo de Sánchez", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32465 Set.12-v.set 28.

20—Remates

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Universal Limitada contra JULIO MOUSQUES CALEGARI. Ejecución de prenda (Lº 52, Fº 420), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Avda Gral. Flores 2857 se procederá por intermedio del martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien mueble: Un automóvil marca "Alvis" cuatro cilindros 1948, padrón 110796, como se encuentra. Transferencia judicial. — Seña 20 % al bajar el martillo.— Montevideo, Setiembre 9 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 12652 Set.12-v.set.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Eloy Fernández y Cía. c|TRICOTAGE S. C. e I. el señor Hugo S. Casada rematará el 28 de Setiembre a las 15 horas en la calle José L. Terra Nº 3255 y sobre los 2|3 de la tasación las máquinas, útiles y mercaderías detallados en estos autos. Seña 30 %. Comisión 6 %. — Inf. Tel. 81894.

20) $12.00 10|pub. 12601 Set.12-v.set.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDEGARAY DE BRÜNNER, MARIA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Bidegaray de Brünner, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada por el escribano don Gabriel Borrás en fecha 29 de Diciembre de 1917 de División de Condominio entre los hermanos María Bidegaray de Brünner, Bernabé Bidegaray y Juana Bidegaray de Kalland, de una fracción de campo ubicada en "Piedras Espinosas", 13.a Sección Judicial de este Departamento, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1916, compuesta de una superficie de cientoochenta y cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas, dos centiáreas y cincuenta decímetros, lindando al Nord-Oeste con la fracción Nº 2; al Sud-Este con Artemio D. Solares; al Nord-Este con la Sucesión de María Galo de Odriozola y al Sud-Oeste con el Arroyo Piedras Espinosas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Colonia, Agosto 30 de 1955. — Fulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12597 Set.12-v.set.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.830. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The R. T. French Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes y cierres para regular el flujo y|o escurrimiento del líquido contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 12630 Set.12-v.set.22.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que Constantino Fernández Añón vendió casa de comercio en ramo de provisión y lechería instalado en Miguelete Nº 2301 a don Basilio Manzzini. Acreedores en comercio.—CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON. — BASILIO MANZZINI.

25) $16.00 20|pub. 12638 Set.12-v.oct.4.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Por resolución de fecha 1º de Setiembre corriente, llámase a concursos para proveer los siguientes cargos:

1º Concurso de Méritos y Oposición para proveer el cargo de Inspector Nacional de Institutos Normales. (Bases aprobadas en Boletín 2425|1).

2º Concurso de Méritos y Oposición para proveer la Subdirección de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez". (Bases aprobadas en Boletín 2425|4).

3º Concurso de Méritos para proveer el cargo de Inspector Dptal. de Enseñanza Primaria de Flores. (Bases aprobadas con fecha 11 de Diciembre de 1952, Boletín 2150|1, para la provisión de los cargos de Inspectores Regionales, con la única modificación que consiste en exigir como antigüedad mínima, el lapso de tres años en el cargo de Inspector Dptal. de Enseñanza Primaria y no cinco, como allí se establecía).

4º Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Inspector de Zona, de Enseñanza Primaria, en el Depto. de Montevideo, vacante por pase del titular, señor Alfredo Ravera, a otro destino escolar. Podrán presentarse a este concurso los maestros directores que cuenten con efectividad de cargo, con tres años de actuación en el mismo, como mínimo y título de 2º grado. (Bases aprobadas con fecha 11 de Diciembre de 1952. Boletín 2150|1).

Las solicitudes de inscripción, extendidas en los sellados de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, San José 993, hasta el día cinco (5) del mes de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955.

27) (C.C.) 1|pub. 32477 Set.12-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 299

Padrón	Propietario
20131	Nicolás Georgiefe
25645	Juan Fantin
34032	Casimiro Fernández Iglesias
35408	Américo Argento
36790	Abel Greisas
37155	Alfredo S. Candau
37497	Velko R. Rubesa
37509	Ricardo Techera
37684	Julio Gil Mesias
55326	Juan Sarthou
55499	Francisco V. Irazoqui
55503	Pedro Arioso
61122	Pablo Ulises Budelli
68259	Juan V. Falco
68419	María Cristina Bartolo
68799	Fermín Motaniz

109155	Antonio Daniluk
111587	Ricardo Vallarino
11303	Pablo Martínez
114429	Domingo Martinetto
117991	Erich Reichert
118421	Ema S. de Cirino
118422	Pedro Picaroni
119062	Gladys Taramasco
121335	Enrique Barsantini
121491	Lorenzo Gentile
124630	Salvador Lacirenza
124667	Carlos Minola Bozzoli
139854	José Antonio Merlino
147052/200616/19	Leonel Perdomo y otro
151328	Bernardino Marques Do Vale
154099	Carlos L. Platero
154210	Modesto Sosa
157188	Nicolás Bonaldi
184814	Manuel Estévez Rial
184821	Rómulo R. Pagani
184825	Vladimir Neyeloff
184826	Vladimir Neyeloff
185434	Máximo Konig
186551	Francisco Fernández.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32480 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 274 del 5 de Setiembre de 1955

En Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 274, bajo la presidencia del señor Decano, Arq. Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros Alfredo Altamirano, Francisco Borda, Raúl Richero, Eustaquio Fernández, Roberto Tiscornia, Luis Isern y Enrique Lessa, actuando en Secretaría el señor Juan Carlos Zapata se tomó las siguientes resoluciones:

1ºa I—Conceder la prórroga de licencia solicitada por el señor Profesor Adjunto de Arquitectura Legal, Arq. don Julio Duhalde, con goce de sueldo hasta el 7 de Noviembre próximo.

1ºb II—Conceder la licencia solicitada por el señor Profesor Adjunto de Matemáticas Superiores, Ing. Julio Vales, sin goce de sueldo del 7 de Setiembre al 5 de Octubre próximo.

2º III—Designar al señor Director del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, Prof. Arq. don Carlos Gómez Gavazzo, delegado de la Facultad de Arquitectura en la Comisión Asesora de Coordinación del Transporte Colectivo del Departamento de Montevideo, expresando al Concejo Departamental que dicho nombramiento se hace en el entendido que dicho delegado tendrá el derecho de encarar con la mayor amplitud los distintos problemas que afectan al transporte y que su opinión será elevada al Concejo Departamental en caso de no ser compartida por el resto de la Comisión.
27) (C.C.) 1|pub. 32475 Set.12-v.set.12.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos legales, se hace saber que por escritura autorizada el 31 de Agosto de 1955 por el escribano Héctor T. Lémes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 450, Fº 1683 v. del Libro Nº 2 de Contratos, los señores JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, cedieron a sus consocios Luis Alberto Viscaya y Nelson José Vernazza, las cuotas sociales que a los primeros correspondían en la sociedad "Vernazza y Viscaya Limitada".
27) $16.00 10|pub. 12642 Set.12-v.set.22.

"FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Fibratex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Walter I. Arévalo, Escribano Público certifica: Que el veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, compareció ante mí el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número ochocientos diez de la calle Colonia, quien me exhibió el libro de actas de asambleas de "Fibratex Sociedad Anónima", con el fin de que le expidiera copia de acta que literalmente dice así: Acta N.o 17. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió en el local social de la calle Emancipación N.o 4320, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Fibratex Sociedad Anónima". Ocupa la Presidencia el señor Elbio Strauch y la Secretaría el señor Natalio Carnevali. En representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas asiste el señor Nelson Ambrois. Asistencia: Se procede a verificar la asistencia de acuerdo con el libro correspondiente. Se constata que están presentes los señores Natalio Carnevali, con 225 "acciones ordinarias fundadoras" por un valor de $ 225.000.00 (doscientos veinticinco mil pesos) nominales; Vicente Nazari Pellegrini, con 231 "acciones ordinarias fundadoras" por un valor de $ 231.000.00 (doscientos treinta y un mil pesos) nominales; Elbio Strauch, con 219 "acciones ordinarias fundadoras" por un valor de $ 219.000.00 (doscientos diecinueve mil pesos) nominales y Guillermo J. Strauch, con 223 "acciones ordinarias fundadoras" por un valor de $ 223.000.00 (doscientos veintitrés mil pesos) nominales. Con la intervención del funcionario de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas, se procede a cerrar el "libro de asistencia" con la presencia de 4 (cuatro) accionistas que representan un capital de ochocientos noventa y ocho mil pesos ($898.000.00) valor nominal en "acciones ordinarias fundadoras" con derecho a veinticuatro (24) votos declarándose, en consecuencia, que la asamblea se encuentra regularmente constituída con accionistas que exceden a las dos terceras partes (2|3) de las acciones ordinarias fundadoras, suscritas e integradas, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales. Se deja constancia —a sus efectos—, que el Delegado de la Oficina de Recaudación de las Ganancias Elevadas revisó y contó las 898 acciones que se encontraban depositadas en la caja fuerte de la sociedad. Publicaciones: Se controla el cumplimiento del requisito estatutario en la publicación de los avisos convocando a la asamblea general extraordinaria de accionistas. Se constata que se han hecho esas publicaciones en el "Diario Oficial" Nos. 14.510, 14.511 y 14.512 y en el "Diario Español" Nos. 15.883, 15.884 y 15.885. En su consecuencia, el señor Presidente declara que la asamblea está reunida de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y que está en condiciones de abocarse al estudio de los asuntos que integran la orden del día.

Primero: Proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio. El señor Presidente explica que el Directorio ha resuelto la convocatoria de esta asamblea general extraordinaria de accionistas con el objeto de considerar un proyecto de reforma de los estatutos sociales aprobado por el Directorio y que ha sido convenientemente repartido entre los señores accionistas. Expresa las razones que han movido al Directorio a proponer la reforma e insiste en las que sirven para fundamentar el proyecto de aumentar el capital social. El señor Presidente ordena que se proceda a la lectura del proyecto de reforma y el señor Nazari hace moción para que se suspenda esa lectura por la circunstancia de que el proyecto es bien conocido por los miembros que integran la asamblea. La moción del señor Nazari es aprobada por unanimidad. Después de un cambio de ideas en que intervienen todos los señores asambleístas, la asamblea, por el voto conforme de todos los accionistas presentes, aprueba el proyecto presentado por el Directorio, el que modifica los artículos: 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 10, 16, 21, 24, 25, 28, 41, 45 y el Capítulo IX "Disposiciones Transitorias" integrado por los artículos 46, 47 y 48. Las reformas aprobadas, copiadas textualmente, dicen así: Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de los artículos textiles en general y realizar la misma clase de negocio con las materias primas utilizadas en esos productos, cualesquiera que ellos sean, así como también dedicarse a la tintorería industrial. La sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar y explotar todos los negocios que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto principal de la sociedad; B) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos y acciones, campos, terrenos y edificios o construirlos por su cuenta; dar y recibir bienes muebles e inmuebles actuando por sí sola o asociada con terceros por cuenta propia y|o de terceros; C) Contraer toda clase de obligaciones; dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza; contratar, en cualquier plaza comercial, del país y|o del extranjero, empréstitos con Bancos, Compañías y|o particulares; dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza; operar en el exterior sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y tener créditos y depósitos en monedas extranjeras; D) Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con los negocios industriales en general; comprendiendo la explotación de fincas rústicas y|o urbanas; E) Aportar capital, constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles autorizadas por las leyes; F) Participar en, o adquirir, toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles o asociarse con las mismas, o tomarlas en administración o en arrendamiento, así como intervenir en toda clase de licitaciones por cuenta propia o de terceros; G) Abrir y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en cualquiera de los Bancos establecidos en la República y|o del extranjero. Las facultades que se dejan enunciadas no son limitativas, ni tienen tampoco el carácter de obligatorias, sino que —por el contrario— son simplemente declarativas de capacidad, de tal modo que para cumplir sus fines sociales y los de que tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo, —a juicio de los órganos representativos de la sociedad—, ésta tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones sin ninguna otra limitación que las que resulten de la ley o de las disposiciones de estos estatutos. — Artículo 4.o La duración de esta sociedad será de cincuenta años contados desde el día siguiente a aquél en que esta reforma de los estatutos sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5.o El capital de la sociedad será de seis millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 6:000.000.00) dividido en seis mil (6.000) acciones de mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 1.000.00) cada acción. De este capital ya se han emitido, suscripto e integrado cuatro mil (4.000) acciones que representan un capital de cuatro millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 4:000.000.00). Mil (1.000) de dichas acciones tienen el carácter de "acciones ordinarias fundadoras". Mil cien (1.100) acciones tienen el carácter de "acciones preferidas Series "A" y "B", y mil novecientas (1.900) acciones tienen el carácter de "acciones ordinarias Serie "B". Las dos mil (2.000) acciones a emitirse para completar el capital a que se refiere el inciso 1.o de este artículo, tendrán el carácter de "acciones ordinarias Serie "C". Los tenedores de "acciones ordinarias Serie "C" tendrán los derechos que concretamente se determinen en estos estatutos, y, especialmente los establecidos en el artículo 21 de los mismos. — Artículo 6.o Las "acciones ordinarias" Serie "C" serán emitidas, en forma parcial o total, hasta completar el capital de seis millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 6:000.000.00) en la o en las oportunidades que el Directorio considere conveniente. El Directorio fijará el procedimiento, las fechas y condiciones de la emisión así como también la forma de pago de dichas acciones. En cualquier momento, la asamblea general ordinaria de accionistas, — actuando en las condiciones previstas por la última parte del artículo 41 de estos estatutos—, podrá resolver el rescate de la totalidad o de parte de las "acciones preferidas". El rescate se hará por su valor nominal. Si el rescate tiene lugar dentro de los cuatro primeros años de su emisión, los accionistas, —cuyas acciones se rescaten—, recibirán una bonificación del siete por ciento (7 o|o) sobre el valor nominal de dichas acciones. Si el rescate tiene lugar después de transcurrido dicho plazo de cuatro (4) años, los accionistas no tendrán derecho a ninguna bonificación, pero el rescate no podrá hacerse efectivo hasta transcurridos noventa (90) días, por lo menos, de haber sido anunciado. El Directorio señalará, en cada caso, el procedimiento a que deberá ajustarse el rescate. — Artículo 10. La asamblea general ordinaria deberá convocarse, necesariamente, todos los años, y, dentro de los tres primeros meses del vencimiento de cada ejercicio económico. Las asambleas generales, —ya sean ordinarias y|o extraordinarias—, serán convocadas con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha en que deben reunirse, por medio de anuncios que se publicarán, —durante tres días—, en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio. Sin embargo, las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, podrán reunirse en cualquier momento sin previa convocatoria y deliberar y resolver válidamente, siempre que en ella se encuentre presente la totalidad del capital emitido, suscripto e integrado, y se haya dado aviso, con anticipación suficiente, no menor de cuarenta y ocho (48) horas, a los Organismos Públicos encargados de la fiscalización de estos actos. — Artículo 16. En las asambleas generales, —sean ordinarias y|o extraordinarias—, cada "acción ordinaria fundadora" dará derecho a un voto con el límite establecido por el artículo 420 del Código de Comercio. Las "acciones preferidas" de las Series "A" y "B", así como las "acciones ordinarias" de las Series "B" y "C", darán derecho a un voto por cada diez (10) acciones de la misma clase y serie, y, con la misma limitación legal anterior. Los accionistas tenedores de menos de diez (10) acciones de esas clases y series podrán agruparse y nombrar un representante común para tener derecho a un voto. — Artículo 21. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos todos por la asamblea general ordinaria de accionistas. Cuatro (4) de los Directores titulares y cuatro (4) de los Directores suplentes serán elegidos por el voto exclusivo de los tenedores de las "acciones preferidas" Series "A" y "B", "acciones fundadoras" y "acciones ordinarias" Serie "B". El otro Director, —titular y suplente—, será elegido por el voto exclusivo de los tenedores de "acciones ordinarias" Serie "C", sin intervención de los otros accionistas. En caso de impedimento temporario de alguno de los Directores titulares, el Directorio se integrará con el suplente que indique el Presidente, o, el Vicepresidente en su caso, sin que por ello cese en su cargo el Director titular. En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia de alguno de los Directores titulares, integrará el Directorio el suplente que indique el Presidente, o, el Vicepresidente en su caso, y ese suplente ejercerá las funciones de Director hasta que se celebre la más próxima asamblea general ordinaria de

accionistas. Sin embargo, si el impedimento temporario, fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia fuera del Director elegido por el voto exclusivo de las "acciones ordinarias" Serie "C", será reemplazado por el suplente elegido por esos mismos accionistas. — Artículo 24. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y funcionarán válidamente con la presencia de tres de sus miembros como mínimo. En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría. — Artículo 25. Para desempeñar el cargo de Director de la sociedad se requiere ser accionista y propietario de por lo menos, diez acciones. El Directorio deberá ser integrado, como mínimo, por tres Directores que sean propietarios de "acciones ordinarias fundadoras", sin perjuicio de que puedan ser elegidos más propietarios de dichas "acciones ordinarias fundadoras". Las diez acciones, que deberá poseer como mínimo cada Director, quedarán depositadas a disposición de la sociedad como garantía de la gestión del Director a quien pertenecen y no podrán enajenarse ni retirarse mientras éste ejerza su mandato. — Artículo 28. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos contratos y acciones que sean necesarios, útiles y|o convenientes para obtener esa finalidad, entendiéndose comprendida entre ellas la facultad de emitir obligaciones en los términos y condiciones que crea más favorables, y todo sin ninguna otra limitación que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y|o estos estatutos confieren a la asamblea general de accionistas. — Artículo 41. De los beneficios que así resulten se deducirá: A) El once por ciento (11 o|o) para retribuir los servicios del Directorio, correspondiendo el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, y, el dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los demás Directores; B) La cantidad que la asamblea general ordinaria fije anualmente para retribuir los servicios del Síndico; C) Una vez pagados los Directores y el Síndico, se abonará a los tenedores de "acciones preferidas" un dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual, entendiéndose que si las utilidades no alcanzaren a cubrir ese siete por ciento (7 o|o) deberá ser completado con las utilidades de ejercicios posteriores. Pagado ese dividendo a las "acciones preferidas", se pagará, después, hasta un siete por ciento (7 o|o) a las "acciones fundadoras" y "acciones ordinarias" Series "B" y "C". Si pagados todos estos dividendos resultare algún remanente, se distribuirá de la siguiente manera: cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) entre las "acciones fundadoras" y cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) entre las "acciones ordinarias", Series "B" y "C". La asamblea general ordinaria puede, —por mayoría de votos—, resolver que todo o parte de este último remanente pase a constituir un "fondo de reserva especial". En caso de que se resolviera la distribución de parte o de todas esas reservas, se hará en la proporción del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) entre las "acciones fundadoras" y cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) entre las "acciones ordinarias", Series "B" y "C". — Artículo 45. Con el producido que arroje la liquidación de los bienes sociales, se pagará, por su orden: A) El pasivo de la sociedad; B) El honorario que corresponda a los liquidadores como retribución de sus tareas; C) El capital representado por las "acciones preferidas"; D) El capital representado por las "acciones ordinarias"; E) El remanente, si lo hubiere, se aplicará, en primer término, al pago de dividendo o, complemento de dividendos atrasados correspondiente a las "acciones preferidas", y, el saldo que quedare, deberá distribuirse entre los tenedores de "acciones ordinarias" en la proporción del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) para las "acciones ordinarias fundadoras" y el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) restante entre las "acciones ordinarias", Series "B" y "C" — Artículo 46. Aprobada que sea esta reforma por el Poder Ejecutivo, inscripta en el Registro Público de Comercio y realizadas las publicaciones exigidas por la ley, se convocará de inmediato a una asamblea general extraordinaria de accionistas, con el objeto de proceder a la elección de los nuevos Directores, titulares y suplentes, elegidos de acuerdo con la disposición establecida en el artículo 21 de los presentes estatutos reformados, declarando desde ya, —y a esos efectos—, la cesantía del actual Directorio en el día en que se realice la designación por la asamblea general extraordinaria. — Artículo 47. Después de aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo, el Directorio procederá a realizar de inmediato la publicación, en folleto, de los estatutos sociales con la incorporación de estas reformas. — Artículo 48. Facúltase a los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez para que, juntos, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la autorización requerida por la ley y la aprobación de esta reforma estatutaria, con facultades bastantes para aceptar las modificaciones, supresión y|o ampliaciones ordenadas por la misma autoridad gubernamental. Este poder servirá, asimismo, para que los mandatarios efectúen la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se designó a los señores Guillermo J. Strauch y Vicente Nazari Pellegrini para que firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. No siendo para más, se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. — G. Strauch. — N. Carnevali. — E. Strauch — Nazari — Nelson Ambrois — (Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Mayo 26 de 1955).

Concuerda lo testimoniado con el original que luce del folio treinta y tres al folio cuarenta y uno del libro de actas de asambleas de "Fibratex Sociedad Anónima", cuyas fojas rubrico. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Visto: La solicitud de la sociedad anónima "Fibratex S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 10, 16, 21, 24, 25, 28, 41. 45 y el Capítulo IX "Disposiciones transitorias" de los artículos 46, 47 y 48 de su estatuto resueltas en asamblea general extraordinaria de 23 de Mayo próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 5º que consiste en el aumento de su captial autorizado de $ 4.000.000.00 a la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) y su artículo 2º cuyo objeto será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos textiles en general y realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de Fs. 49 a 56 y con las observaciones aceptadas a Fs. 62 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Fibratex S. A." a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco**".

Fojas 62. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Presente. — Rodolfo Mezzera, por "Fibratex S. A." en el expediente sobre reforma de estatutos (Carpeta 1365|44. Anexo 5º). evacuando la vista dispuesta, al señor Ministro como más haya lugar por derecho digo: Que la sociedad a quien represento no tiene inconveniente en que el apartado A) del artículo 2º de los estatutos en trámite quede redactado en la forma siguiente: "A) Realizar y explotar los negocios que directamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad", con lo cual queda atendida la observación formulada por ese Ministerio en su resolución del 23 de Junio en curso. En consecuencia, solicito del señor Ministro quiera tener por evacuada la vista conferida y, en definitiva, prestar aprobación a las reformas en trámite que. por otra parte, no han merecido observación alguna de parte de la Inspección General de Hacienda y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Rodolfo Mezzera.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Se hace constar: que la resolución que antecede, recayó en la gestión sobre reforma de los estatutos de "Fibratex S. A." que consta en el testimonio expedido el día 30 de Mayo de 1955 por el escribano D. Walter I. Arévalo. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones)

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (Tercer Turno). — Rodolfo Mezzera, por "Fibratex S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia Nº 811, primer piso, al señor Juez digo: Que con fecha 26 de Julio último, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de "Fibratex S. A." por la asamblea extraordinaria de accionistas de dicha sociedad reunida el 23 de Mayo del año en curso. Esas modificaciones resultan del testimonio expedido el 30 del mismo mes por el escribano Walter I. Arévalo, que acompaño con este escrito. Acompaño igualmente el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda del que resulta la aprobación referida. Los estatutos originales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, donde se tomó nota con el Nº 20 al Fº 81 vuelto y siguientes del Tomo 10 del Registro de Contratos. Corresponde ahora efectuar la inscripción de esas modificaciones en el Registro Público de Comercio, por cuyo motivo (haciendo uso de la facultad que me ha sido conferida por el artículo 48 de los estatutos reformados) solicito del señor Juez que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil de turno, se decrete la inscripción y publicación de dichas modificaciones, fecho lo cual se me devuelvan todos los recaudos acompañados. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Rodolfo Mezzera.

08576. — Montevideo, Agosto 8|955. — Vista al Ministerio Público: sin otro trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3293. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

09241. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Vistos: Y atento, a lo que surge de autos, de conformidad con el Ministerio Público hágase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada y las publicaciones correspondientes. En su oportunidad, practíquense los desgloses correspondientes y archívese. — Pucurull. — H. López Fernández.

Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento, conste. — López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1188. — Presentado hoy dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 14 y 5 horas e inscripta en este registro con el Nº 93 al Fº 690 del libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.201.00 1|pub. 12496.

CORREMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Correma S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público, certifica: Que en Montevideo, el dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se presentaron ante mí, los señores doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y don Rolando Espósito, invocando sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Directorio de "CORREMA S. A." (Comercio, Representaciones y Mandatos), lo que justifican: A) Con los estatutos de esa sociedad, aprobados por el Poder Ejecutivo, según decreto de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, que fueron inscriptos y publicados en legal forma; y B) Con la designación de Directores de la sociedad, realizada por sus fundadores el siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, según resulta del acta número dos que luce al folio catorce del libro de actas de asambleas, que me exhiben, y con la reelección efectuada por la asamblea de accionistas reunida el treinta y uno de Marzo del corriente año, cuya acta consta al folio veinticuatro del mismo libro y lleva el número siete. En virtud de los cargos que invisten y lo dispuesto por los estatutos, representan a la referida sociedad. Y los comparecientes solicitan que, de ese libro de actas, les expida copia del acta número ocho, que literalmente copiada dice así:

"Acta Nº 8. — En Montevideo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora once y quince minutos, se reúne en el local de Plaza Independencia número ochocientos once, primer piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "CORREMA—S. A." (Comercio, Representaciones y Mandatos). Actúan como Presidente y Secretario (respectivamente) el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y el señor Rolando Espósito. Asiste en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el señor Heber C. Arévalo.

Publicaciones. — En primer término, y con la intervención del señor Arévalo se procede a verificar el cumplimiento de la disposición estatutaria relativa a la publicación de la convocatoria, comprobándose con los ejemplares de "Diario Oficial" números 14.475 y 14.477 y de "Gaceta Comercial" números 11.262 y 11.264.

Asistencia. — También con la intervención del señor Arévalo, se comprueba en la libreta "Registro de accionistas" la asistencia a la asamblea de las siguientes personas: doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, tenedor de veinte acciones por valor de $ 2.000.00 (dos mil pesos), con derecho a cuatro votos; señor Rolando Espósito, tenedor de quince acciones por valor de pesos 1.500.00 (mil quinientos pesos), con derecho a tres votos; señora Elsa Gómez de Cuervo, tenedora de cinco acciones por valor de $ 500.00 (quinientos pesos), con derecho a un voto, y señor Clemente Domínguez, tenedor de cinco acciones por valor de $ 500.00 (quinientos pesos), con derecho a un voto. Por tanto, encontrándose presentes accionistas que representan un capital de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos), y habiéndose llenado los requisitos exigidos para la realización de la asamblea, el señor Presidente declara que la misma se halla debidamente constituída y puede comenzar sus deliberaciones. Acto seguido se pasan a considerar los puntos especificados en la orden del día.

1º) Reforma de estatutos y aumento del capital social. — El señor Presidente da lectura al proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio, y de modo particular explica

las razones que aconsejan el aumento del capital de la sociedad a $ 100.000.00. La asamblea por unanimidad aprueba ese aumento y las reformas a introducirse en el texto de los estatutos que serán las siguientes: el texto del artículo 5º queda sustituído por el siguiente: "Artículo 5º. El capital inicial de la sociedad queda aumentado hasta la cantidad total de $ 100.000.00 (cien mil pesos), dividido en mil acciones de cien pesos cada una". — Al artículo 6º se agrega la frase siguiente: "Un mismo título podrá representar más de una acción". — Al artículo 18 se agrega un apartado que dirá: "Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se de noticia a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación".

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El señor Presidente propone con tal finalidad a la señora Elsa Gómez de Cuervo y al señor Clemente Domínguez, lo que es aprobado unanimemente. Y no siendo para más, se clausura el acto a las once horas y treinta minutos. — R. Mezzera Alvarez. — Rolando Espósito. — (Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas cruzado por una firma que dice: Heber C. Arévalo). — Elsa Gómez de Cuervo. — Clemente Domínguez".

Concuerda lo testimoniado co nel original que luce del folio veintiséis al folio veintiocho del libro de actas de asambleas de "CORREMA S. A." (Comercio, Representaciones y Mandatos), cuyas fojas rúbrico. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Mayo de mil noveciento scincuenta y cinco. — (Hay un signo): Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Monetvideo, 19 de Julio de 1955. — Visto: La solicitud de la sociedad anónima "CORREMA S. A." (Comercio, Representaciones y Mandatos), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 5º, 6º y 18 de su estatuto, resueltas en asamblea general extraordinaria de 31 de Marzo próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 5º, que consiste en aumentar el capital autorizado de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de Fs. 13 y 14, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "CORREMA S. A." (Comercio, representaciones y Mandatos), a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Se hace constar que la resolución que antecede, recayó en la gestión sobre reforma de los estatutos de "CORREMA S. A.", que consta en el testimonio expedido el día 17 de Mayo de 1955 por el escribano don Walter I. Arévalo. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (Tercer Turno). — Rodolfo Mezzera Alvarez y Rolando Espósito, en nuestras calidades respectivas de Presidente y Secretario del Directorio de "CORREMA S. A." (Comercio, Representaciones y Mandatos), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia Nº 811, primer piso, al señor Juez décimos: Que con fecha 19 de Julio último, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de "CORREMA S. A." por la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad reunida el día 31 de Marzo del año en curso. Esas modificaciones resultan del testimonio expedido el 17 de Mayo próximo pasado por el escribano Walter I. Arévalo, que acompañamos con este escrito. Acompañamos igualmente el certificado expedido por el Ministerio de Hacienda del que resulta la aprobación referida. Los estatutos originales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el Nº 13, del folio 456 y siguientes del libro Nº 33 de "Estatutos, Poderes, etc.". Corresponde ahora efectuar la inscripción de esas modificaciones en el Registro Público de Comercio, por cuyo motivo solicitamos del señor Juez que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil de turno, se decrete la inscripción y publicación de dichas modificaciones, fecho lo cual se nos devuelvan todos los recaudos acompañados, lo que podrá hacerse al señor Saúl Cogan. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. Otrosí decimos: que la representación que invocan los comparecientes resulta también del aludido testimonio del escribano Walter I. Arévalo, de fecha 17 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — R. Mezzera Alvarez, Presidente. — Rolando Espósito, Secretario.

08486. — Montevideo, Agosto 6|955. — Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3294. — Señor Juez: corresponde ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

09295. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Vistos: Y de conformidad con el Ministerio Público, hágase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público de Comercio. Expídase testimonios, practíquense las publicaciones legales y los desgloses correspondientes. Fecho, archívese. — Pucurull. — H. López Fernández.

Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento, conste. — López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1187. — Presentado hoy dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 14 horas e inscripta en este registro con el Nº 92 al Fº 682 del libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$67.00 1|pub. 12497.

"MO.AN.OM. SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

Copia. — "Montevideo, 11 de Junio de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Señor Ministro: Isaac Goldman, Escribano, y David Galimidi, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Andes número mil doscientos sesenta de esta Capital, ante el señor Ministro se presentan y dicen: Que según lo acreditan con los estatutos y acta de constitución que se adjunta, ha quedado constituída la Sociedad Anónima "MO.AN.O.M.", estando facultados los que suscriban, para gestionar ante las respectivas autoridades la aprobación de dichos estatutos, obtención de personería jurídica y demás requisitos legales, de acuerdo con el artículo veintiocho. En consecuencia, y a los efectos de lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, en la ley de fecha 2 de Junio de 1893 y demás disposiciones, solicitamos del señor Ministro que, previo informe de la Inspección General de Hacienda y vista al Fiscal de Gobierno de Turno, tenga a bien aprobar los estatutos de "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima", concederle la personería jurídica, fijar el plazo a que se refiere el artículo 4 de la preindicada ley, expidiéndose los testimonios que correspondan, previos los desgloses a que hubiere lugar. Sírvase el señor Ministro acceder de conformidad a lo solicitado. — Isaac Goldmón, (Credencial Policial 613.344). — David Galimidi, (Credencial Policial 796.553).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Informe de Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "MO. AN.O.M. S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad, —artículo 30—, mantiene el Fiscal la opinión expuesta en el dictamen N.o 914|943 de 15 de Noviembre de 1953, emitido en los estatutos de "Interamerican S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Como la cita de la ley N.o 11.073, de 24 de Julio de 1948, contenida al final del artículo 11 de los estatutos, podrá inducir a confusión, pudiéndose entender erróneamente que la sociedad se constituye de acuerdo al régimen de las sociedades de inversión, conviene dar vista a los interesados para que hagan la salvedad expresa de que no se acojan al régimen de la referida ley. — Montevideo, Julio 15 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — De mi mayor consideración: Isaac Goldman, con referencia al dictamen del Fiscal de Gobierno de Primer Turno, doctor V. Mora Rodríguez (N.o 602|1954), en la gestión iniciada ante el Poder Ejecutivo para la aprobación de los estatutos de "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima" y su reconocimiento como persona jurídica, al señor Ministro, en uso de las facultades que me conceden dichos estatutos me presento para manifestar: I) Que la sociedad "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima" quedará sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna; II) Que la sociedad "M.AN.O.M. Sociedad Anónima" no pretende acogerse al régimen estatuído por la ley N.o 11.073 de fecha 24 de Julio de 1948. Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida. — Isaac Goldman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación) "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con toda clase de bienes inmuebles, bienes muebles, derechos y mercaderías; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: I) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio; II) El estatuto a estudio, con las aclaraciones de fs. 10, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello, que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Testimonio. — Acta de la asamblea constitutiva de "MO.AN.O.M. Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental), hoy siete de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, don David Galimidi Hodara, egipcio, soltero; y el Escribano Isaac Goldman, Argentino, casado con doña Ana Lapchik; ambos mayores de edad; con domicilio en la casa de la calle Andes mil doscientos sesenta de esta Capital, proceden por este acto a la fundación de una sociedad anónima que habrá de regirse por los siguientes

Estatutos de:

"MO.AN.O.M. Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "MA.AN. O.M.. Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos subsidiariamente por las disposiciones generales del Código de Comercio y leyes de la materia.

Art. 2.o El domicilio principal de la sociedad se fija en esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales y dependencias en cualquier punto de la República o del extranjero, cuando el Directorio lo estime conveniente.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, dar y tomar en arrendamiento, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles en cualquier forma, incluso de acuerdo a la Ley de Fraccionamiento de la Propiedad Horizontal; B) Realizar toda clase de operaciones comerciales, importar, exportar, adquirir, enajenar y explotar en general toda clase de bienes muebles, derechos, materias primas, mercaderías, frutos, productos, subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o|a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, y toda otra clase de actividades análogas, similares, anexas, vinculadas, derivadas o afines; E) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, reales o personales, por cuenta propia o de terceros y constituirse en co-deudor o fiador subsidiario o solidario, pero en el entendido de que éstas no configuran operaciones bancarias; F) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en

la República o en el extranjero, como asimismo en calidad de socio, partícipe o financiador, con o sin adelanto de dinero; G) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Podrá en consecuencia realizar toda clase de actos, gestiones, operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social. Esta sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro.

Art. 4º. La duración de la sociedad será de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional uruguaya, formado por dos mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) caa una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras éstas no se encuentren impresas o no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Puede el Directorio, en cualquier momento, aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), debiendo solicitar la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo, pagar los impuestos que correspondan y cumplir con la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6º. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adoptan la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7º. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran, procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitra la aprobación de la primera asamblea a realizarse. Todo el tiempo que no sean reelectos o no sean designados substitutos de los Directores, éstos permanecerán en sus cargos.

Art. 8º. Producido el fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los demás integrantes deberán designar un substituto, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por la asamblea próxima.

Art. 9º. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada Director tendrá un voto; y en caso de empate, el Presidente tendrá dos.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, podrá ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en su objeto; el Directorio podrá autorizar a cualquiera de sus miembros a realizarlos por simple resolución asentada en el libro de actas, bastando frente a terceros, la certificación notarial de las constancias del acta; o también podrá autorizar a un apoderado o a varios, conjunta indistinta o separadamente, mediante mandato otorgado al efecto.

Art. 11. El Directorio administrará los negocios de la sociedad con total amplitud de facultades, conforme a los cuales podrá realizar los siguientes actos: A) Adquirir o enajenar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles de cualquier clase, pudiendo gravar los bienes raíces con toda clase de derechos reales, y prendar los bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; otorgar novaciones; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales, intervenir en cualquier gestión con ante cualquiera de las dependencias de la administración pública, central, descentralizada, autónoma o municipal; C) Operar con instituciones bancarias, particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, incluso Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, firmando toda clase de documentos y escrituras que fuere menester; D) Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semimovientes, dinero, valores y servicios, otorgar, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores o amigables componedores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer y aceptar cartas de crédito; aceptar y hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, esperas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias lo requieran; E) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; F) Nombrar delegados en el extranjero que podrán pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; otorgar y revocar toda clase de mandatos especiales y generales; G) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que debe ser variado por causas de conmoción interior o exterior; H) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; I) Aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; J) La enunciación precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo cual el Directorio tendrá la mayor amplitud de facultades en el desempeño de sus funciones, sin limitación de ningún carácter, pudiendo, en consecuencia, realizar todos los actos, gestiones y contratos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, o simple carta, y las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio. El Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del integrado a la fecha disponiendo el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, en el "Diario Oficial" y en otro lugar, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la asamblea. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando la asamblea reuna la totalidad del capital integrado hasta la fecha, no será necesario efectuar publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El Registro de Acciones se abrirá con ocho días de anticipación, a la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 18. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente, tenedores de acciones hasta un mil pesos, un voto; de un mil cien pesos a cinco mil poses, dos votos; de cinco mil cien pesos a diez mil pesos, tres votos; de diez mil cien a veinticinco mil pesos, cuatro votos; de veinticinco mil cien a cincuenta mil pesos, cinco votos; de cincuenta mil cien pesos en adelante, seis votos.

Art. 79. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán en cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de fecho 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 20. Cualquier accionist pauede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores de la sociedad podrán ser mandatarios.

Art. 21. En el caso de realizarse asamblea, ésta designará dos asambleístas, para que conjuntamente con la persona que actúe de Secretario, constituya la Comisión Escrutadora, encargada de verificar el número de asistencia, capital representado y votos que corresponden a cada asambleísta, como asimismo para verificar el resultado de las votaciones en caso necesario. Esta facultad podrá ser delegada por la asamblea en su Presidente.

Art. 22. Antes de finalizar la asamblea, ésta designará de su seno dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con quienes hubieran actuado en la Presidencia y Secretaría.

Art. 23. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forma parte del mismo.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de utilidades; en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y/o previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades liquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al afecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados también liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando indivualmente o conjuntamente.: Hasta que se produzcan estos nombramientos los fundadores serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las facultades que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Los señores escribano Isaac Goldman y David Galimidi Hodara, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación; pedir la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio una vez aprobados por el Poder Ejecutivo y hacer todas las gestiones útiles y necesarias para el cumplimiento de la misión que se les confía. Hay dos firmas: D. Galimidi. e I. Goldman. — César W. Guerra Rozados, escribano.

Certifico: Que los firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores escribano Isaac Goldman y don David Galimidi Hodara, mayores de edad, personas de mi conocimiento, identificados en el documento que antecede, cuyo texto concuerda fielmente con el original de su tenor que he visto en el libro de actas de la sociedad anónima en formación "MO.AN.OM", a pedido de parte interesada, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Hay un signo). — César W. Guerra Rozados.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 612. — Presentado hoy veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 69 al folio 525 del libro número 1 de estatutos. — Marta I. Artecona. — Se utilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley número 10.650 por valor de $ 500.00, conste. — Artecona. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$193.00 1|pub.-12540.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solis y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1955

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 928.740.80			
C) Vellón	" 6.485.830.34	$ 31.906.324.70		
2—Encaje fiduciario		" 76.756.927.60		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		" 71.368.173.45		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 180.116.827.56
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14/8/935. — (Deuda Pública)		$ 8.050.134.45		
2—Títulos y acciones		" 38.155.239.87		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 5.023.00		" 46.210.397.32
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 2.281.772.05		
2—Cuentas corrientes		" 32.295.343.46		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 109.811.367.63			
B) Conformes	" 10.352.113.79	" 120.163.481.42		
4—Redescuentos bancarios		" 9.291.161.68	$ 164.031.758.61	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 56.395.847.80		
2—Crédito Industrial		" 93.144.058.01		
3—Crédito Rural		" 122.511.708.94		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 199.181.69		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.259.705.72		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 6.341.555.13			
B) Garantías varias	" 12.053.004.07			
C) Por fallecimientos	" 1.902.495.00	" 20.297.054.20		
7—Deudores en gestión		" 4.232.965.87	" 300.040.522.23	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 296.338.591.75		
2—Cuentas internas		" 163.957.258.62		
3—Cuentas transitorias		" 167.993.299.59	" 628.289.149.96	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 53.441.252.02			
B) Municipios	" 1.042.734.76			
C) Organ. Ofic. Adm. por el Banco	" 68.539.75	$ 54.552.526.53		
2—Tesoro Nacional		" 1.197.930.20		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.221.293.05		
4—Adelantos al Estado. — Ley 2/1/947		" 3.143.655.50	" 60.115.405.28	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 58.241.617.29			
B) Municipios	" 4.992.932.16			
C) Organ. Ofic. Adm. por el Banco	" 5.696.895.53	$ 68.931.444.98		
2—Cauciones Oficiales		" 892.400.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 3.325.934.40	" 73.149.779.38	" 1.225.626.615.46

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 3.418.982.15		
2—Muebles y útiles		" 245.068.46		
3—Sección Proveeduría		" 169.157.06		" 3.833.207.67
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 33.731.113.47
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.029.565.26
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 5.207.094.84
Total del Débito				$ 1.498.754.821.58
C R E D I T O				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2/1/1939, artículo 23		" 32.986.677.41		$ 102.986.677.41
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/1939, artículo 19, inciso A) y 16/11/950				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 30.390.212.07)		$ 108.385.373.04		
2—Depósitos a la vista		" 5.677.987.69		
3—Giros a pagar		" 1.918.512.01	$ 115.981.872.74	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 193.626.375.92		
2—Depósitos a plazo fijo		" 18.745.745.46	" 212.372.121.38	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 166.583.702.93		
2—Cuentas internas		" 352.365.668.32		
3—Cuentas transitorias		" 148.599.634.62	" 667.549.005.87	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 39.203.388.79			
B) Dependencias del Estado	" 59.861.923.43			
C) Municipios	" 9.633.849.46			
D) Org. Ofic. Adm. por el Banco .	" 211.775.86			
E) Varios	" 4.778.231.73	$ 113.689.169.27		
2—Depósitos administrativos		" 2.099.426.87		
3—Depósitos judiciales		" 11.778.811.04		
4—Retenciones judiciales		" 131.766.43		
5—Entes Autónomos del Estado		" 29.404.158.82	" 157.103.332.43	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.803.562.11	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/930, 24/6/948, 16/11/950, 19/5/952 y 11/1/955		$ 50.000.000.00		
2—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos Directos. Ley 16/11/950		" 58.644.000.00	" 108.644.000.00	" 1.264.453.894.58
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 34.735.567.39		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 5.607.686.80		" 40.343.254.19
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.029.565.26
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 16.941.430.19
Total del Crédito				$ 1.498.754.821.58

C U E N T A S   D E   O R D E N

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 4.094.935.19
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 18.778.389.33
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.461.362.080.70
4—Descuentos y Redescuestos. — Leyes 2/1/939, 24/6/948, 16/11/950, 19/5/952 y 11/1/955. Departamentos de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950. — Cartera de Redescuentos Directos afectada al suministro de billetes	" 58.644.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Ley 16/11/950. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en Custodia. Ley 16/11/950	" 650.052.19
Total de cuentas de orden	$ 1.593.529.457.41

Carlos Sapelli,
Vicepresidente en ejercicio.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Federico J. Ribas,
p. Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

32439. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1955

A C T I V O

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
2—Plata amonedada		" 7.612.901.40	$ 255.920.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario, Garantía Activo Líquido, Leyes 2/1/939 y 16/11/950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2/1/939, 24/6/948, 16/11/950, 19/5/952 y 11/1/955		$ 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 179.349.947.81	" 299.349.947.81
			$ 555.270.150.62

P A S I V O

PODER EMISOR	
Billetes emitidos	$ 555.270.150.62
Departamento Bancario (suministro de billetes)	" 85.401.81
	$ 555.270.150.62

C U E N T A S   D E   O R D E N

1—Departamento Bancario. Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia. Ley 16/11/950	$ 650.052.19
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 395.00
3—Acuñación Monedas de Plata de $ 0.20. Ley 28/11/953. Departamento Bancario. Monedas de Plata de $ 0.20. Ley 28/11/953	" 2.000.000.00
	$ 2.650.447.19

R E L A C I O N   M E N S U A L   D E L   M O V I M I E N T O   D E   E M I S I O N

Poder emisor		$ 555.270.150.62
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 555.184.748.81
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 76.756.927.60	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.247.598.50	$ 78.004.526.10
En poder de otros Bancos y del público		" 477.180.222.71
		$ 555.184.748.81

Carlos Sapelli,
Vicepresidente en ejercicio.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Federico J. Ribas,
p. Secretario General.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

32438. — (Cuenta corriente). — 1 pub.